CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N32-18

PARA LA:

"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, GABINETE Y MASTOGRAFÍA, PARA LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO AFILIADA AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (SEGURO POPULAR), EN DIEZ UNIDADES DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA EN ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO"

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE.	8
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	9
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	9
4.	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
5.	CONSULTA, VENTA Y COSTO DE LAS BASES	35
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	36
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	42
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	43
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	43
10	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	44
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	48
12.	GARANTÍAS	48
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	49
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	57
15.	INCONFORMIDADES	57
16.	CONTROVERSIAS	58

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,2 Fracciones XIX y XXX, 3 Fracción VI, 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 40, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 59, 63 y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; 1, 2, 47, 51, 53, 54 y 82 Segundo Párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y Punto Segundo de la Circular OM/DGRMSG/I/2011 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 21 de abril de 2011; Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, en adelante "La Convocante", con domicilio en la calle de Xocongo No. 65, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, en la Ciudad de México, Tel. 5038 1700 ext. 1540, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública Nacional Número **EA-909007972-N32-18**, para la **"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo",** correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

ANEXOS	Conjunto de elementos que conforman las bases de licitación, tales como, especificaciones técnicas de los equipos, de los insumos, sistema informático, proyecto de adecuación, y formatos que deberán ser debidamente requisitados por el prestador de servicios, así como información específica relativa a las bases, lo cual deberá ser presentado dentro de su propuesta técnica.
AUTOMATIZACIÓN	El proceso en el que el reactivo listo para su uso, y muestra del beneficiario son aspirados automáticamente, mezclados, incubados, leídos y emitido un resultado en forma impresa por un instrumento que tenga la capacidad de trabajar en forma de acceso aleatorio o de bacheo la carga de trabajo asignada, (salvo el caso del proceso de orinas en donde no aplica la aspiración de las muestras). La muestra deberá ser aspirada automáticamente desde un tubo primario y capaz de guardar en memoria curvas o factores de calibración y que pueda ser programable.
ADMINISTRADOR DE LA USDO	Autoridad máxima y administrador que tiene asignado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cuya responsabilidad y funciones son la de supervisar, administrar, representar y organizar la prestación de servicios en las USDO.
AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO DEL	Para este procedimiento se entenderá como el acto administrativo por el cual la autoridad competente recibe la manifestación que hace una persona

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD.	física o moral de que iniciará la realización de actividades relacionadas con la salud, en los casos y con los requisitos y modalidades que determine la Ley General de Salud.
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION	Instrumento jurídico para la ejecución de actividades específicos celebrado entre la Convocante y el Sistema de Transporte Colectivo.
CAUSES	Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente al momento del realizar el estudio o prueba.
CERTIFICADO ISO-9001-2000	Certificado internacional que avala los sistemas de gestión de calidad de los licitantes los cuales deben estar vigentes.
CLUES	Clave Única de Establecimientos de Salud.
CONTADOR DE PRUEBAS	Es el sistema de medición del número consecutivo de pruebas o estudios de laboratorio clínico y gabinetes que realiza el prestador de servicios.
CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación del servicio materia de la licitación, en el que establecerá el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, y cuya vigencia será para el ejercicio presupuestal 2018, de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y sus Reglamentos respectivos.
CONVOCANTE	Gobierno de la Ciudad de México a través de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
CPIDF	Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Descripción de las características y requisitos que deberán cumplir los prestadores de los servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía.
ESTATUTO ORGÁNICO	Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
ESTUDIO O PRUEBA RECHAZADO	Estudio de laboratorio clínico y gabinetes que no está en condiciones de ser evaluado para su diagnóstico.
ESTUDIO O PRUEBA SUJETO AL PAGO.	Estudio que reúne los requisitos establecidos por el RPSSDF para su pago.
FICHA DE IDENTIFICACIÓN	Son los datos generales del beneficiario del RPSSDF que serán enviados para la inclusión al expediente y el pago correspondiente.
FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y/O ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	Es la solicitud de los estudios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía que serán enviados para la inclusión al expediente y el pago correspondiente expedida por Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en el caso de que los usuarios no cuenten con solicitud, el médico responsable de la unidad, valorará y determinará los estudios a realizarse.
FORMATO DE RESULTADOS	Formato que los prestadores de servicios adjudicados en los que presentarán los resultados de los estudios y/o pruebas, con la imagen institucional que designe Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
FORMATO DE PERFIL DE BENEFICIARIO DEL SEGURO POPULAR	Formato para el pago del servicio de estudio de diagnóstico del seguro popular.
FORMATOS DE INFORMES MENSUALES	Formato de informes de los servicios realizados durante el mes por el

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

	prestador del servicio que deberá realizar al seguro popular para el pago correspondiente.
GARANTÍA	Instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta a la Convocante y el cumplimiento del contrato.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	El seguro comprende la protección sobre la responsabilidad civil legal, producto de la propiedad o arrendamiento de terreno, edificios o locales y de las actividades normales inherentes al giro del asegurado.
GCDMX	Gobierno de la Ciudad de México.
SSPDF	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
CUESTIONARIOS DE IDENTIFICACION DE RIESGO	Formato para la identificación de enfermedades crónico degenerativas (diabetes, hipertensión y obesidad)
INFRAESTRUCTURA.	Para este proceso de licitación se entiende por infraestructura: Las adecuaciones arquitectónicas, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, sistemas, redes áreas y locales, equipo personal, mobiliario e insumos, que conforman cada Unidad de Salud de Detección Oportuna (USDO), ubicadas dentro de las Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, que constituye el espacio físico donde se prestarán los servicios de pruebas de laboratorio clínico, gabinete y mastografía, cuyo costo correrá a cargo de los prestadores de servicios adjudicados y/o convenidos. En este espacio estará incluida el área que le corresponde a la Convocante para la prestación de los servicios básicos de salud, tales como: 1. Área de recepción 2. Módulo de afiliación 3. Área vacunación 4. Área de Clínica Integral 5. Área de administración
INSUMOS	Elementos que se emplean en la realización de los estudios o pruebas.
LADF	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LCPLC	Laboratorio Central de Procesamiento de pruebas de laboratorio clínico y gabinetes.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, mediante el cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, en la “Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo”, otorgándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Convocante.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

EMPRESA ASIGNADA	Empresa que designa el prestador de servicios adjudicados para la adecuación de las Unidades de Salud de Detección Oportuna (USDO) de acuerdo a la planta arquitectónica establecida por la Convocante.
LINEALIDAD	Rango de comportamiento donde la concentración mantiene una relación proporcional constante con la unidad de medición del equipo.
LPGEDF	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México
MANUALES DE OPERACIÓN DE LAS USDO	Manuales de Operación de las USDO emitidos por la Convocante, y a los cuales deberán apegarse los prestadores de servicios.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Contraloría Interna en Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
PARTIDAS:	Conjunto de servicios a licitar de laboratorio clínico, gabinete y mastografía, para la población de la Ciudad de México, afiliada al Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en DIEZ estaciones del Sistema de Transporte Colectivo denominadas Unidad de Salud de Detección Oportuna (USDO)".
PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE (*PATR*)	Acto administrativo en virtud del cual, la Administración Pública de la Ciudad de México, a través del Sistema de Transporte Colectivo, otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad de México, ya sean de dominio público o privado asignados al propio Sistema.
PERSONAL AUTORIZADO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (SSPDF)	Personal especializado que evaluará y supervisará la adecuación y operación de la prestación de los servicios otorgados, objeto de la licitación.
PERSONAL AUTORIZADO DEL STC	Personal técnico especializado del Sistema de Transporte Colectivo que evaluará y supervisará técnicamente el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro de su ámbito para la instalación de las USDO.
PERSONAL OPERATIVO	Es el personal adscrito al prestador del servicio, ubicado en cada Unidad de Salud de Detección Oportuna (USDO), dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.
BENEFICIARIOS DEL RPSSDF.	Población de la Ciudad de México incorporada al RPSSDF (Seguro Popular).
PRESTADOR DE SERVICIOS:	La persona física o moral que resulte adjudicada para la prestación de los servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía, en las USDO ubicadas dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, para la población del Distrito Federal incorporada al RPSSDF (Seguro Popular).
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROYECTO DE ADECUACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	Se realizará de acuerdo a la planta arquitectónica de las USDO, que entregará la Convocante referente a la adecuación y/o equipamiento de los espacios físicos, cuyo costo será cubierto por el prestador de servicios adjudicado y demás participantes en este proyecto, no implicando costo para la Convocante, los cuales estarán previamente aprobados por el Sistema de Transporte Colectivo.

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

PRUEBA O ESTUDIO	Estudio o análisis de Laboratorio Clínico o Serología, realizados en muestras biológicas, controles y calibradores procesados en los equipos correspondientes, así como estudios de gabinete (ultrasonido, densitometría de calcáneo, electrocardiografía) y mastografía.
PRUEBA O SERVICIO EFECTIVO REALIZADO	Es aquella prueba de Laboratorio Clínico o Serología, Gabinetes (ultrasonido, densitometría de calcáneo, electrocardiografía) y/o mastografía, efectuada como resultado de un proceso analítico realizado en los equipos automatizados o manuales (gabinetes), al amparo del contrato que se celebre y que serán objeto de pago al prestador de servicios; sin tomar en cuenta los controles, calibradores, blancos y consumibles que se requieran.
PÓLIZA DE AFILIACIÓN	Constancia de inscripción que sirve como comprobante de incorporación al RPSSDF vigente, que permite al beneficiario acceso a Servicios de Salud cubiertos por el RPSSDF.
PUBLICIDAD	La publicidad será colocada con apego a los lineamientos establecidos en el Manual de Comunicación e Identidad Gráfica de la CDMX vigente con respecto a logotipos, colores (el color de nuestra Capital Social, Primarios, Valores tonales); tipografías (principal, secundaria, usos incorrectos); construcción de mensajes (Definición, Mensaje, Estructura de comunicación); composición del mensaje gráfico (Gráfico horizontal, Gráfico vertical, Pleca de logotipos, Fotografía); grandes formatos para STC Metro y exteriores; Aplicaciones tales como papelería, eventos, transporte institucional, transporte público, uniformes, accesorios, promocionales y Redes Sociales. Lo anterior con previa revisión y autorización de la Coordinación General de Comunicación Social de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Promoción de la Salud; considerando al Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México, a la Dirección de Atención Médica de los Servicios de Salud y de ser necesario de las autoridades federales que competen en la materia. No se aceptará todo acto de promoción que conlleve a servicios privados y/o productos y bienes distintos al objeto de la prestación de servicios de esta licitación.
ESTUDIOS RECHAZADOS	Es el acto de regresar al prestador de servicios por parte de la Convocante aquellos estudios falsos positivos o falsos negativos comprobados y/o la veracidad diagnóstica del mismo, en cuyo caso la responsabilidad civil, penal o jurídica recaerá en el prestador de servicio mismo; así como los estudios extemporáneos que serán meritorios a sanciones, deslindándose la Convocante.
REPRODUCIBILIDAD	Capacidad de un equipo para obtener resultados semejantes con una variación del 5%, en un mínimo de 20 determinaciones en una misma muestra y bajo las mismas condiciones.
RLADF:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
RLPGEDF	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

RPBI	Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos.
REGLAS DE OPERACIÓN DEL STC	Reglas para la Instalación Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo
SERVICIOS:	Estudio o análisis de Laboratorio Clínico o Serología, realizados en muestras biológicas, controles y calibradores procesados en los equipos correspondientes, así como los estudios de gabinete (ultrasonido, densitometría de calcáneo, electrocardiografía) y mastografía que se contratan con motivo del procedimiento de Licitación Pública, que deberán prestarse en las USDO, ubicadas dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, para la población del Distrito Federal incorporada al RPSSDF (Seguro Popular).
SILCP	Sistema Informático de Control y Administración del Laboratorio Central de Procesamiento de pruebas de laboratorio clínico y gabinetes (LCPLC). Es aquel conjunto de elementos (software y hardware) que requiere el equipo, para llevar a cabo los procesos analíticos de las Pruebas de Laboratorio Clínico y Serología, exclusivamente.
SIRI	Sistema Informático de radiología e Imagen. Sistema Informático de Control y Administración del laboratorio central de procesamiento de imágenes médicas (ultrasonido y mastografías). Es aquel conjunto de elementos (software y hardware) que requiere el equipo, para llevar a cabo los procesos analíticos de las Pruebas de Radiología e Imagen.
SISTEMA INFORMÁTICO	Es aquel conjunto de elementos (software y hardware) que requiere el equipo, para llevar a cabo los procesos analíticos de las Pruebas de Laboratorio Clínico y Serología.
RPSSDF	Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular)
STC	Sistema de Transporte Colectivo.
USDO	Unidad de Salud de Detección Oportuna

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los contratos que se deriven de este procedimiento de licitación pública, con fundamento en su Decreto de Creación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 03 de julio 1997, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Salud del Distrito Federal y el Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en la calle de Xocongo No. 65, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, en la Ciudad de México, Tel. 5038 1700 ext. 1540.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:
De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que el Servidor Público responsable de la presente licitación, es el CC. C.P. Jorge Carrera Prieto, Director de Administración y Finanzas, y José Luis Reyes Ocampo, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante.

1.4 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):
Los compromisos de pago de los estudios clínicos y de gabinete ofertados, será con cargo a los recursos del **RPSSDF** y serán ejercidos por la Dirección de Administración y Finanzas de La Convocante con cargo a la partida presupuestal 3993, derivados de la Requisición de Servicio **2018-921** emitida por la Dirección de Atención Médica, y contenidos en la solicitud de suficiencia presupuestal número **2018-01835,** mediante la cual se otorga la **suficiencia presupuestal número 1542** de fecha **09** de **agosto** del 2018**,** emitida por la Coordinación de Recursos Financieros de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, a través del Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG).

1.5. Montos a ejercer (Art.63 de la Ley)
De conformidad con el artículo 63 de la LADF y con solicitud de suficiencia presupuestal **número 1542** de fecha **09** de **agosto** del 2018, el monto mínimo y máximo a ejercer será:

2018	
PARTIDA	**MONTO MÁXIMO**
1	**$12,962,761.71**
2	**$4,455,949.34**
3	**$3,780,805.50**
4	**$5,806,237.01**
MONTO TOTAL A EJERCER	**$27,005,753.56**

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1 Este procedimiento de licitación, tiene por objeto la **"**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo".

2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere de artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases **(Art. 37 de la LADF).**

2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (Artículo 33, Fracción VI y VII de la LADF):

3.1 Domicilio para la prestación de los servicios.

Los prestadores adjudicados proporcionarán los servicios de Laboratorio clínico, gabinete y mastografía en las instalaciones que le correspondan a la partida que le fue adjudicada dentro de las diez estaciones designadas por el STC para tal efecto.

Por lo que el domicilio para la prestación de los servicios, será en los espacios designados por el STC, especificados en la siguiente tabla:

No.	Estación	Línea
1	CANDELARIA	1
2	SAN LAZARO	1
3	TASQUEÑA	2
4	TACUBA	2
5	ERMITA	2
6	MARTIN CARRERA	4
7	PANTITTLAN	5
8	INSTITUTO DEL PETROLEO	6
9	MIXCOAC	7
10	LAZARO CARDENAS	9

Las ubicaciones para la prestación del servicio podrán cambiar de acuerdo a los siguientes supuestos:

A) Por necesidades de la Convocante, sin costo para el mismo, en caso de así requerirlo, le notificará al Prestador del Servicio por escrito el cambio del domicilio para la prestación del servicio, a fin de prever la obtención de licencias o trámites que se requieran, ponderando el plazo necesario para el inicio de los servicios y sin sanción alguna para el Prestador del Servicio, sin perjuicio de aquellas a que hubiere lugar de no cumplirse en los términos que se pacten.

B) A petición del Prestador del Servicio, siempre y cuando éste acredite fehacientemente las causas que motiven el cambio, tales motivos deberán ser considerados como suficientes por la Convocante, y éste a su vez de común acuerdo con el STC dictaminará los nuevos lugares para la prestación del servicio.

C) Por necesidades del STC y cuando lo considere conveniente, tomando en consideración que todos los gastos que generen dichos cambios serán solventados por el Prestador del Servicio, de conformidad a lo determinado en la Norma Décima Cuarta de las Reglas para la Instalación Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo.

Así mismo, el prestador de servicios podrá prestar los servicios motivo de esta Licitación, en espacios que formen parte de “La Convocante” y/o en apoyo a Programas Médicos Preventivos, para tales efectos, los estudios practicados se contabilizarán con cargo a las Unidades de Salud de Detección Oportuna más cercanas.

3.2. Descripción de las partidas:

Los servicios a contratar objeto de la presente licitación, se describen a continuación:

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

PARTIDA 1: Los servicios a otorgar de gabinete (Densitometría de Calcáneo, Ultrasonido, Electrocardiografía), laboratorio clínico y mastografía en las estaciones de STC (San Lázaro, Tacuba y Ermita) según se contemplan en la siguiente tabla:

LÍNEA	USDO (Estación)	SERVICIO DE GABINETE DE DENSITOMETRÍA ÓSEA DE CALCÁNEO	SERVICIO DE GABINETE DE MASTOGRAFIA	SERVICIO DE GABINETE DE ULTRASONOGRAFIA	SERVICIO DE GABINETE DE ELECTROCARDIOGRAFÍA	SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS y GINECOLÓGICAS)
1	SAN LÁZARO	1	1	1	1	2
2	TACUBA	1	1	1	1	2
2	ERMITA	1	1	1	1	2

PARTIDA 2: Los servicios a otorgar de gabinete (Densitometría de Calcáneo, Ultrasonido, Electrocardiografía), laboratorio clínico y mastografía en las estaciones de STC (Martín Carrera, Instituto del Petróleo y Pantitlán) según se contemplan en la siguiente tabla:

LÍNEA	USDO (Estación)	SERVICIO DE GABINETE DE DESINTOMETRÍA ÓSEA DE CALCÁNEO	SERVICIO DE GABINETE DE MASTOGRAFIA	SERVICIO DE GABINETE DE ULTRASONO GRAFIA	SERVICIO DE GABINETE DE ELECTROCARDIO GRAFÍA	SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS y GINECOLÓGICAS)
4	MARTIN CARRERA	1	1	1	1	2
6	INSTITUTO DEL PETRÓLEO	1	1	1	1	2
1	PANTITLAN	1	0	1	1	2

PARTIDA 3: Los servicios a otorgar de Gabinetes (Densitometría de Calcáneo, Ultrasonido, Electrocardiografía) y laboratorio clínico en las estaciones de STC (Candelaria y Tasqueña) según se contemplan en la siguiente tabla:

LÍNEA	USDO (Estación)	SERVICIO DE GABINETE DE DENSITOMETRÍA ÓSEA DE CALCÁNEO	SERVICIO DE GABINETE DE MASTOGRAFIA	SERVICIO DE GABINETE DE ULTRASONOGRAFIA	SERVICIO DE GABINETE DE ELECTROCARDIOGRAFÍA	SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS y GINECOLÓGICAS)
1	CANDELARIA	1	0	1	1	2
2	TASQUEÑA	1	1	1	1	2

PARTIDA 4: Los servicios a otorgar de gabinete (Densitometría de Calcáneo, Ultrasonido, Electrocardiografía), laboratorio clínico y mastografía en las estaciones de STC (Lázaro Cárdenas y Mixcoac) según se contemplan en la siguiente tabla:

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

LÍNEA	USDO (Estación)	SERVICIO DE GABINETE DE DENSITOMETRÍA ÓSEA DE CALCÁNEO	SERVICIO DE GABINETE DE MASTOGRAFIA	SERVICIO DE GABINETE DE ULTRASONOGRAFIA	SERVICIO DE GABINETE DE ELECTROCARDIOGRAFÍA	SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS y GINECOLÓGICAS)
9	LÁZARO CÁRDENAS	1	0	1	1	2
7	MIXCOAC	0	1	1	1	2

Los prestadores de servicios adjudicados en las partidas 1, 2, 3 y 4 cubrirán el costo conforme a la infraestructura referida en el numeral 4.6.8 y será proporcional a la partida asignada.

Los licitantes deberán ofertar el 100% de cualquiera de las 4 partidas, y la adjudicación será hasta por el total de las partidas licitadas.

El costo del servicio se realizará por prueba y/o resultado realizado.

Los equipos con los que se prestarán los servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía deberán contar con las especificaciones técnicas, establecidas en el **ANEXO 2-A,** que se integrará en las bases.

La Convocante celebrará con los licitantes ganadores contratos abiertos para la prestación de servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía en las USDO, objeto de las presentes bases de licitación, servicios definidos en el **ANEXO 2,** mediante la implementación de los equipos que se especifican en el **ANEXO 2-A**, para cada una de las partidas y de acuerdo a los precios fijos vigentes establecidos en la tabla del **ANEXO 2-B,** mismos que serán cubiertos por la convocante al prestador de servicios adjudicado.

Los insumos a suministrar, así como los equipos a instalar, para llevar a cabo la prestación de servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados precisos y confiables. Por lo que se deberán anexar los certificados de calidad con los que cuentan o los solicitados en el **ANEXO 2-A** para cada equipo.

La Convocante, STC y RPSSDF tendrán la facultad de verificar y supervisar el cumplimiento de la normatividad, así como del contrato a cargo del prestador de servicios adjudicado, referente a las adecuaciones y mantenimiento del espacio, equipamiento, servicios y en general todas aquellas actividades establecidas para el adjudicado. En este caso, se deberá notificar por escrito al Prestador de Servicios de tal situación.

3.5 Espacio para la adecuación de la Prestación de Servicios.

Los espacios físicos de los bienes inmuebles en los que se desarrollará el objeto de las Bases, forman parte del patrimonio del Distrito Federal, como bienes del Dominio Público propiedad del mismo, lo que los hace inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio por lo que los PATR's que suscribirán los prestadores de servicio, se rigen por las Leyes y ordenamientos de carácter administrativo y que en virtud de ello los prestadores de servicio no adquieren derechos de propiedad sobre los bienes que les serán permisionados sino únicamente de uso oneroso en términos de dichos PATR, motivo por el cual se obligarán a que el uso de dichos bienes se hará siempre cumpliendo estrictamente con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como con las disposiciones administrativas que emita la Oficialía Mayor y el Comité de Patrimonio Inmobiliario y/o el STC (Reglas para la Instalación Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo).

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Las adecuaciones para la Prestación de los Servicios, deberá ejecutarse al interior de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, donde se ubican las USDO, de conformidad con el **Anexo 2-I**.

Cabe señalar, que los prestadores de servicios adjudicados de laboratorio clínico, gabinete y mastografía**,** cubrirán el costo y ejecución de los trabajos de las adecuaciones de las instalaciones de las Unidades USDO, de acuerdo al proyecto arquitectónico aprobado por la Convocante y el **STC,** cumpliendo con todas las especificaciones requeridas y descritas en el **Anexo 14.** Posterior a la adjudicación deberán cubrir el pago referente a los impuestos, aprovechamientos o demás contribuciones que la Convocante haya sufragado por concepto de permisos, avisos, funcionamiento y licencias, por servicios otorgados por la Comisión Federal de Electricidad, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, las Delegaciones políticas o cualquier otro que surja.

De la misma manera, los permisos, autorizaciones o licencias de naturaleza distinta a lo contemplado en las Bases, que tengan o no relación con éstas y que, en su caso se llegaren a requerir para el desarrollo del objeto de las mismas, deberán ser tramitados, obtenidos y renovados por los prestadores de servicios ante las autoridades que correspondan y los gastos que se deriven de dichos trámites serán a su cargo, siempre y cuando no contravengan la naturaleza del servicio.

Las Unidades de Salud de Detección Oportuna (USDO) se encontrarán estructuradas en base a las plantas arquitectónicas con las que se cuente de conformidad al **ANEXO 14**.

Por ningún motivo, los prestadores de servicios podrán realizar modificaciones internas a los espacios destinados a la prestación de servicios y su distribución aprobados por "La Convocante". Asimismo, de conformidad a la Regla Trigésima Cuarta fracción I y Vigésima Séptima fracción XIX de las Reglas para la Instalación Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, no podrá modificar sin la autorización correspondiente, la ubicación, forma, superficie y/o medidas del local y/o espacio permisionado establecido en el PATR, ni invadir espacios colindantes, adicionales o distintos al otorgado. Toda modificación será sujeta a aprobación y emisión de la libranza correspondiente para la realización de trabajos dentro y fuera de la USDO.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.1 Condiciones de la prestación del servicio para su pago correspondiente. Las condiciones para el pago a los prestadores del servicio subrogado de laboratorio clínico, gabinete y mastografía a los beneficiarios del RPSSDF a través de la USDO, serán conforme a los estudios realizados en el formato **ANEXO 2-C.**

Los Servicios a prestarse en cada una de las USDO determinados en las partidas (1, 2, 3 y 4), pueden ampliarse a petición de la Convocante, o en su caso, de "El Prestador del Servicio" previa autorización de la Convocante, siempre y cuando sea con el objetivo de aumentar la prestación de éstos en beneficio de la población no afiliada al Seguro Popular, apegándose a las especificaciones contempladas en estas Bases y en el Contrato respectivo.

REQUISITOS SOLICITADOS POR EL RPSSDF:
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Solicitar al beneficiario la copia de póliza del RPSSDF vigente (seguro popular) en la Ciudad de México.
- Copia de identificación oficial (INE, Pasaporte, Cédula Profesional Cartilla del SMN o Credencial del INAPAM). Para extranjeros (Pasaporte, FM2 o FM3)
- En caso de ser referido por un Médico de Centro de Salud, presentar solicitud de estudios debidamente requisitada.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

- Integrar el expediente conforme a la Guía Práctica para la conformación del expediente.
- Los resultados clínicos deberán ser impresos sólo en el anverso de la hoja, en dos juegos en original, en hojas membretadas con logos oficiales (formato autorizado solo por comunicación social de los SSPDF), deben incluir el número de póliza del RPSSDF, edad y USDO donde se realizó los estudios.
- El beneficiario deberá firmar y poner su huella digital, tanto en el expediente electrónico como en los resultados, que compruebe que autorizó, le tomaron muestras y que éstos le fueron entregados de forma gratuita.
- Solo podrán prestar el servicio cuando el usuario cumpla con lo establecido por el RPSSDF y el médico responsable de la USDO de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, haya validado el caso.
- Únicamente podrá hacer entrega directa de resultados al beneficiario (o tutor) mayor de edad que aparezca en la póliza del RPSSDF.
- Cuando se realice estudios para la detección de VIH, aplicará el formato de Carta de Consentimiento informado **(ANEXO 16).**
- Los estudios se realizarán una vez por año calendario, con excepción de los que se encuentran autorizados por el causes marcados como subsecuentes **(ANEXO 2-B).**

PARA LA BENEFICIARIA MENOR DE EDAD

- Que sea beneficiaria del Seguro Popular en la Ciudad de México.
- Presentar póliza del RPSSDF (seguro popular) vigente.
- Por identificación podrán presentar certificado del último grado de estudios o constancia de identidad (no mayor a un año). Esto solo en caso de ser titular.
- En caso de ser beneficiaria, deberá presentarse acompañada de un tutor (que sea integrante de la póliza), quien deberá identificarse con lo antes señalado y firmar el expediente en representación.

4.2 **Recursos Humanos:** Los prestadores de servicios deberán proporcionar el personal conforme a la siguiente tabla, que deberá cubrir dicho servicio por laboratorio y/o por estación del STC, de acuerdo a lo requerido, cubriendo las ausencias del personal durante la prestación del servicio contratado, así como el cumplimiento de los horarios.

RECURSOS HUMANOS

PERFIL	ÁREA O SERVICIO	DOCUMENTO	GÉNERO
TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO	POR CADA ESPACIO FÍSICO PARA LA TOMA DE MUESTRA GINECOLÓGICA	CON CÉDULA PROFESIONAL	FEMENINO
TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO	POR CADA ESPACIO FÍSICO PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA	CON CÉDULA PROFESIONAL	INDISTINTO
MÉDICO ULTRASONOGRAFISTA	POR ULTRASONIDO	CON CÉDULA PROFESIONAL	INDISTINTO
TÉCNICO RADIÓLOGO	POR DENSITOMETRO DE CALCÁNEO	CON CÉDULA PROFESIONAL	INDISTINTO
TÉCNICO RADIÓLOGO	POR MASTOGRAFO	CON CÉDULA PROFESIONAL	FEMENINO
ENFERMERA HABILITADA	POR ELECTROCARDIÓGRAFO	CON CÉDULA PROFESIONAL	INDISTINTO

La tabla anterior, es de manera enunciativa, más no limitativa. El número de personal será por necesidad del servicio y de acuerdo a los espacios físicos existentes en cada USDO.

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

El personal que se ocupará de prestar el servicio de mastografía deberá ser del sexo femenino, con cédula de técnico radiólogo, con estudios por un mínimo de seis meses en mastografía, así como haber acreditado el curso de protección radiológica con las constancias correspondientes. Además, se le solicitará el uso del dosímetro con reportes mensuales y acumulativos.

Todos los licitantes tendrán la obligación de presentar la documentación oficial en original para cotejo y copia simple legible que acredite ante la convocante que el personal cuenta con el perfil mínimo solicitado.

La Convocante y el STC no serán considerados como patrones sustitutos o solidarios respecto del personal contratado por el prestador de servicios. Por lo que se compromete a liberarlos de cualquier responsabilidad de índole laboral o de cualquier otra naturaleza Jurídica.

"El prestador de servicios", deberá instruir al personal a su cargo, acerca del trato digno, equitativo, justo y respetuoso a los usuarios en general de la prestación de los servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía otorgados en las USDO, a fin de llevar a cabo una prestación de servicios adecuada, valoración médica integral y servicios de diagnóstico oportuno, conduciéndose con respeto al personal de las USDO y a los derechohabientes del Régimen de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

En caso de suscitarse algún conflicto en la operación con el personal de la Prestadora del Servicio, este será notificado por parte de la Dirección de Atención Médica a la empresa, para su atención y efectos procedentes.

El prestador del servicio, debe comprometerse a cubrir al 100% su plantilla de personal, conforme a las necesidades de cada USDO, de lo contrario podría hacerse acreedor a las sanciones mencionadas en el numeral 13.4.

4.3 De los insumos:

Los insumos que se empleen en la prestación de servicios por el prestador adjudicado, deberán ser los recomendados por los fabricantes de los mismos y a su vez correspondan a los niveles de calidad necesarios, para obtener resultados precisos y confiables, por lo que se deberán alcanzar los requerimientos mínimos que a continuación se definen.

4.3.1 Electrodos para electrocardiografía en reposo. - Deberán ser desechables o de un solo uso, del tipo autoadherible y pregelados, con contacto de superficie para caimán. Deberá emplearse un juego de electrodos de 10 piezas por beneficiario y por ningún motivo se pueden reutilizar.

4.3.2 Gel conductor de ultrasonografía. - Deberá ser empleado gel conductor en fase gel, no líquido o semisólido, hipoalergénico bacteriostático incoloro e inodoro. El gel deberá ser previamente calentado con calentadores de gel eléctricos.

4.3.3 Tubos para toma de muestra sanguínea, con pre-vacío y preparados de acuerdo a los diferentes tipos de estudios que se realizarán, los tubos deberán estar codificados en color, deberán emplearse en una sola ocasión y de ninguna manera se podrán rehusar. Los tubos deberán ser de marca registrada.

4.3.4 Contenedor para orinas y copros, deberán ser contenedores específicos de tal forma que garanticen un manejo seguro e higiénico, tanto en su manejo como en su transporte, deberán ser de un solo uso por beneficiario y de ninguna forma podrán ser reutilizados, los cuales deberán entregarse de manera gratuita por parte del prestador del servicio para la recolección de la muestra.

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

4.3.5 Laminillas, cepillos citológicos, y demás insumos empleados en la toma de la citología cervical, deberán ser ex profeso y de un solo uso y por ningún motivo serán reutilizados, deberán ser de marca registrada.

La Unidad de Salud de Detección Oportuna (USDO) deberá contar con los insumos necesarios para la prestación del servicio, en caso contrario podrá ser causal de aplicación de sanciones al Prestador del Servicio.

4.4 De los equipos:

No se aceptarán propuestas de equipos con una antigüedad mayor a 5 años, reconstruidos, ni correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", descontinuados, por descontinuarse o que no se autorice su uso en el país de origen, que hayan sido motivo de alertas médicas o de sanciones por parte de las autoridades Mexicanas o de cualquier otro país, por lo que el licitante deberá entregar en su oferta los permisos de importación y la documentación legal que avale la introducción y el funcionamiento aprobado para nuestro país de acuerdo a las Leyes Sanitarias vigentes. Tratándose de equipos de origen nacional, se requiere Registro de acuerdo a las Leyes Sanitarias vigentes.

4.5 Del funcionamiento del equipo:

Es obligación del prestador de servicios, mantener el equipo proporcionado por él en óptimas condiciones de funcionamiento, a efecto de que La Convocante esté en posibilidad de brindar continuidad en la prestación de los servicios otorgados en la USDO**.** Para mantener la funcionalidad del equipo, el prestador de servicios realizará mantenimiento preventivo y/o correctivo de manera semestral. Si el equipo Médico necesario para la prestación de los servicios, no funciona en un período de tres días naturales por causas imputables al mismo, el prestador de servicios, deberá instalar en un plazo no mayor a 48 horas otro equipo de características iguales.

4.6 Del Sistema de Control y Administración de la USDO:

4.6.1 Formatos de SSPDF:

Los formatos a requisitar son los autorizados y validados por las áreas correspondientes de SSPDF para la solicitud de estudios de laboratorio y/o estudios radiológicos, que se manejan a través del expediente clínico electrónico de las USDO, la ficha de identificación, perfil del beneficiario y nota de evolución, declaración de consentimiento informado para estudio de detección de VIH, cuestionario de síntomas de cáncer de próstata, formato MIDO, u algún otro formato que el organismo requiera como complemento de los programas prioritarios para la integración del expediente clínico electrónico. ANEXOS 2-C, 2-D, 2-E, 2-F, 2-G y 16**.**

4.6.2 CLUES:

La Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), es la que identifica de manera estándar las unidades médicas en México, los prestadores de servicios adjudicados deberán presentar los documentos que a continuación se enlistan, para que La Convocante lleve a cabo el trámite para la obtención y/o actualización de las CLUES correspondientes:

4.6.2.1 Copia de Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento expedido por COFEPRIS (impresa y en medio electrónico)
4.6.2.2 Copia de la cédula profesional del responsable sanitario (impreso y en medio electrónico) vigente en original para cotejo y copia simple
4.6.2.3 Copia de comprobante de domicilio de la unidad médica
4.6.2.4 Fotografía de la fachada de la unidad (impresa y en medio electrónico)
4.6.2.5 Formato de solicitud de CLUES.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

En el entendido que el documento del numeral 4.6.2.1 su trámite será a cargo del prestador del servicio adjudicado y en la apertura de las USDO.

4.6.3 Vigilancia:

La vigilancia de USDO será a cargo del prestador de servicios adjudicado de conformidad con los lineamientos que establecen las Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de los Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, mismo que formará parte del PATR correspondiente. Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de noviembre de 2012.

4.6.4 Limpieza:

La limpieza de la USDO, así como los insumos necesarios para esta, serán a cargo del prestador de servicios adjudicado de conformidad con los lineamientos que establezca el STC, mismos que formarán parte del PATR correspondiente, que serán independientes a los servicios de Limpieza del STC. Los SSPDF supervisarán que la limpieza sea la adecuada en cada unidad de salud.

Los prestadores del servicio para mantener un buen funcionamiento de la Unidad deberán:

A) Recolectar diariamente, al menos en dos ocasiones, entre las 12:00 y las 18:00hrs., la basura generada por la Unidad, ésta no puede ser almacenada dentro de las instalaciones de la estación del STC.

B) Realizar una fumigación para el control de fauna nociva de manera paralela con los programas que establezca la el STC.

C) De manera programada realizar, al menos dos veces al año, una desinfección y sanitización de la Unidad USDO.

D) Conservar en condiciones de orden y limpieza el espacio permisionado, su periferia, en su caso, techumbre externa, a fin de evitar la proliferación de la fauna nociva, enfermedades o accidentes.

4.6.5 Suministro de Energía Eléctrica

La energía eléctrica, será pagada por el o los prestadores de servicios, mediante contrato directo con la Comisión Federal de Electricidad, así como los gastos por la acometida y contratación del servicio ante la propia Comisión. Una copia legible del citado contrato, deberá obrar en el expediente de la Convocante, y presentará original para cotejo, las instalaciones de tomas de energía y de iluminación deberán ser totalmente independientes a las del STC, mismos que deberán realizarse en paralelo y durante el proceso de las adecuaciones de cada una de las USDO.

El suministro de energía eléctrica deberá sujetarse a las disposiciones aplicables contenidas en las “Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo”, así como, a las NOM-001-SEDE-2005, instalaciones eléctricas (utilización) en su parte aplicable vigente, NOM-007-ENER-2004, eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales, NOM-025-STPS-2008, condiciones de iluminación en los centros de trabajo, o las que las sustituyan; así como los criterios de proyectos y tecnologías de sistemas, materiales y equipos que determine y considere el área técnica responsable del STC.

En caso de que la Unidad de Salud de Detección Oportuna (USDO), se quedase sin suministro de energía eléctrica por más de dos días hábiles, siendo responsable el prestador del servicio, éste se hará acreedor a las sanciones correspondientes por incumplimiento contractual, en caso contrario, deberá notificarlo a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de justificar las causas de la falta de suministro.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

4.6.6 Suministro de Servicio de Telefonía e Internet:

La telefonía y el internet serán pagados por el o los prestadores de servicios adjudicados, mediante contrato directo el prestador de servicios y la empresa de telefonía e internet que elija, respetando lo establecido por las Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo. Una copia legible del citado contrato, deberá obrar en el expediente de la Convocante, y presentará original para cotejo, mismos que deberán realizarse en paralelo y durante el proceso de las adecuaciones de cada una de las USDO. El servicio de internet deberá ser de al menos 40 megabytes por minuto.

En caso de que la Unidad de Salud de Detección Oportuna (USDO), se quedase sin suministro de telefonía e internet por más de dos días hábiles, siendo responsable el prestador del servicio, éste se hará acreedor a las sanciones correspondientes por incumplimiento contractual, en caso contrario, deberá notificarlo a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de justificar las causas de la falta de suministro.

4.6.7 Suministro de Agua y conexión al drenaje municipal:

El suministro de agua se pagará, por el prestador de servicios adjudicado, mediante contrato celebrado con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, apegándose a lo establecido por las Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, y la demás normatividad que resulte aplicable. Una copia legible del citado contrato, deberá obrar en el expediente de la Convocante y presentará original para cotejo.

Asimismo el pago de derechos por la conexión al drenaje municipal se pagará por cada uno de los prestadores del servicio adjudicado, de conformidad con las tarifas o cuotas que establece el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, toda vez que tanto la instalación hidráulica y sanitaria deberán ser totalmente independientes a las instalaciones del STC, quien por ningún motivo suministrará agua ni conexión al drenaje de las estaciones, mismos que deberán realizarse en paralelo y durante el proceso de las adecuaciones de cada una de las USDO.

Sin excepción alguna, TODAS las USDO, deberán contar con la instalación hidráulica y sanitaria necesaria para su correcto funcionamiento.

En caso de que la USDO se quedase sin suministro de agua por más de dos días hábiles, o en su caso, no exista la debida conexión al drenaje local e instalaciones sanitarias, siendo responsable el prestador del servicio, éste se hará acreedor a las sanciones correspondientes por incumplimiento contractual, en caso contrario, deberá notificarlo a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de justificar las causas de la falta de suministro.

4.6.8 PATR´s:

Los prestadores de servicios adjudicados, deberán contar o tramitar ante el Sistema de Transporte Colectivo, el PATR **(ANEXO 15)** de conformidad con lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la normatividad aplicable para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público del Distrito Federal, a efecto de poder cumplir con el objeto de la licitación de las USDO. Los prestadores de servicios adjudicados contarán con un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de la licitación, a efecto de exhibir los PATR's vigentes o los documentos que acrediten el inicio del trámite para la obtención del PATR ante el Sistema de Transporte Colectivo.

Dicho permiso será a título oneroso de conformidad con el resultado del avalúo que elabore la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, para determinar la contraprestación que deberá pagar el

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

prestador de servicios adjudicado, mismo que deberá actualizarse anualmente de conformidad con el punto 12.10.3 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; y cuyo pago correrá a cargo el prestador de servicios adjudicado, de acuerdo a la parte proporcional que ocupe en los espacios permisionados.

En caso de que el prestador adjudicado ya hubiese prestado los servicios motivo de las bases, y contase con el (los) PATR (´s) vigente (s) éste (os) quedará (n) cancelados observando la normatividad del STC, en este caso, deberá tramitar uno (s) nuevo (s) cuya vigencia corresponda con la del contrato correspondiente.

Los PATR serán tramitados en la Subgerencia de Administración de PATR, del STC, ubicada en Avenida Arcos de Belén número 13, Quinto Piso, Colonia Centro, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, quien establecerá las bases no negociables correspondientes a la infraestructura, mantenimiento, horarios, forma de pago y demás aspectos relativos a la naturaleza del servicio que se pretende ofrecer al público usuario en sus instalaciones.

Los prestadores de servicio, pagarán al STC por concepto de contraprestación derivada del PATR la cantidad mensual de conformidad con el Dictamen de Avalúo que en su momento emita la Dirección de Avalúos perteneciente a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, por lo que los prestadores de servicios licitantes deberán manifestar por escrito en la Propuesta Técnica contenida en la Base 6.6, su plena aceptación al respecto. El licitante que no acepte esta condición, será descalificado en la licitación.

Dicha contraprestación será cubierta por los prestadores de servicio a más tardar dentro de los cinco días naturales anteriores al término del mes en que se inicien operaciones y así en lo sucesivo, ante las Cajas de STC mediante cheque certificado o por transferencia electrónica.

Al recibir el pago de la contraprestación determinada, el STC entregará a los prestadores de servicio la factura correspondiente a través de la Subgerencia de Ingresos; por lo que los prestadores de servicio se obligarán a acudir a solicitarla en el domicilio de STC**,** ubicado en la Calle de Delicias número 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, en la Ciudad de México.

La contraprestación mensual que resulte del PATR, será de conformidad a lo establecido en el artículo 40, fracción VI de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Los prestadores de servicio deberán llevar a cabo las acciones y entregar la documentación mencionada en las Bases, previo a la fecha de inicio de la prestación de los servicios, a efecto de que puedan otorgarse las actas circunstanciadas por parte de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, o del Sistema de Transporte Colectivo en las cuales se hará constar el inicio de operaciones derivadas de los PATR.

El Licitante ganador reembolsara a la Convocante el costo por el servicio valuatorio para determinar la Justipreciación que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficial Mayor del Distrito Federal, dentro de los cinco días posteriores al fallo de adjudicación. En caso de que La Convocante realice o haya realizado el pago de los avalúos, el proveedor adjudicado deberá realizar en la parte proporcional que corresponda, el reintegro del importe de los mismos a La Convocante.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Asimismo, el costo por la actualización anual de los avalúos correrá a cargo del prestador adjudicado, o el importe de la parte proporcional que le corresponda.

La vigencia del PATR será la que autorice el STC, que ampare el contrato correspondiente celebrado entre La Convocante y el Licitante ganador, y en su caso, el Prestador de Servicios Adjudicados podrá solicitar al STC, la prórroga del Permiso, siempre que sea por escrito y en un término de 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha de terminación del mismo; siendo facultad exclusiva del STC el otorgar dicha prórroga conforme al procedimiento establecido para tal efecto, de conformidad con la base no negociable TERCERA (relativa a la VIGENCIA) del PATR.

A efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el PATR a STC, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la firma del PATR, lo cual podrá realizarse mediante póliza de fianza otorgada por compañía debidamente autorizada por las autoridades hacendarias federales a favor de STC, por la cantidad equivalente al cálculo del pago de un año de contraprestación establecida en el PATR o cualquier otra garantía que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal autorice a recibir a STC para dicho propósito.

El prestador del servicio que no cuente con el PATR correspondiente al espacio permisionado, o en su caso, incumpla durante la vigencia del instrumento contractual las obligaciones derivadas del mismo Permiso, éstas serán causales de aplicación de Penas Convencionales y, por consiguiente, la Rescisión del Contrato.

Está prohibido ejercer de manera parcial o total cualquier giro comercial no permitido o diferente al que se encuentra destinado el PATR y la prestación de servicios.

4.6.8.1 Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del PATR

El prestador adjudicado se obligará expresamente a garantizar al Sistema de Transporte Colectivo el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Permiso Administrativo Temporal Revocable, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del mismo, lo cual podrá realizarse mediante póliza de fianza otorgada por compañía debidamente autorizada por las autoridades hacendarias federales a favor del Sistema de Transporte Colectivo, por la cantidad equivalente al cálculo del pago de un año de contraprestación que se determine en el Avalúo o cualquier otra garantía que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal autorice a recibir al Sistema de Transporte Colectivo, para dicho propósito.

Del mismo modo, el prestador adjudicado se obligará a renovar anualmente la garantía otorgada, debiendo, en su caso, tramitar y obtener oportunamente la renovación de la póliza de fianza que exhiba, comprometiéndose a entregar el documento original que ampare dicha renovación al Sistema de Transporte Colectivo, dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha del término de la vigencia de la garantía que se renueva.

4.6.8.2 Contratación de seguros para el uso del espacio en el STC

De conformidad con la Regla Cuadragésima Cuarta de las Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, el prestador adjudicado deberá entregar a la Subgerencia de Administración de Permisos Administrativos Temporales Revocables, la póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros de los locales y/o espacios comerciales permisionados, en un término no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del Permiso Administrativo Temporal Revocable.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

El prestador adjudicado contratará en los términos y condiciones que le sean más convenientes, con una Institución de Seguros debidamente autorizada, el seguro que garantice cualquier afectación o daño que puedan sufrir los bienes permisionados o a las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo o a terceros, por actos imputables a su personal o por hechos o actos originados por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes permisionados, especialmente por robo, fuego, sismos o cualquier otra causa natural, de fuerza mayor o caso fortuito.

Del mismo modo, el prestador adjudicado se obliga a mantener vigente dicha póliza y entregar al Sistema de Transporte Colectivo copia del documento que lo acredite dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha del término de la vigencia de la póliza que se renueva.

El prestador adjudicado se comprometerá a obtener el endoso a favor del Sistema de Transporte Colectivo, como beneficiario preferente, respecto a dichos seguros.

4.6.9 Trabajos de adecuaciones.

El costo y ejecución de las adecuaciones, y conexión de los servicios (energía eléctrica, agua, drenaje, telefonía e internet) de los espacios permisionados y asignados por el STC, para la prestación de los servicios a licitar, que constituyan la infraestructura, mobiliario y equipo con las que contarán las USDO, correrá a cargo de los prestadores de servicios adjudicados, de acuerdo a las plantas arquitectónicas y plazos para las adecuaciones conforme al **ANEXO 14.** Cabe hacer mención que una vez terminado el contrato de servicios entre el prestador de servicios adjudicado y la Convocante, la adecuación de los espacios físicos en las instalaciones pasará a ser propiedad del Gobierno de la Ciudad de México a través del STC.

La ejecución de las adecuaciones en tiempo y forma será de acuerdo a las plantas arquitectónicas autorizadas por la Convocante y el STC, con apego a la normatividad vigente en materia de infraestructura en salud.

En caso de requerir por parte la Convocante el cambio en la Imagen Institucional como en las fachadas de las Unidades (misma Imagen Institucional que notificará la Dirección de Promoción a la Salud),previo envío del croquis, plana y medidas exactas de la fachadas, las adecuaciones correrán a cargo del prestador de servicios, contando a partir de su notificación diez días hábiles para su instalación, los cuáles se efectuarán dentro de los horarios y bajo los criterios que determine el STC.

4.6.10 RPBI.-

El servicio de manejo, recolección, traslado y disposición final de los RPBI así como el costo, será responsabilidad de los prestadores de servicios adjudicados, dicho servicio deberá realizarse conforme a lo establecido por la Ley General de Prevención y Gestión integral de los residuos, su reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de manejo; de acuerdo a los horarios, días y rutas establecidas por el STC.

Las USDO, debido a su naturaleza de laboratorio clínico y gabinete, toman aproximadamente de 100 a 150 muestras al día, por lo que, la recolección de residuos biológico-infecciosos del almacenamiento temporal en la USDO, no deberá exceder de 15 días, de conformidad a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

El prestador de servicios adjudicado deberá de exhibir ante el STC y a la Convocante, en original para cotejo y copia simple legible para el expediente, el contrato vigente celebrado con la empresa debidamente autorizada ante la Autoridad Competente, para realizar el manejo, recolección, traslado y disposición final de los RPBI.

El prestador del servicio adjudicado estará obligado a reportar al Inspector Jefe de Estación el retiro del RPBI de las instalaciones de la Estación correspondiente y de llevar un registro de dichos retiros. El administrador de la USDO, así como los SSPDF y el STC, supervisarán al prestador del servicio.

4.6.11 LCPLC y Traslados de muestras:

El prestador de servicios deberá contar con un LCPLC propio y este deberá contar con la acreditación ISO 15189:2012 y la certificación ISO 9001:2008, y deberá señalar el domicilio donde se ubica en el Distrito Federal, el cual debe reunir todos los requisitos establecidos en la NOM-007-SSA1-2011 "Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos" y las demás leyes aplicables, tanto locales como federales.

El traslado de las muestras para ser procesadas por el Prestador de Servicios hacia su LCPLC, se llevará a cabo en los termos adecuados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana: NOM–003–SSA2–1993 "Para Disposición de Sangre Humana y sus Componentes", así como establecer número de recolecciones y horarios en cada USDO, de acuerdo a la demanda del servicio que garantice la conservación, traslado y procesamiento de las muestras.

4.6.12 Horarios:

Los horarios de funcionamiento de la USDO, serán de lunes a viernes de 7:00 a 20:00 horas y sábados de 7:00 a 14:00 horas. Invariablemente los horarios se respetarán justos y exactos, y en el caso de no cumplir con los horarios, los prestadores del servicio serán acreedores a una sanción. En el caso de que el incumplimiento sea:

4.6.11.1 Mayor a 30 minutos será acreedor a una observación escrita quedando como antecedentes en el expediente.
4.6.11.2 Más de 3 incidencias será acreedor a la pena convencional señalada en el numeral 13.4.2

4.7 De la capacitación:

El prestador de servicios adjudicado deberá presentar un Programa Teórico-Práctico y Calendario de Capacitación para el manejo, operación y funcionamiento del **SILCP**, comprometiéndose mediante Carta Compromiso a capacitar al 100% del personal operario, a través de un curso teórico-práctico. Este proceso de capacitación iniciará a partir de la fecha de celebración del contrato, y debe considerar también al personal de la convocante de los diferentes turnos de las USDO asignadas. El costo será a cargo del prestador de servicios adjudicados.

4.8 Sistema de Control de Calidad:

4.8.1 Cada licitante deberá contar con un Sistema de Control de Calidad Interno que utilice materiales de control multiparamétricos, que sea reconocido internacionalmente, enunciados en el punto siguiente, durante el tiempo que dure el contrato.

4.8.2 El Sistema de Control de Calidad Interno deberá contar con un software administrador de datos que muestre gráficas de Levey Jennings, Histogramas y Reglas de Westgard, que aplique variabilidad biológica y error total. A su vez, este Sistema de Calidad deberá proporcionar informes mensuales que permita la evaluación del desempeño de cada una de las pruebas participantes.

4.8.3 No se aceptan materiales de Control de Calidad Interno desarrollados por el propio licitante.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

4.8.4 La fecha del inicio del Programa de Control de Calidad Interno deberá ser a partir del día uno de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

4.8.5 La inscripción del programa de control de calidad externo del Laboratorio clínico deberá ser dentro de los siguientes treinta días calendario contados a partir de la celebración del contrato y continuará hasta la terminación del contrato.

4.9 Mantenimiento:

El prestador de servicios adjudicado, proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento, las acciones correctivas y preventivas pertinentes con mano de obra especializada, según aplique, al menos una vez al año, que incluya refacciones nuevas y originales, y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para la correcta operación de los equipos involucrados en el objeto primordial de los servicios (diagnóstico); así como los equipos complementarios tales como bombas hidráulicas, computadoras, impresoras, aire acondicionados, adecuadores de línea, internet y mantenimiento general del mismo inmueble, sin costo para La Convocante**,** mediante carta compromiso **(Anexo 17)** que presentará en el sobre de la oferta técnica.

Los prestadores de servicio, se obligan a mantener y conservar en buen estado los bienes del STC, así como que los servicios de mantenimiento, conservación y limpieza serán a su cargo; para el caso de que los prestadores de servicio requirieran realizar trabajos de mantenimiento, solicitará a la Subgerencia de Administración de Permisos Administrativos Temporales Revocables de STC, la expedición de los permisos necesarios a efecto de poder ingresar a las instalaciones de dicho Organismo Público Descentralizado.

Queda prohibido modificar la ubicación, forma, superficie y medidas del espacio permisionado por el STC, invadir espacios colindantes, adicionales o distintos al otorgado.

Sin perjuicio de lo establecido en las bases, los prestadores de servicio, se obligan a notificar a STC con un mes de anticipación al término de la vigencia de los PATR, las condiciones en que se encuentren los bienes que les sean permisionados, en virtud de los PATR que otorgue el STC, acompañando reporte fotográfico, a fin de que STC evalúe las condiciones en que se encuentran y al momento de recibirlo, en su caso pueda solicitar a los prestadores de servicio que los entregue en óptimas condiciones.

4.10 SILCP:

Características generales.

a) El prestador del servicio conectará su **SILCP**, así como los estándares para enlace de los equipos ubicados en las USDO asignadas, a través de sus interfaces.

b) Solo existirá un **SILCP** por lo que se tendrá que interfasar los equipos de las áreas de **toma de muestra** y **clínica integral** de las **USDO** asignadas, además de un punto dentro de las instalaciones de la Convocante. El prestador del servicio deberá proporcionar, al desarrollador del **SILCP** todas las especificaciones para que pueda integrarse a las interfaces de sus equipos, así mismo el prestador del servicio será el responsable del costo que implique el hardware y software específico para cada interface y estación de trabajo que le corresponda.

c) El software deberá tener la posibilidad de interfaz con los diferentes equipos de los gabinetes de las **USDO** asignadas.

Características particulares.

Programación de citas, admisión de pacientes y hojas de trabajo.

a) **Programación de citas**. El sistema deberá proporcionar las herramientas necesarias y de validación de fechas o en función a catálogos, para poder registrar citas de los pacientes, así como la posibilidad de modificar, cancelar, confirmar

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

y consultar los registros, en caso de que el **historial clínico** del paciente no coincida con la **solicitud de estudio y/o prueba**, deberá bloquear el acceso del mismo y solo podrá ingresarse con una clave que defina el sistema.

b) Al momento de registrar la **solicitud de estudio y/o prueba** se pueda ingresar una cita o una admisión sin necesidad de cambiar de pantalla.

c) Admisión de una cita por medio del **folio del seguro popular** y **nombre del titular, del paciente** y **código de barras**, en el momento en que el sistema reciba el **folio del seguro popular** del paciente debe mostrar en pantalla todos los datos del paciente y el histórico de citas en las que se ha presentado al laboratorio.

d) Capacidad de programación de límite de citas por días de la semana, día específico o por estudio en cierto día de la semana con alarmas visuales y códigos de colores además del porcentaje de capacidad de recepción de citas para el día en que se requiera otorgar el servicio, esto para que no sea sobrepasado el límite programado.

e) Configuración de días festivos o no laborales para programación de citas en fechas válidas.

f) Información requerida para realizar estudios: registros de los datos demográficos del paciente (nombre, dirección, teléfono, sexo, fecha de nacimiento y/o edad, etc), datos del médico, procedencia (**USDO**), clave o código de identificación, campo para observaciones.

g) Capacidad de reimpresión, consulta y recuperación de los datos del paciente a través de la base de datos del sistema desde la **USDO**.

h) Para solicitar estudios deberá mostrar un catálogo de todos los estudios que el **prestador de servicios** tenga registrados.

i) Calculo de entrega de resultados de forma automática, de acuerdo al tiempo de realización.

j) Impresión de comprobante de cita, con las indicaciones para el paciente, los estudios solicitados, así como datos registrados y el número de cita en código de barras.

k) Visualización de todas las citas del día, en base a una lista de trabajo de citas la cual permita recuperar una cita ya asignada, así como la lista de trabajo completa al día siguiente o del mes o año en curso.

l) Programación e ingresos de estudios por:
- Nombre abreviado.
- Perfil o grupo de estudios.
- Manejo de catálogo de estudios.

m) Posibilidad de consultar o modificar los datos.

n) Admisión de pacientes utilizando el código de las citas o el código de barras del comprobante de citas.

o) Vista en pantalla de todas las admisiones en base a una lista de trabajo del día o mes o en año en particular.

p) Impresión de etiquetas para tubo(s) de muestra con;
- Código de barras.
- Nombre del paciente.
- Tipo de paciente.
- Sexo y edad.
- Fecha y hora de toma.
- Estudios a realizar.
- **USDO**.

q) Manejo de hojas de trabajo clasificadas por:
- Tipos de pruebas.
- Tipo de estudios.
- Tipo de pacientes.
- Mezcla de las anteriores.
- Consulta e impresión de las mismas.
- Con formatos de impresión totalmente configurables según requerimientos del laboratorio.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Posibilidad de definir el archivo de exámenes con los siguientes datos:

a) Código único.
b) Nombre completo.
c) Nombre abreviado.
d) Peso estadístico.
e) Material biológico.
f) Especialidad.
g) Método de obtención.
h) Días necesarios para realizarlo.
i) Numero de etiquetas.
j) Tipo de resultado: entero, real, codificado, texto, calculo.
k) Configuración de fórmulas para cálculos.
l) Unidad de media.
m) Valores de referencia: hombres, mujeres, niños, por edad.
n) Valores de referencia por días del ciclo o semanas de embarazo en caso de ser mujeres.
o) Examen con resultados múltiples.
p) Agrupación de exámenes.
q) Asignación de resultados predefinidos.
r) Selección de tipo de validación: analítica, clínica o ambas.

Captura e ingreso de resultados de los estudios.

a) Registrados en el sistema.
b) En línea para equipos interfazados.
c) Con validación de resultados por paciente y por sección.
d) Modificación de los mismos solo con clave autorizada.
e) Uso de las reglas clínicas.
f) Capturar resultados por un paciente en particular.
g) Capturar resultados por un área de trabajo en particular.
h) Posibilidad de registrar directamente textos pre-codificados.
i) Capacidad de identificar y guardar los resultados de estudios repetidos.
j) Alarmas sonoras y visuales para valores fuera de rango en función de la edad y/o sexo.
k) Seguimiento en todo momento del estado de un estudio (pendiente, capturado, cancelado, impreso, etc.)
l) Capacidad de registro de resultados con información de quien, cuando y a qué hora los realizaron, en que instrumento y quien realizo la validación.
m) La consulta a pacientes de meses anteriores deberá estar siempre en línea sin necesidad de consultar un archivo histórico, esto para no disminuir la capacidad de búsqueda de un paciente y la rapidez de búsqueda del mismo.

Manejo de las interfases con instrumentos:

a) De manera manual o automática (tanto para la programación del instrumento como para la recepción de resultados).
b) Manejo de interfases mono o bi-direccional o “host-query”
c) Capacidad de manejo en forma “Random” (aleatoria) o secuencial.
d) Validación de resultados recibidos manual o automáticamente.
e) Vista en pantalla de la lista de trabajo para cada área en forma horizontal la cual permita revisar los estudios que serán procesados en cada una de las interfases y en todas aquellas áreas que no cuenten con interfaz, una vez que los resultados estén procesados o capturados los permita ver, en pantalla los resultados e imprimirlos.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

f) Por medio de interfaces del **SILCP** con la estación de recepción de laboratorio y los diferentes analizadores (química clínica, hematología).

Consulta e impresión de resultados por:

a) Paciente (uno, varios seleccionados por usuarios o todos).
b) Pacientes completos validados.
c) Estudio.
d) **USDO.**
e) Prueba o estudio.
f) Medico.
g) Estudios pendientes a reportar o imprimir.
h) **Folio del seguro popular**.
i) Todas las citas.
j) Citas vigentes.
k) Citas canceladas.
l) El reporte de resultados deberá ser totalmente configurable.

Listados de estadísticas de pacientes y estudios por:

a) **USDO**.
b) Prestador de servicios.
c) Línea del metro.
d) Medico.
e) Tipo de prueba.
f) Tipo de estudio.
g) Capacidad de calcular, totalizar y reportar:
- Dentro de un rango de fechas.
- Por tipo de estudio y el equipo donde se efectuaron.

h) Manejo de estudios pendientes por fecha, sección o todo el laboratorio.
i) Resultados completos de un paciente en particular.
j) Resultados automáticamente cuando todos los estudios de un paciente estén completos.
k) Resultados completos de una fecha en particular.
l) Resultados completos de una procedencia en particular.
m) Todos los listados se configuran en base a las necesidades de SSPDF.

Control de calidad.

a) En línea para los instrumentos con interfases.
b) Entrada manual para los resultados de control de calidad por analito, tipo de control y número de lote, para las áreas que no cuentan con interfases.
c) Hojas de control para cada uno de los estudios que reporta.
d) Capacidad de manejar reglas de westgard, graficas de levey-jennings y youden.
e) Generación e impresión de graficas de levy-jennings.
f) Capacidad de revisar todos los resultados desde la **USDO.**
g) Consulta de los resultados de control de calidad por analito, tipo de control y número de lote, incluyendo media, desviación estándar y coeficiente de variación.
h) Posibilidad de graficar varios controles, varios exámenes, varios instrumentos sobre la misma gráfica.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

i) Posibilidad de listar las alarmas presentadas en un periodo de tiempo.

Listados y estadísticas de:
a) Solicitudes.
b) Solicitudes vigentes.
c) Solicitudes canceladas.
d) Punto de re-orden.

Distribución.
Equipo.
El prestador del servicio proporcionara la infraestructura de cómputo de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Servicios de red para las estaciones de trabajo que le correspondan, incluyendo todo lo que requiera (tarjetas, cableado, switch, router, etc,) para la operación de la red local de la **USDO**, licencias para sistemas operativos, bases de datos, programas o sistemas que se requieran para la operación del **SILCP**, para el servidor y las estaciones de trabajo, por esto se entiende como el permiso para utilizar uno o varios sistemas o conjunto de programas.

Para laboratorio clínico:
a) Toma de muestras.
Una estación de trabajo que cuente con lector de código de barras para la lectura de códigos impresos en las citas, infraestructura de impresión para código de barras, reportes, hojas de control, etc, relacionados con el **SILCP** para su completa operación.
b) Clínica integral:
Estación de trabajo con acceso a internet e impresora para impresión de reportes.

Descripción de los equipos de cómputo (hardware) y terminología usada.

A) Servidor Local (USDO).
- Procesador tipo opteron 2.0 ghz mínimo.
- 1 gb de memoria ram mínimo.
- 1 discos duros sata, con una capacidad mínima de 80 gb,
- 1 tarjeta de 100 mbps.
- Teclado.
- Mouse.
- Sistema operativo del servidor windows 2003 enterprise.
- Licencias de uso para la base de datos suficientes para cada estación de trabajo conectada al sistema local.
- Base de datos relacionales sql.
- No-break con regulador integrado de 1 kva.

B) Estaciones de Trabajo en toma de muestras y clínica integral.
Pc con:
- Procesador de doble núcleo a 1.4 ghz.
- 1 gb en ram.
- Tarjeta de red integrada 100 mbps.
- Disco duro de 80 gb. Mínimo.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

- Monitor lcd 15".
- Mouse.
- Teclado.
- Nobreak con regulador integrado de 750 va mínimo.
- Sistema operativo windows xp profesional.

C) Impresoras.
Térmica para código de barras (bardcode).

- Interfase usb.
- Impresión térmica directa.
- Velocidad de impresión de 2 a 6 pulgadas por segundo.
- Con capacidad de manejar múltiples bardcodes.
- Una para cada estación de trabajo en recepción.

Impresora láser de mediano rendimiento.

- Impresora que imprima por arriba de 17 ppm. (jefatura)
- Impresora que imprima por arriba de 24 ppm. (resultados)
- Una por unidad médica.

D) Lector de Código de Barras.

- Con capacidad de manejar múltiples bardcodes.
- Interfaz usb.
- Con pedestal integrado.

E) Red Local (USDO).

- Cableado estructurado nivel 5e.
- Switch, con ruteador, con muro de fuego y con punto final para vpn.

Consumibles. -
El prestador del servicio deberá contemplar durante la vigencia del contrato, la dotación de consumibles y accesorios, como toner, cintas o cartuchos de respaldo, papel, etiquetas para rotular los tubos primarios, tóner, etc., o lo requerido para el trabajo de impresión de cualquiera de los reportes que genere el **SILCP;** las etiquetas deberán resistir las velocidades de centrifugación utilizada en los laboratorios y de almacenamiento en refrigeración, sin menoscabo para su capacidad de lectura en los lectores de los equipos interfasados.

Distribución de hardware.

USDO	SERVIDORES	TOMA DE MUESTRAS	CLÍNICA INTEGRAL	IMPRESORA LASER	IMPRESORA BARDCODE	LECTOR CÓDIGO DE BARRAS	SWITCH	NOBREAK
1	CANDELARIA	1	1	1	1	1	1	1
2	ERMITA	1	1	1	1	1	1	1
3	TASQUEÑA	1	1	1	1	1	1	1
4	TACUBA	1	1	1	1	1	1	1
5	MIXCOAC	1	1	1	1	1	1	1
6	MARTIN CARRERA	1	1	1	1	1	1	1

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

USDO	SERVIDORES	TOMA DE MUESTRAS	CLÍNICA INTEGRAL	IMPRESORA LASER	IMPRESORA BARDCODE	LECTOR CÓDIGO DE BARRAS	SWITCH	NOBREAK
7	SÁN LÁZARO	1	1	1	1	1	1	1
8	INSTITUTO DEL PETRÓLEO	1	1	1	1	1	1	1
9	LÁZARO CÁRDENAS	1	1	1	1	1	1	1
10	PANTITLAN	1	1	1	1	1	1	1

El prestador del servicio deberá seguir contando y proporcionando a la Secretaría de Salud un sistema de gestión que permita el control automatizado de los servicios proporcionados y que incluya la interface en software y hardware para su interoperabilidad completa con los servicios de seguro popular cumpliendo al 100% con lo descrito anteriormente.

4.10.1 Asistencia técnica:

El licitante ganador se compromete, mediante carta-compromiso, a proporcionar la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento del **SILCP**.

4.11 Traslado, instalación y puesta en marcha de los Equipos:

Los equipos e insumos que emplee el prestador de servicios en el otorgamiento de los servicios subrogados de laboratorio clínico, gabinete y mastografía, que se van instalar en las USDO en el STC, será responsabilidad de los mismos en cuanto a su: arribo, traslado, instalación, puesta en marcha, resguardo, etc., los cuales se harán dentro de los horarios y bajo los criterios que determine el STC.

4.12 Condiciones de entrega de la prestación de los servicios (Toma de Muestra, Estudios y entrega de resultados):

La prestación de los servicios se realizará de:

- Gabinete de Electrocardiografía. El estudio se llevará a cabo en la USDO, en el módulo correspondiente y conforme lo establece la normatividad vigente. La interpretación del electrocardiograma se deberá realizar fuera de la USDO en las instalaciones del prestador de servicio adjudicado, a través de un médico especialista en Cardiología, los resultados se entregarán en forma impresa en las USDO acompañado de dos impresiones originales del electrocardiograma, en un plazo no mayor a 72 horas.

- Gabinete de ultrasonido. El estudio se llevará a cabo en la USDO en el módulo correspondiente y conforme lo establece la normatividad vigente. La interpretación del ultrasonograma se deberá realizar dentro de la USDO en las instalaciones del prestador de servicio adjudicado, a través del Médico Ultrasonografista que realizó el estudio, los resultados se entregarán en las USDO acompañado de dos impresiones originales de la ultrasonografía, en un plazo no mayor a 72 horas.

- Gabinete de Densitometría ósea de calcáneo. El estudio se llevará a cabo en la USDO en el módulo correspondiente y conforme lo establece la normatividad vigente. La interpretación del estudio se deberá realizar fuera de la USDO en las instalaciones del prestador de servicio adjudicado, a través de un Médico especialista en Osteoporosis o Médico Radiólogo certificado, y los resultados se entregarán en las USDO acompañado de dos impresiones originales del estudio, en un plazo no mayor a 72 horas.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

- Gabinete de Mastografía. El estudio se llevará a cabo en la USDO en el módulo correspondiente y conforme lo establece la normatividad vigente. La interpretación del estudio se deberá realizar fuera de la USDO en las instalaciones del prestador de servicio adjudicado, a través de un médico especialista certificado en Mastografía, y los resultados se entregarán en las USDO acompañado de dos impresiones originales del estudio, en un plazo no mayor a 72 horas.

- Laboratorio clínico. La toma de muestra sanguínea, de orina, copro, exudado faríngeo y citología cérvico vaginal, se llevará a cabo en la USDO en el módulo correspondiente y conforme lo establece la normatividad vigente. El procesamiento de las muestras y su interpretación se deberá realizar en el LCPLC del prestador de servicios adjudicado a través del responsable que designe el prestador de servicios adjudicado y los resultados se entregarán en las USDO acompañado de dos impresiones originales de la (s) pruebas y los resultados deberán verterse digitalmente al SILCP, en un plazo no mayor a 72 horas.

  Al personal de los SSPDF en todo momento verificará que las interpretaciones sean elaboradas por el personal que se describe en los párrafos anteriores y no se aceptará interpretación de terceros firmados por los responsables.

  En caso de no cumplir con los plazos establecidos anteriormente, se dará por no entregado el resultado y no se contabilizará para su pago. Para lo cual se levantará acta respectiva. En la misma situación serán considerados los estudios falsos positivos, falsos negativos y aquellos con falta de veracidad diagnóstica.

4.13 Responsabilidades.

El prestador del servicio adjudicado garantizará que el personal empleado para realizar los servicios cuente con la capacidad, el equipo y las medidas de seguridad vigentes emitidas por las autoridades competentes, por lo que en caso de algún evento fortuito o accidente quedará bajo la responsabilidad del prestador de servicios adjudicado, el cual tendrá que resarcir los daños ocasionados, tanto de índole personal, como a los bienes muebles e inmuebles, deslindando de toda responsabilidad a la Convocante y al STC.

El prestador del servicio adjudicado será responsable de la prestación del servicio en todas sus etapas, en consecuencia, relevará a la Convocante, al STC, al RPSSDF y al Gobierno de la CDMX de cualquier responsabilidad legal ya sea de naturaleza penal, civil o administrativa que se genere con motivo de la prestación del servicio, para ello tendrá la obligación de indemnizar por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse.

El prestador del servicio adjudicado, deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, para garantizar la reparación total de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a terceros en sus bienes o persona, derivado de las actividades inherentes a los trabajos que realicen o servicios que presten.

Asimismo, el prestador del servicio adjudicado será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de propiedad industrial o intelectual en los servicios objeto de las bases, deslindando de toda responsabilidad por su uso a la Convocante, al STC, al RPSSDF y a la CDMX.

Los prestadores del servicio adjudicados se obligarán a contratar con una compañía debidamente autorizada, el seguro que garantice los posibles daños y perjuicios que puedan causarse al STC**,** o a terceras personas derivado de la ejecución del servicio, o bien aquello que se ocasione derivado de la adaptación de los bienes que les serán permisionados a través de los PATR. De igual forma los prestadores de servicio se obligarán a contratar el seguro que garantice los daños causados para el uso y explotación de los bienes permisionados, aceptando los prestadores de servicio el otorgamiento de una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales que adquiera.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Los prestadores del servicio se comprometerán a tramitar, obtener y entregar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil correspondientes al STC, dentro de los primeros diez días hábiles contados a partir de la firma de los respectivos PATR, también se obligarán a mantenerlas vigentes y entregar los comprobantes y seguros que así lo acrediten, dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha del término de la vigencia de la póliza que se renueva.

Los prestadores de servicio se comprometerán a obtener el endoso a favor del STC, como beneficiario preferente; respecto a dichos seguros.

El Prestador del Servicio Adjudicado, eximirá a la Convocante, al STC, y al Gobierno de la CDMX, de cualquier responsabilidad y sin obligación de indemnizar, por los daños en las instalaciones de las USDO o afectaciones a los SSPDF, derivadas de cualquier contingencia o incidencia que se presente de índole social, climatológica, seguridad pública y de operación del STC.

4.14 Confidencialidad de la información

El prestador de servicios adjudicado se obliga a no divulgar y/o hacer uso indebido por ningún medio y bajo ninguna circunstancia, condición o cualquier justificación, la información y datos que le sean proporcionados por la Convocante y/o por los solicitantes de los servicios, derivados de la ejecución del objeto de la licitación, ya que se consideran confidenciales de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley Federal De Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; en caso de faltar a este compromiso, se obliga al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar, con independencia de la responsabilidad en que pudiera incurrir por la violación a la normatividad mencionada.

El licitante deberá firmar una carta compromiso en la que manifieste se obliga a cumplir con la normatividad antes señalada.

4.15 Cumplimiento a las disposiciones relativas al funcionamiento de las USDO en los espacios del STC

El Prestador de Servicios deberá verificar que el funcionamiento de las USDO no afecte:

- La libre circulación y seguridad de los usuarios y trabajadores del STC.
- El libre acceso y tránsito al personal técnico y de mantenimiento del STC como lo son: los equipos contra Incendios, a los Locales Técnicos de la Estación, Equipos y Servicios de Emergencia, a Registros en pisos y muros, Instalaciones Mecánicas, Hidráulicas, Eléctricas, de Comunicación, la Obra Civil, así como los cubos de ventilación, rejillas y sistemas de ventilación, entre otros.
- Los señalamientos de la Estación.
- El paso por la línea de torniquetes.
- El diseño arquitectónico de la Estación.

4.16. Cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Protección Civil y Seguridad Industrial e Higiene del SCT para el funcionamiento de las USDO.

El Prestador de Servicios verificara que el funcionamiento de las USDO se apegue invariablemente a las disposiciones normativas del SCT.

4.16.1 En materia de Protección Civil:

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

- El STC por medio de la Coordinación de Protección Civil, podrá realizar visitas a las Unidades USDO, a efecto de verificar las medidas de seguridad y cuando lo considere pertinente, o determine que hay riesgo a las instalaciones del STC o al público usuario, por causa fundada, podrá solicitar la suspensión de las actividades por medio de la Subgerencia de Administración de PATR´s del STC, quien a su vez notificará a SSPDF y al Prestador del Servicio para su atención procedente.
- Deben llevar a cabo las acciones de protección civil y simulacros que determine el STC, en coordinación con el personal de la estación y del Sistema.
- La Unidad debe contener equipo portátil contra incendio, botiquín de primeros auxilios, lámpara de emergencia, asi como, señalamientos de seguridad y protección civil.
- En caso de situación de riesgo dentro de la Unidad USDO, se deberá informar al Jefe de Estación, vigilante, policía auxiliar, o encargado dentro de la estación del STC.
- El personal de la USDO, deberá estar capacitado de la cultura de seguridad industrial y protección civil que determine el STC. Las constancias de cursos de capacitación y actualización deberán constar en copia del expediente del instrumento contractual.
- El espacio, así como el personal de la USDO, deberá adecuarse en caso de situación de riesgo a la normatividad aplicable y normas de operación del STC.

4.16.2 En materia de Seguridad Industrial e Higiene:

- Respetar la normatividad vigente en relación a la Seguridad Industrial e Higiene para los trabajadores y usuarios, establecida dentro de las instalaciones del STC.
- Deberán proteger las instalaciones de salud que manejen radiaciones, con paredes plomadas, según se estipula en la normatividad vigente.
- Certificarán y mostrarán la documentación legal vigente por parte de la Secretaría de Energía para poder hacer uso de equipos que produzcan radiaciones en todas sus formas.
- Permitirán al Área de Seguridad e Higiene realizar verificaciones de fugas de radiación.

En todos los casos, se deberá aplicar la normatividad en seguridad determinada en el capítulo V, de las “Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo”.

4.17 Visita de las empresas a los sitios donde se encuentran instaladas las USDO:

El licitante participante, deberá acudir a las visitas de los espacios designados dentro de cada una de las estaciones del STC donde se establecerán las USDO, dichos recorridos se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

Partidas 1 y 3: se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2018**, para lo cual, deberá presentarse en la Unidad de Salud de Detección Oportuna (USDO), ubicada en la estación del STC denominada “San Lázaro”, a las 10:00 horas. para lo cual se requisitará el Anexo 15 de estas bases, mismo que deberá ser integrado en su propuesta técnica.

Partidas 2 y 4: se llevará a cabo el día **19 de octubre de 2018**, para lo cual, deberá presentarse en la Unidad de Salud de Detección Oportuna (USDO), ubicada en la estación del STC denominada “Martin Carrera”, a las 10:00 horas. para lo cual se requisitará el Anexo 15 de estas bases, mismo que deberá ser integrado en su propuesta técnica.

DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS FECHAS Y HORA SEÑALADAS, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

C. EDUARDO TORRES RUELAS
ING. HÉCTOR CHAMORRO FRANCO
LIC. CÉSAR NERI VEGA

4.18 Plazo para la realización de las adecuaciones y equipamiento:

El plazo de ejecución para el equipamiento de las USDO, será de 15 días hábiles contados a partir de la entrega de los espacios físicos por parte del STC, dentro del plazo señalado se considera, la instalación del mobiliario y puesta en marcha del equipo de laboratorio clínico, gabinete y mastografía, el plazo máximo para pruebas será de cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente.

En caso de que el licitante ganador resultase diferente al prestador de servicios que hasta el fallo de la licitación conservare las USDO, este último contará con cinco días hábiles a partir del fallo para desinstalar el mobiliario para la puesta en marcha del servicio de laboratorio clínico, gabinete y mastografía, sin que implique costo alguno para La Convocante.

Por otra parte, el prestador de servicios realizará la entrega formal de las instalaciones para lo cual realizarán una visita conjunta, personal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, el STC y el prestador de servicios, a las estaciones en las que se ubican las USDO de las que se realiza la entrega, a efecto de corroborar el correcto estado físico de las instalaciones. En caso contrario, no se recibirán las instalaciones hasta en tanto no se subsanen las observaciones realizadas al prestador de servicios.

Las adecuaciones realizadas así como la puesta en servicio por parte del Prestador de Servicios adjudicado se deberán realizar en un término no mayor a 30 días naturales, cumpliendo con las plantas arquitectónicas aprobadas por la Convocante y el STC, **ANEXO 14**, el Reglamento de Construcciones del D.F. sus Normas Complementarias, la Ley de Obra Pública del Distrito Federal, sus Normas Técnicas y la NOM-001SEDE2005 para Instalaciones Eléctricas y Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo. Asimismo, las aplicables a infraestructura y operación de la Secretaría de Salud.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la puesta en servicio y/o adecuaciones el área será confinada con tapiales, teniendo totalmente cerrada el espacio de trabajo, así mismo el personal del prestador de servicios adjudicado deberá portar casaca y gafete de identificación debidamente autorizado por el STC. La ejecución de las adecuaciones en tiempo y forma será de acuerdo a las plantas arquitectónicas autorizadas por La Convocante y el STC, así como a lo señalado en el **ANEXO 14** de las bases.

Los trabajos de adecuaciones serán supervisados por personal autorizado de La Convocante, quien servirá de interlocutor entre el prestador de servicios adjudicado y el STC para efectos de cada una de las Adaptaciones, los trabajos y la supervisión de los mismos, se realizarán conforme a lo señalado en el Convenio de Colaboración suscritas entre la Convocante y el STC, se contara con un supervisor por parte del STC como observador para verificar el inicio, ejecución y terminación de cada una de las etapas de la adecuación de los espacios autorizados del acuerdo al **ANEXO 2-I.**

Para la recepción de las adecuaciones, el prestador de servicios adjudicado notificará su terminación y solicitará por escrito a la Convocante la recepción de las mismas. La Convocante las verificará y en su caso formalizará el Acta de Entrega-Recepción. No se considerarán recibidas hasta la celebración de dicha acta para cada uno de los espacios adjudicados en las USDO.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

4.19 Período de la Prestación de los Servicios

El periodo para la prestación de los servicios, una vez firmado el contrato respectivo con cada uno de los prestadores de servicios adjudicados, correrá a partir de la entrega de la USDO y hasta el 31 de diciembre del 2018 o hasta que se agote el recurso asignado para la prestación del servicio.

4.20 Empaque, transporte:

El empaque y transporte de los insumos que se empleen en la prestación de los servicios, será conforme lo establezca el fabricante de los mismos, de tal forma que se garantice su integridad y calidad. Dicho empaque y transporte será bajo responsabilidad del prestador del servicio adjudicado.

4.21 Grado de Integración Nacional:

De conformidad a lo establecido en el artículo 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán ser Proveedores nacionales y presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta lo dicho.

4.22 Catálogo de Muestras:

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica el catálogo técnico o inserto o instructivo donde mencione las características de los insumos acordes con el numeral 4.3, con el objeto de conocer al detalle los insumos que se emplearán en la prestación de los servicios, mismos que no podrán cambiar durante el tiempo que prevalezca el contrato.

4.23 Normas de Calidad:

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, copia simple del certificado vigente ISO 9001.2008 a favor del LCPLC propio y original para cotejo, así como las solicitadas en el **ANEXO 2-A** para los equipos en fotocopia.

4.24 Calidad de los servicios prestados.

La Convocante implementará, a través de la Dirección de Atención Médica, un Sistema de Evaluación para medir la calidad del servicio en la atención a los usuarios, de acuerdo a los procedimientos que establece SSPDF en cuanto a los derechos y deberes del paciente, del personal de salud, los Códigos de Ética, Ley General de Salud y demás ordenamientos que la Convocante considere pertinentes.

Dicho Sistema se realizará a través de monitoreos mensuales aleatorios por parte de SSPDF en el que se evaluará el cumplimiento estricto de lo mencionado en este punto. Dicha evaluación en caso de resultar no satisfactoria se procederá conforme a lo establecido en el apartado de aplicación de penas convencionales.

4.25 Patentes, Marcas o Derechos de Autor:

El prestador de servicios a quien se adjudique el o los contratos, asumirá la responsabilidad total en el caso de que, infrinja patentes, marcas o derechos de autor u otros derechos exclusivos durante la vigencia del Contrato, sin responsabilidad para La Convocante en el STC.

4.26 Vigencia del contrato:

La vigencia del(os) contrato(s) respectivo(s), así como de los PATR, será a partir de la firma del contrato y hasta el día 31de diciembre del año 2018 o hasta que se agote el recurso asignado para la prestación del servicio.

4.27 Experiencia:

El Licitante deberá contar con experiencia mínima de 3 años en servicios similares, esto comprobable con contratos correspondientes. Se presentarán originales para cotejo y copia fotostática en la propuesta técnica.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

4.28 Publicidad:

La publicidad será colocada con apego a los lineamientos establecidos en el Manual de Comunicación e Identidad Gráfica de la CDMX vigente con respecto a logotipos, colores (el color de nuestra Capital Social, Primarios, Valores tonales); tipografías (principal, secundaria, usos incorrectos); construcción de mensajes (Definición, Mensaje, Estructura de comunicación); composición del mensaje gráfico (Gráfico horizontal, Gráfico vertical, Pleca de logotipos, Fotografía); grandes formatos para STC Metro y exteriores; Aplicaciones tales como papelería, eventos, transporte institucional, transporte público, uniformes, accesorios, promocionales y Redes Sociales. Lo anterior con previa revisión y autorización de la Coordinación General de Comunicación Social de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Promoción de la Salud; considerando al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a la Dirección de Atención Médica de los Servicios de Salud y de ser necesario de las autoridades federales que competen en la materia. No se aceptará todo acto de promoción que conlleve a servicios privados y/o productos y bienes distintos al objeto de la prestación de servicios de esta licitación.

De conformidad a la Regla Vigésima Séptima fracción IX de las Reglas de operación del STC, no se podrá colocar publicidad en la parte interna y externa de los vidrios que delimitan el local comercial, que impidan la visibilidad al interior del mismo, así como en la parte externa de muros y techo del local permisionado.

El prestador del servicio se obliga a utilizar la publicidad que corresponda para la utilización, manejo y promoción de las Unidades de Salud de Detección Oportuna que la Convocante determine, en caso de ser ajena a ésta, deberá ser previamente aceptada por el área técnica correspondiente de la Convocante y el STC. No deberá utilizar publicidad engañosa o que confunda a los beneficiarios de los servicios subrogados.

5. CONSULTA, VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las bases:

Las bases y los Anexos estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante ***los días 12, 15 y 16 de octubre del 2018, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas***, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: Debido al volumen de Anexos, se entregarán en medio electrónico.

5.2 Venta de las bases:

Las bases se pondrán a la venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del domicilio de la Convocante, durante ***los días 12, 15 y 16 de octubre del 2018, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas***.

5.3 Costo de las bases:

Las bases tendrán un costo de $20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100 M.N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal** (sin abreviaturas).

- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **65-50679337 5 del Banco Santander**, a nombre de **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el Cuarto Piso de la calle de Xocongo No. 65, Cuarto Piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar impreso de las bases de la licitación, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley):

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases:

6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada ante Notario Público,** para cotejo y **copia simple legible**. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.

6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos Anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (lo cual no será motivo de descalificación),** que contengan los mismos datos que los Anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitara al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto).

6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante copia Certificada del Acta de Nacimiento correspondiente **(original y fotocopia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor **(original y copia).**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante **(original)**, de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de las presentes bases.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes a contratar objeto del presente procedimiento de licitación.

a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.

c) Presentar Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal que coincida con la razón social del licitante **(original y fotocopia**).

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio **(Anexo 3).**

e) ***Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:***

e.1) Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", con la finalidad de verificar que los licitantes proponentes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el Anexo 9 de las presentes bases. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación.

e.1.1) Constancia de Adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases, debidamente requisitado, a efecto de constatar los impuestos que le son aplicables.

e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, señalando que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la Constancia de Adeudos, previo a la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron.

e.2) En caso de que el licitante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento vigente y el original del mismo, para su cotejo, con el propósito de verificar si se encuentra obligado o no al pago de sus obligaciones fiscales. Si está obligado, como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

e.3) Para el caso del licitante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad **(original)**, en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables.

e.4) ***Cumplimiento de Obligaciones correspondientes a los Permisos Administrativos Temporales Revocables***
El licitante deberá presentar carta de liberación de adeudos correspondiente al cumplimiento de obligaciones del año fiscal anterior como permisionario, de fecha actual, expedida por el Sistema de Transporte Colectivo por medio de la Subgerencia de Administración de Permisos Administrativos Temporales Revocables.

f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre el Gobierno del Distrito Federal, a través de la convocante y la empresa **(Anexo 10).**

g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del *"Acuerdo por el cual se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores Y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la existencia de Conflicto de Intereses".* **(Anexo 11).**

h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los *"Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan"*. **(Anexo 12).**

i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple para cotejo, del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente ó Credencial de Elector.

j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá exhibir original ó copia certificada y fotocopia simple para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente ó Credencial de Elector.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los bienes, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.

l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.

m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.

n) Presentar **(original y fotocopia legible)** del comprobante de pago de estas bases de licitación.

ñ) **M**anifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.2 de la Circular Uno 2015.

o) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en papel membretado del licitante, en la que indique que se compromete a que sus Representantes Legales, Directivos y empleados que participan en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los Servicios, prestación del servicio y en cualquier otro momento, proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento, las acciones correctivas y preventivas pertinentes con mano de obra especializada, según aplique, que incluya refacciones nuevas y originales, y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para la correcta operación de los equipos involucrados en el objeto primordial de los servicios (diagnóstico); así como los equipos complementarios tales como bombas hidráulicas, computadoras, impresoras, aire acondicionados, adecuadores de línea, internet y mantenimiento general del mismo inmueble, sin costo para La Convocante. **(Anexo 17)**

p) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación**.

6.5 Propuesta Técnica

6.5.1 Propuesta técnica impresa, conforme al **ANEXO 4** que indique la descripción completa de equipos e insumos propuestos por el licitante de conformidad con el **ANEXO 2, 2-A y punto 3.2 de las presentes bases,** acompañadas de su Catálogo original de cada uno de los equipos e insumos propuestos. En el supuesto de que los catálogos no estén en idioma español, deberán entregar traducción simple al español, identificando y resaltando o subrayando las especificaciones técnicas antes mencionadas en el catálogo.

6.5.2 Infraestructura con la que cuenta actualmente el licitante para otorgar la prestación del servicio para lo cual deberá entregar la siguiente información: catálogos, folletos, planos, fotografías, en idioma español, así como la información que

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de la prestación del servicio subrogado de laboratorio clínico, gabinete y mastografía.

6.5.3 Propuesta técnica en la que se indique: nombre de la prueba o estudio conforme a los **ANEXOS 2 Y 2-A,** así como

1. Equipo propuesto indicando marca, modelo y tipo de contador sólo para los equipos automatizados de laboratorio clínico (si el contador diferencia entre prueba efectiva, blancos, controles y calibradores).
2. Antigüedad de los equipos (máximo 5 años comprobable en el caso exclusivo de laboratorio clínico).
3. Fecha y Registro Sanitario de los equipos.
4. Lugares donde se hayan instalado los equipos propuestos.
5. Equipo de informática que propone, indicando: descripción, marca, modelo, software y accesorios.

6.5.4 Carta compromiso, en la que, de resultar ganador, proporcionará la inscripción, sin costo alguno para La Convocante, a un Programa de Control de Calidad Externo de laboratorio clínico, que tenga vigencia durante el contrato, para el envío de muestras biológicas y resultados, y que la inscripción a estos programas continuará su vigencia mientras esté en vigor el contrato. Para garantizar este compromiso, el licitante acepta que se proceda a la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato**.**

6.5.5 Carta compromiso en la que se obliga a que, de resultar ganador, suministrará todos los insumos necesarios para obtener el rendimiento ofrecido en su propuesta técnica y aceptado por "La Convocante".

6.5.6 Programa Teórico-Práctico y Calendario de Capacitación al Administrador de la USDO que se requiera en el manejo y funcionamiento del SILCP.

6.5.7 Carta compromiso en la que de resultar ganador el licitante se obliga a realizar en el tiempo estipulado y respetando la imagen de la Convocante, las adecuaciones a los espacios físicos destinados por el STC, de acuerdo las plantas arquitectónicas correspondientes, sin cargo alguno para la Convocante, es decir, el costo es por su cuenta. Asimismo, deberá cubrir el pago referente a los impuestos, aprovechamientos o demás contribuciones que la Convocante haya sufragado por concepto de servicios valuatorios, permisos, avisos, funcionamiento y licencias, por servicios de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, Comisión Federal de Electricidad, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Delegaciones Políticas o cualquier otro que surja de esta naturaleza.

6.5.8 Programa de Mantenimiento Preventivo para los equipos, con rutinas y programación.

6.5.9 Se presentarán certificados de calidad para equipos y reactivos, avalado por Autoridades Sanitarias Mexicanas, Normas Oficiales Mexicanas, en su caso de ser aplicable y/u Organismos de Control de su país de origen, como FDA o CE, ISO 9001, en correlación al **ANEXO 2-A.**

6.5.10 Copia del registro sanitario a nombre del fabricante de los reactivos y equipos propuestos, necesarios para la determinación de las pruebas de laboratorio clínico, gabinete y mastografía motivo de la licitación, otorgada por la Secretaría de Salud de acuerdo a Ley Sanitaria y sus Reglamentos; en el supuesto de no requerir dichos registros presentar escrito en el que dicha Secretaría así lo indique.

6.5.11 Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que el licitante asumirá la responsabilidad total de que los insumos y muestras objeto de esta licitación deberán entregarse debidamente seguros e íntegros. El empaque será el que garantice su calidad, integridad, conservación y control de temperatura.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

6.5.12 Carta compromiso en la que el licitante que resulte ganador deberá entregar un informe mensual pormenorizado de todas las pruebas efectivas realizadas en las USDO de la Convocante, dirigida al titular de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia para la Dirección de Atención Médica, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al mes devengado conforme al **Anexo 2-F**.

6.5.13 Plantilla de personal e infraestructura del licitante, conforme a lo establecido en el numeral 4.2, de la tabla de recursos humanos acompañado de la currícula de cada uno.

6.5.14 Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en la que reconoce que dentro de la USDO existen diversos registros hidráulicos y eléctricos del STC, por lo que, en caso de resultar ganador, exime de responsabilidades al STC y a su personal, así como a la Convocante, para el caso de que se tenga la necesidad de ingresar a alguna USDO fuera del horario y de los días de servicio, por contingencia y/o emergencias en las operaciones de la red. Por lo anterior el STC dará aviso vía telefónica al Médico Responsable de la USDO una vez que sea detectada la contingencia y/o emergencia.

6.5.15 Carta compromiso en la que el licitante que resulte ganador, respetará al 100% el proyecto arquitectónico y plazo de adecuación con equipamiento y presupuesto base de las USDO asignadas.

6.5.16 Plantilla de personal e infraestructura del licitante para la ejecución de las adecuaciones acompañándolos de la currícula de cada uno, en el entendido que tendrán la capacidad técnica para cubrir lo dispuesto en el numeral 4.16 del cuerpo de las presentes bases.

6.5.17 El licitante deberá proporcionar los certificados o registros vigentes del Sistema de Control de Calidad Interno referido en el punto 4.8.1. La Convocante en cualquier momento supervisará que esté funcionando adecuadamente dicho Sistema.

6.5.18 Comprobante de las visitas a los diez espacios designados dentro de cada una de las estaciones del STC donde se establecerán las USDO, **ANEXO 15.**

6.5.19 Carta compromiso en la que el licitante que resulte ganador se compromete a respetar los procedimientos que establece SSPDF en cuanto a los derechos y deberes del paciente, del personal de salud, los Códigos de Ética y a la Ley General de Salud.

6.5.20 Carta compromiso en la que el licitante que resulte ganador se compromete a respetar y acatar las disposiciones que emita la Secretaría de Salud del Distrito federal y el STC, en materia de Programas de Salud, Promoción, Campañas y Restricciones que, por su naturaleza misma en caso de contingencia, no estén al alcance de la Secretaría de Salud, así como al calendario oficial de SSPDF y el STC.

Las manifestaciones y propuestas, se elaborarán conforme a los formatos Anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados**, **y en hojas membretadas del licitante,** que contengan los mismos datos que los ANEXOS de referencia.

6.6 Propuesta Económica

6.6.1 Integración del **ANEXO 5**) debidamente requisitado (original), deberá presentar la propuesta económica impresa y en medio magnético (sin que esto sea motivo de descalificación), la que deberá contener el número de la partida,

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

descripción genérica completa de la prestación de servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía, precio unitario por prueba o estudio, de acuerdo al **ANEXO 2-B y todos sus incisos, y las tablas del punto 3.2 de las bases.**

6.6.2 Carta bajo protesta de decir verdad que el licitante acepta los precios establecidos, de acuerdo con el **ANEXO 2-B**, durante el periodo de la vigencia del contrato.

6.6.3 Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **ANEXO 7 (original).**

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común, que acredite tal situación.
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, cada una de las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

8.1 Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en <u>sobre, caja o paquete cerrado</u>** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica;** las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas (reiterando que esto no será motivo de descalificación, sino que únicamente se le exhortará al Representante del participante que realice el foliado de las hojas en el mismo acto para garantizar la seguridad de su propuesta); dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolado **<u>(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo),</u>**con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación**.**

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

8.2 Dirigidas a **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.**

8.3 Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.

8.4 Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.

8.5 La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante **(en caso de que dicha información no se encuentre rubricada, se solicitará al representante legal de la Persona Física o Moral que realice dicha rúbrica en ese mismo acto)**.

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa.**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas Bases y Anexos.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, únicamente se calificará como "cumple" o "no cumple".

RUBRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos técnicos que se describen en el Anexo 2 y sus incisos, las tablas del punto 3.2, y 6.6 Propuesta Técnica, de las presentes Bases, así como las que se deriven de la (s) junta (s) de aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública.		

Los contratos que se deriven de esta Licitación se adjudicarán por partida o partidas al prestador o prestadores de servicios que reúnan todos los requisitos establecidos en las bases, es decir, a aquellos cuyas propuestas técnicas y económicas resulten solventes.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones, "La Convocante", adjudicará el contrato al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la prestación de los servicios otorgados **(Artículo 43, Fracción II, inciso a)**.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y que deberá estar en total concordancia con lo que se describe en los **ANEXOS 2, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E, 2-F, 2-G, y sus incisos, las tablas del punto 3.2**, y punto **6.5 Propuesta Técnica**, de las presentes Bases, así como las que se deriven de la (s) junta (s) de aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública.

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral 6.6 Propuesta Económica de las presentes bases, así como las que se deriven de la (s) junta (s) de aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública.

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (Art. 43, Frac. I y II de la LADF):

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word, o al correo electrónico licitaciones_adq@hotmail.com.**

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el ***día 17 de octubre de 2018, a las 11:00 horas,*** **en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante,** ubicada en la calle de Xocongo No. 65, Octavo Piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Tel. 50381700 ext. 1540, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar con voz y voto, en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante, de lo contrario solo será observador.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica en el domicilio de La Convocante, para lo cual deberán contar con memoria USB. De ser el caso, La Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrán modificarse antes de la emisión del fallo, hasta un 25 % la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.

b) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos;

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta

c) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

d) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el ***día 23 de octubre de 2018, a las 11:00 horas,*** en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante, **ubicada en la calle de Xocongo No. 65, Octavo Piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Tel. 50381700 ext. 1540.**

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa **(original y copia)**, la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas **(el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación),** desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases.

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por La Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores **(Artículo 43, Fracción II, séptimo párrafo de la LADF).**

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de “La Convocante”, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desecho. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases, realizándose, en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que **no se encuentren descalificados,** los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, asimismo del Representante del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

10.4 Comunicación del Dictamen:
El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa;
b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y
c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por La Convocante, respecto de los Servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por La Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la administración pública del Distrito Federal, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

10.5 Fallo:
El fallo se comunicará a los licitantes ***el día 26 de octubre de 2018, a las 12:00 horas*** **en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Convocante,** ubicada en la calle de Xocongo No. 65, Octavo Piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, los participantes estarán en posibilidades de proponer

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los Servicios requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe La Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

b) Cuando no exista correspondencia del bien ofertado entre los ANEXOS 2, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E, 2-F, 2-G, y sus incisos, las tablas del punto 3.2, y punto 6.5 Propuesta Técnica de las presentes bases;

c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios del servicio subrogado de laboratorio clínico, gabinete y mastografía de las USDO dentro de las instalaciones del STC que se solicitan;

d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

e) La falta de entrega de la garantía de la formalidad de la propuesta de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;

f) En caso de participación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas el omitir presentar original o copia certificada ante notario o corredor público para cotejo y copia simple de la documentación legal y administrativa correspondiente por cada una de las empresas participantes, así como el convenio de colaboración en términos del punto 8 de las Bases de la presente Licitación.

g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la Licitación Pública nacional, para lo cual "La Convocante", se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

12.1 De la Formalidad de las Propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73, Fracción I, 75 y 75 bis, Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto máximo de servicios estimados, sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal,** o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito, emitido **a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal;** el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **ANEXO 7.**

Estas garantías permanecerán en custodia de La Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada, misma que deberá garantizar todas las obligaciones que en virtud del contrato respectivo asuma el prestador de servicios adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la Licitación Pública Nacional No. **EA-909007972-N32-18**, de la **"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"**, la que deberá presentarse a La Convocante en la firma del contrato respectivo.

13.- PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma de los contratos que se deriven de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en las instalaciones temporales de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de La Convocante, ubicada en calle de Xocongo No. 65, Cuarto Piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, en la Ciudad de México, para lo cual, el licitante adjudicado deberá presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva de la empresa (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del prestador de servicios adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, La Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los Servicios solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato,

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los Servicios, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Sanciones:

13.4.1 Suspensión del Procedimiento Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada. **(Artículo 42 penúltimo párrafo de la LADF).**

b) Por parte de la Contraloría:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio **(Artículo 35 de la LADF).**

13.4.2 Rescisión de los Contratos:

Con fundamento en el artículo 42 de la LADF, la Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del prestador de servicios adjudicado a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos Anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para La Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios adjudicado, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente del Distrito Federal o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el prestador de servicios adjudicado solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

A) El servicio no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

B) Derivado de la prestación de los servicios, resultare que los insumos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

C) En caso de que el servicio prestado, según las necesidades del personal facultado para interpretar el mismo, no cumpla con las especificaciones correspondientes

D) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, previa notificación y audiencia.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

E) Se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

F) El prestador de servicios modifique las características de los servicios objeto del contrato.

G) Cuando las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del prestador del servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

H) El prestador de servicios intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el contrato respectivo.

I) El prestador de servicios se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.

J) El prestador de servicios recabe constancia de haber entregado los servicios a satisfacción de la Convocante, sin haberlos suministrado conforme a lo dispuesto en el contrato resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.

K) Cuando no presente constancia especificada en el punto e.4) de la documentación legal y administrativa de las presentes bases.

L) Exista incumplimiento que afecte la operatividad de las USDO en alguna de las disposiciones derivadas del Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR), o en las obligaciones contraídas con el STC por el uso de los espacios dentro de sus instalaciones.

M) Le haya sido revocado el Permiso Administrativo Temporal Revocable por el STC.

N) Que el prestador del servicio se declare en concurso de acreedores en forma tal que puedan afectar los intereses de SSPDF.

O) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si La Convocante considera que el prestador de servicios adjudicado ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el prestador de servicios adjudicado no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de La Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al prestador de servicios adjudicado.

Para rescindir el Contrato, La Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el prestador de servicios adjudicado no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción II del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al prestador de servicios adjudicado.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

13.4.3 Terminación Anticipada del Contrato:

Para el caso en el que el licitante que resultase ganador fuese diferente al prestador de servicios que en el momento de la licitación prestare los servicios en las USDO, la Convocante llevará a cabo la terminación anticipada del contrato respectivo vigente, a efecto de que inicie los trabajos para las adecuaciones correspondientes.

Para los contratos que deriven de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Contraloría General, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir a La Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente del Distrito Federal o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la LADF.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurran razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen su terminación.

En cualquier caso, la terminación del Contrato acarreará la revocación del PATR que se haya otorgado al licitante ganador.

13.4.4 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;

b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;

c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto;

d) Que el licitante adjudicado, no haya presentado a la firma del contrato la (s) constancia (s) de adeudos requerida en el numeral 6.4.5.2 y 6.4.5.3 de las presentes bases de licitación.

e) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Lo anterior independientemente de las sanciones que se establezcan en el PATR correspondiente.

13.4.5 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) Los insumos, equipos o procedimientos de prestación de los servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía que se prestan en las USDO, presenten alguna falla durante el periodo de la garantía contra todo defecto de fábrica y no sean sustituidos a plena satisfacción la Convocante.

B) No cumpla con las normas y/o especificaciones de la prestación del servicio, solicitadas y no sean proporcionados nuevamente a plena satisfacción de la Convocante

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

C) El prestador de servicios adjudicado haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en las bases o contrato respectivo.

D) Se rescinda el contrato al prestador de servicios adjudicado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones establecidas en estas bases, en el contrato respectivo y en las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.4.6 Penas Convencionales

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 4.13 de la Circular Uno 2015, La Convocante aplicará al prestador de servicios adjudicado penas convencionales a razón de la Convocante por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en las presentes bases y sus respectivos Anexos, podrá aplicar penas convencionales del 3% diario sobre los servicios prestados, cuando se suscite incumplimiento en cualquiera de los siguientes supuestos:

Será motivo de aplicación de la pena convencional:

a) El equipo médico no cumpla con las especificaciones contempladas en las bases y en el contrato, o en su caso, no haya sido cambiado y previamente haya dejado de funcionar máximo 3 días hábiles
b) Se presente en la USDO ausencia de personal que obstaculice la prestación del servicio
c) Se presente por parte del prestador de servicios incumplimiento en los horarios de atención.
d) Exista falta de suministros médicos y de laboratorio necesarios para la operación del servicio.
e) La falta o no instalación del SILCP, o exista responsabilidad del prestador del servicio por falta de bienes de cómputo e internet para su desarrollo.
f) Existan deficiencias en cuanto a la atención y trato indebido al usuario, entre otros.
g) Cuando no se preste el servicio conforme a lo establecido en los plazos, lugares y especificaciones indicados en las bases y contrato.
h) Cuando el prestador del servicio incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
i) Cuando el Prestador del Servicio incumpla con lo establecido en la constancia emitida por el STC descrita en el numeral e.4) de la documentación legal y administrativa de las presentes bases.
j) Cuando al comprobarse deficiencias o problemas de calidad en la prestación del servicio imputables al prestador del servicio, no haga la reposición de los mismos en un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la Dirección de Administración y Finanzas de los SSPDF.

En caso de que el Prestador del Servicio incurra en alguno de los anteriores supuestos, no haya subsanado el incumplimiento, y se acredite la responsabilidad del Prestador del Servicio, la Dirección de Atención Médica notificará a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de iniciar el mecanismo de cálculo y aplicación de penas convencionales.

El monto de la sanción será descontado del estimado diario de la facturación del mes siguiente por USDO en la que se haya generado el evento, hasta en tanto no rebase el monto de la fianza de garantía de cumplimiento.

En el supuesto de incurrir reiterativamente, es decir, en más de tres ocasiones en las que la Convocante notifique la circunstancia formalmente al Prestador de Servicios, en incumplimiento de los plazos establecidos en el numeral 4.12 respecto de las condiciones de entrega de los servicios prestados, es decir, la no entrega de resultados en tiempo y forma, estudios falsos positivos, falsos negativos y aquellos con falta de veracidad diagnóstica, además de contabilizarse

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

como servicio no prestado y no ser considerados para su pago, se podrán aplicar penas convencionales a razón del 100% del costo unitario de cada estudio no prestado.

Cabe precisar que las penas convencionales son independientes del no pago del 100% del valor de los servicios no prestados. En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

De igual forma, en caso de requerir adecuaciones en las USDO que se encuentran en operación, el incumplimiento en la fecha de entrega de las mismas por parte del prestador de servicios asignado, ocasionará una pena del 5% del importe de la factura generada del mes siguiente correspondiente al tiempo que se retrase la adecuación.

El monto de las penas convencionales, se descontará al prestador de servicios del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que la Convocante, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan. Como puede ser el caso de no cumplir el punto 6.5.20 de las presentes bases.

13.5 Condición de los Precios:

El precio de los servicios de laboratorio clínico y gabinetes en las USDO serán los establecidos en el **Anexo 2-B**, los cuales serán Fijos y en moneda nacional.

13.6 Facturación y Pago:

13.6.1 Facturación

Los pagos que se realicen a los laboratorios serán conforme a los Anexos 2B, 2C, 2D y 2F, de los expedientes que generen en cada USDO mismo que serán validados por seguro popular, el responsable de cada USDO será el encargado de enviar semanalmente los expedientes a la coordinación con la base que se genera en el sistema electrónico, para que a su vez estos sean enviados al área de validación de los RPSSDF para su revisión y autorización de pago.

El Área de Administración de Coordinación de las USDO será la encargada de conciliar las bases de cada Administrador de USDO con las bases de Validación de Seguro Popular.

El Área de Administración de Coordinación de las USDO integra un archivo con el registro de los expedientes validados por el RPSSDF y lo envía al prestador del servicio por medio electrónico para que procedan a la verificación y cotejo de los estudios realizados; en caso de existir alguna diferencia será conciliada de forma directa con el responsable de Administración de Coordinación de las USDO; de no existir inconveniente alguno el laboratorio procede a la elaboración de su factura correspondiente, la cual deberá ser enviada de forma electrónica a la Coordinación de las USDO, con la finalidad de dar seguimiento al proceso de facturación.

El Prestador del servicio tendrá la obligación de enviar las facturas en formato PDF, XML y Anexo 2-F (Formato 4-D), debidamente requisitados.

Una vez recibidas las facturas electrónicas, el Área de Administración de Coordinación de las USDO será la encargada de validar el número de servicios facturados por el prestador de servicio haciendo el comparativo de con lo validado de

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

seguro popular, se imprimirán tres (3) Juegos del XML que será firmada por el Director de Atención Médica y Médico responsable de la USDO acompañados de los anexos con firma del Responsable de la Unidad.

El Oficio de la DAM que será dirigido a la DAF, deberá especificar el número de facturas enviadas, monto a pagar, unidades facturadas y contrato al que pertenecen e integrará:

- Formato XML con firma en original del Director de Atención Médica y de los médicos responsables de las USDO que integren la factura.
- Formato en PDF de la factura, debidamente requisitada y conforme a las normas vigentes del SAT.
- Impresión de los correos electrónicos reenviados de la Coordinación de las USDO al área de fiscalización de la DAF.
- Verificación del comprobante fiscal digital (CFDI) ante el SAT por internet impresa.
- Formatos 4-D (indicador de causes), firmados por el administrador de la USDO correspondiente.

La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de enviar a la Dirección de Atención Médica los estados de Cuenta a más tardar 3 días posteriores al pago.

13.6.2 Pagos:

El pago de la prestación del Servicio objeto de la licitación, será cubierto previa recepción y aceptación del mismo por parte de la Convocante, en Moneda Nacional, estableciéndose que el precio será fijo de conformidad con el anexo 2 de las bases.

Los pagos se realizarán como máximo dentro de los 20 días hábiles posteriores a la aceptación y validación de las facturas correspondientes, debidamente selladas y firmadas por el Servidor Público responsable de la verificación y aceptación del servicio, asimismo, deberán expedirse a nombre de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con la leyenda “(recurso asignado)”, apegándose a lo señalado en el anexo 2 de las bases.

El prestador del servicio deberá acudir a la Tesorería de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal a fin de dar de alta su Clabe bancaria, y ésta pueda realizar el pago a través de transferencia electrónica, para lo cual el prestador del servicio requisitará el formato de la línea electrónica a través de la página de la Secretaría de Finanzas www.finanzas.df.gob.mx, en el apartado de proveedores, ya que haya realizado el alta; deberá generar el comprobante denominado "información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, y una vez impreso este formato el prestador del servicio deberá acudir a la Institución bancaria correspondiente con el ejecutivo, con la finalidad de que firme, anote su número confidencial y estampe el sello de validación.

Así mismo una vez obtenido el formato, se deberá dar de alta en el **padrón de proveedores** de la Subdirección de Adquisiciones d junto con la siguiente documentación:

- forma única de beneficiarios (original y dos copias)
- estado de cuenta (dos copias)
- en caso de tener cuenta HSBC; carta y estado de cuenta (original y dos copias).

En caso de no cumplir con estos requisitos, se retrasará el pago de las facturas correspondientes.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

El prestador de servicios deberá presentar mensualmente dentro de los primeros 10 días hábiles, las facturas debidamente requisitadas correspondientes al mes inmediato anterior, conforme al listado de los beneficiarios de los servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía beneficiados del RPSSDF.

Los pagos correspondientes a los servicios de laboratorio clínico, gabinete y mastografía en las USDO entregados, se tramitarán por parte la Convocante dentro de los 45 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y una vez cumplido con el siguiente procedimiento:

- validación de RPSSDF.
- validación del área médica de SSPDF.
- validación del área financiera de SSPDF.

El prestador del servicio, deberá facturar conforme al **anexo 2** "Descripción del servicio" del contrato.

Para el caso de las facturas digitales, éstas deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el servicio de administración tributaria.

Para el pago, el prestador del servicio deberá presentar la documentación comprobatoria acompañada de la documentación siguiente:

- documento digital (formato electrónico XML) impreso
- el envío del documento digital al correo electrónico de facturaciónelectrónica.sspdf@gmail.com, usdo.facturacion@sersalud.df.gob.mx
- de ser procedente, el formato de sanción debidamente requisitado.

Los pagos que se realicen a los laboratorios serán conforme al anexo **2 "Descripción del Servicio", anexo 4 "Formatos para la Prestación del Servicio**", de los expedientes que generen en cada USDO mismo que serán validados por seguro popular, el responsable de la USDO será el encargado de enviar semanalmente los expedientes a la Coordinación con la base que se genera en el sistema electrónico.

El área de facturación de las USDO será la encargada de verificar las bases del administrador con las bases de validación de seguro popular para enviar a los laboratorios el archivo para facturación.

El área de facturación de las USDO elabora archivo electrónico y lo envía a cada laboratorio para que procedan a la verificación y cotejo de los estudios realizados; en caso de existir alguna diferencia es conciliada de forma directa con el responsable de facturación de USDO; de no existir inconveniente alguno el laboratorio procede a la elaboración de su factura, la cual es enviada de forma electrónica a la coordinación de las USDO.

El prestador del servicio tendrá la obligación de enviar las facturas con los formatos PDF, XML, **anexo 4 inciso a)**, y el respaldo de los servicios generados en el mes en archivo de excel con número de póliza, nombre completo y estudios para pago.

Una vez recibidas las facturas electrónicas, el área de facturación de las USDO será la encargada de validar el número de servicios otorgados por el laboratorio haciendo el comparativo de con lo validado de seguro popular, se imprimirán tres (3) juegos del XML que será firmada por el Director de Atención Médica y Médico responsable de la USDO acompañados de los anexos con firma del responsable de la unidad.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

El oficio de la DAM que será dirigido a la DAF, deberá especificar el número de facturas enviadas, monto a pagar, unidades facturadas y contrato al que pertenecen e integrará:

- Formatos xml con firma en original del médico responsable de la USDO y del director de atención
- médica.
- Impresión de los correos electrónicos enviados de la coordinación de las USDO al área de facturación de la DAF.
- Verificación del comprobante fiscal digital ante el SAT por internet impresa.
- Formatos indicadores de causes, firmados por el Administrador de la USDO correspondiente.

La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de enviar a la Dirección de Atención Médica los estados de cuenta a más tardar 3 días posteriores al pago.

13.6.3 Anticipos:

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Esta licitación será declarada desierta cuando:

a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante en el procedimiento licitatorio, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Contraloría General www.contraloria.df.gob.mx para la **"**CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD".

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Contraloría General del Distrito Federal, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes en la Ciudad de México.

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 1

_____(nombre)_____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación Pública Nacional:

Registro federal de contribuyentes:						
Domicilio:						
Calle y número:						
Colonia:				Delegación o municipio:		
Código postal:				Entidad federativa:		
Teléfonos:				Fax:		
Correo electrónico:						
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio						
Relación de accionistas:						
Apellido paterno:		Apellido materno:		Nombre(s):		
Descripción del objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:						

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.	Domicilio.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:			

Ciudad de México, a de de 2018

Protesto lo necesario

_____(Firma)_____.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 2

Estudios o pruebas de Laboratorio, Gabinete y Mastografía

NO.	DESCRIPCIÓN	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, GABINETE Y MASTOGRAFÍA, PARA LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AFILIADA AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (SEGURO POPULAR), EN DIEZ ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DENOMINADAS "UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA" (USDO).	SERVICIO (PRUEBA)	313,700	330,108

NO	NO. DE CAUSES	INTERVENCIÓN	COSTO TOTAL SIN IVA	NUMERO DE VECES AL AÑO Por seguro popular	CANTIDAD	
					MÍNIMA	MÁXIMA
1	EXAMEN GENERAL DE ORINA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	$32.87		68,004	71,583
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO		1		
	89	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CISTITIS		1		
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA		1		
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1		1		
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		1		
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		1		
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1		
2	COPRO POR MUESTRA	COPRO POR MUESTRA	$21.91		8,303	8,740
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO		1		
	56	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE PARATIFOIDEA Y OTRAS SALMONELOSIS		1		
	57	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFOIDEA		1		
	68	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE AMEBIASIS		1		
	70	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ASCARIASIS		1		
	71	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENTEROBIASIS		1		
	76	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE GIARDIASIS		1		
	77	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE TENIASIS		1		
3	BIOMETRÍA HEMÁTICA	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA CON PLAQUETAS	$43.82		57,950	61,000

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

	COMPLETA CON PLAQUETAS					
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1		
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS		1		
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1		
	28	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO Y POR DEFICIENCIA DE VITAMINA B12		1		
	42	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FARINGOAMIGDALITIS AGUDA		1		
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO		1		
	64	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIÓN AGUDA POR VIRUS DE LA HEPATITIS A Y B		1		
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA		1		
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		1		
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1		
4	**GLUCOSA**	**GLUCOSA**	**$21.91**		**91**	**96**
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		3		
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1		12		
5	**QUÍMICA SANGUÍNEA**	**QUÍMICA SANGUÍNEA (3,5 y 6 ELEMENTOS)**	**$64.64**		**70,300**	**74,001**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1		
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS		1		
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1		
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA		1		
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1		1		
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		8		
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		12		
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1		
6	**EXUDADO FARÍNGEO**	**EXUDADO FARÍNGEO**	**$62.44**	**x**	**3,538**	**3,724**
7	**HEMOGLOBINA GLUCOSILADA**	**HEMOGLOBINA GLUCOSILADA**	**$120.51**		**39,425**	**41,500**
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		3		
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1		3		
8	**CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA**	**CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA**	**$164,34**		**2,527**	**2,660**
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		1		
9	**VIH**	**VIH**	**$142.42**		**12,176**	**12,817**
	18	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS		1		
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1		
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS		1		
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1		
10	**ANTÍGENO PROSTÁTICO**	**ANTÍGENO PROSTÁTICO**	**$180.76**		**7,496**	**7,890**
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)		1		

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1		
11	**PRUEBA DE EMBARAZO**	**PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA (CUALITATIVA)**	**$65.73**		**1,768**	**1,860**
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1		
12	**HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA**	**HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA EN SANGRE (CUANTITATIVA)**	**$164.34**		**3,159**	**3,325**
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1		
13	**REACCIONES FEBRILES**	**REACCIONES FEBRILES**	**$43.82**		**8,123**	**8,550**
	56	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE PARATIFOIDEA Y OTRAS SALMONELOSIS		1		
	57	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFOIDEA		1		
14	**GRUPO Y RH**	**GRUPO Y RH**	**$53.68**		**6,775**	**7,132**
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1		
15	**ULTRASONIDO**	**MAMARIO**	**$153.38**		**2,684**	**2,825**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1		
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1		
16	**ULTRASONIDO**	**OBSTÉTRICO**	**$153.38**		**6,318**	**6,550**
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1		
17	**DENSITOMETRÍA**	**DENSITOMETRÍA**	**$153.38**		**759**	**798**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)		1		
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1		
18	**PAPANICOLAOU**	**PAPANICOLAOU**	**$109.55**		**1,516**	**1,596**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1		
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1		
19	**ELECTROCARDIOGRAMA**	**ELECTROCARDIOGRAMA**	**$109.55**		**12,360**	**13,011**
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		1		
20	**MASTOGRAFÍA**	**MASTOGRAFÍA**	**$427.25**		**428**	**450**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)		1		
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1		

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo**"

ANEXO 2-A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LOS EQUIPOS CON LOS CUALES SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, GABINETE Y MASTOGRAFÍA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE CADA UNIDAD USDO, A FIN DE LLEVAR A CABO UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EFICIENTE Y DE CALIDAD.

EQUIPO AUTOMATIZADO DE QUIMICA CLÍNICA DE ALTO RENDIMIENTO
1.-QUE PROCESE MAS DE 1000 PRUEBAS POR HORA
2.-DE TECNOLOGIA LIQUIDA O SECA
3.-QUE CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.
4.-QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO (SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE INSTALACION DEL FABRICANTE DE ORIGEN) EN UN **LCP** PROPIEDAD DEL LICITANTE O DEL INTEGRANTE DE LA AGRUPACION EN LA MODALIDAD DE PROPUESTA CONJUNTA.
5.-DEMOSTRAR DOCUMENTALMENTE QUE EL EQUIPO ES PROPIEDAD O SE ENCUENTRA EN CONVENIO DE COMODATO O ARRENDAMIENTO DEL LICITANTE O DEL INTEGRANTE DE LA AGRUPACION EN LA MODALIDAD DE PROPUESTA CONJUNTA, MEDIANTE COPIA DE FACTURA O COPIA DE CONTRATO DE COMODATO Y ORIGINALES PARA COTEJO, SEGÚN EL CASO.
6.-QUE EMPLEEN REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y CONSUMIBLES RECOMENDADOS O FABRICADOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, SEGÚN APLIQUE.
7.-QUE TENGA CELEBRADO CONTRATO DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL FABRICANTE DE ORIGEN O CON EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO Y ORIGINAL PARA COTEJO.
8.- QUE SE CUENTE CON UN EQUIPO DE RESPALDO DE CARACTERISTICAS IDENTICAS O SUPERIORES PARA EL CASO DE REQUERIRSE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
9.- QUE CUENTE CON SUMINISTRO ELECTRICO DE EMERGENCIA PARA Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
10.-QUE CUENTE CON SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.
11.-QUE ESTE INTERFAZADO CON UN SISTEMA INFORMATICO.
12.-QUE CUENTE CON UN **SILCP.**
13.-QUE SEA OPERADO POR PERSONAL OPERATIVO CALIFICADO, PARA LO CUAL SE DEBERA ANEXAR COPIAS Y ORIGINALES PARA COTEJO DE CERTIFICACIONES, DIPLOMADOS Y/O CEDULA PROFECIONAL.
14.-DEBERA CONTAR CON LA REPRODUCIBILIDAD NO MAYOR AL 5%.
15.-DEBERA GARANTIZAR UNA LINEALIDAD.
16.- DEBERA PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD (FDA, CE, ISO, JIS, ETC) CON LOS QUE CUENTA EL EQUIPO EN PARTICULAR (MARCA Y MODELO).
17.- DEBERA ANEXAR CATALOGO TECNICO EN ORIGINAL DEL EQUIPO PARA CORROBORAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, LOS RENDIMIENTOS, Y ALCANCES DEL MISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE ÉSTOS NO ESTÉN EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBERÁN ENTREGAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
18.- CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS.

EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGIA DE ALTO RENDIMIENTO
1.-QUE PROCECE MAS DE 70 PRUEBAS POR HORA

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

2.-CON AL MENOS 21 PARAMETROS.
3.-QUE CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.
4.-QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO (SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE INSTALACION DEL FABRICANTE DE ORIGEN) EN UN **LCP** PROPIEDAD DEL LICITANTE O DEL INTEGRANTE DE LA AGRUPACION EN LA MODALIDAD DE PROPUESTA CONJUNTA.
5.-DEMOSTRAR DOCUMENTALMENTE QUE EL EQUIPO ES PROPIEDAD O SE ENCUENTRA EN CONVENIO DE COMODATO O ARRENDAMIENTO DEL LICITANTE O DEL INTEGRANTE DE LA AGRUPACION EN LA MODALIDAD DE PROPUESTA CONJUNTA, MEDIANTE COPIA DE FACTURA O COPIA DE CONTRATO DE COMODATO Y ORIGINALES PARA COTEJO, SEGÚN EL CASO.
6.-QUE EMPLEEN REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y CONSUMIBLES RECOMENDADOS O FABRICADOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, SEGÚN APLIQUE.
7.-QUE TENGA CELEBRADO CONTRATO DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL FABRICANTE DE ORIGEN O CON EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO Y ORIGINAL PARA COTEJO.
8.-QUE SE CUENTE CON UN EQUIPO DE RESPALDO DE CARACTERISTICAS IDENTICAS O SUPERIORES PARA EL CASO DE REQUERIRSE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
9.- QUE CUENTE CON SUMINISTRO ELECTRICO DE EMERGENCIA PARA Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
10.-QUE CUENTE CON SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.
11.-QUE ESTE INTERFAZADO CON UN SISTEMA INFORMATICO.
12.-QUE CUENTE CON UN **SILCP**.
13.-QUE SEA OPERADO POR PERSONAL OPERATIVO CALIFICADO, PARA LO CUAL SE DEBERA ANEXAR COPIAS Y ORIGINALES PARA COTEJO DE CERTIFICACIONES, DIPLOMADOS Y/O CEDULA PROFECIONAL.
14.-DEBERA CONTAR CON LA REPRODUCIBILIDAD NO MAYOR AL 5%.
15.-DEBERA GARANTIZAR UNA LINEALIDAD.
16.- DEBERA PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD (FDA, CE, ISO, JIS, ETC) CON LOS QUE CUENTA EL EQUIPO EN PARTICULAR (MARCA Y MODELO).
17.- DEBERA ANEXAR CATALOGO TECNICO EN ORIGINAL DEL EQUIPO PARA CORROBORAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, LOS RENDIMIENTOS, Y ALCANCES DEL MISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE ÉSTOS NO ESTÉN EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBERÁN ENTREGAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
18.- CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS.

EQUIPO AUTOMATIZADO DE URIANALISIS DE ALTO RENDIMIENTO
1.-QUE PROCECE 100 PRUEBAS POR HORA O MAYOR
2.-CON APROBACION DE LA FDA.
3.-QUE CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.
4.-QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO (SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE INSTALACION DEL FABRICANTE DE ORIGEN) EN UN **LCP** PROPIEDAD DEL LICITANTE O DEL INTEGRANTE DE LA AGRUPACION EN LA MODALIDAD DE PROPUESTA CONJUNTA.
5.-DEMOSTRAR DOCUMENTALMENTE QUE EL EQUIPO ES PROPIEDAD O SE ENCUENTRA EN CONVENIO DE COMODATO O ARRENDAMIENTO DEL LICITANTE O DEL INTEGRANTE DE LA AGRUPACION EN LA MODALIDAD DE PROPUESTA CONJUNTA, MEDIANTE COPIA DE FACTURA O COPIA DE CONTRATO DE COMODATO Y ORIGINALES PARA COTEJO, SEGÚN EL CASO.
6.-QUE EMPLEEN REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y CONSUMIBLES RECOMENDADOS O FABRICADOS POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, SEGÚN APLIQUE.
7.-QUE TENGA CELEBRADO CONTRATO DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL FABRICANTE DE ORIGEN O CON EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DE ORIGEN, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO Y ORIGINAL PARA COTEJO.
8.-QUE SE CUENTE CON UN EQUIPO DE RESPALDO DE CARACTERISTICAS IDENTICAS O SUPERIORES PARA EL CASO DE REQUERIRSE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
9.- QUE CUENTE CON SUMINISTRO ELECTRICO DE EMERGENCIA PARA Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

CDMX CIUDAD DE MÉXICO | SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

10.-QUE CUENTE CON SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.
11.-QUE ESTE INTERFAZADO CON UN SISTEMA INFORMATICO.
12.-QUE CUENTE CON UN **SILCP**.
13.-QUE SEA OPERADO POR PERSONAL OPERATIVO CALIFICADO, PARA LO CUAL SE DEBERA ANEXAR COPIAS Y ORIGINALES PARA COTEJO DE CERTIFICACIONES, DIPLOMADOS Y/O CEDULA PROFECIONAL.
14.-DEBERA CONTAR CON LA REPRODUCIBILIDAD NO MAYOR AL 5%.
15.-DEBERA GARANTIZAR UNA LINEALIDAD.
16.- DEBERA PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD (FDA, CE, ISO, JIS, ETC) CON LOS QUE CUENTA EL EQUIPO EN PARTICULAR (MARCA Y MODELO).
17.- DEBERA ANEXAR CATALOGO TECNICO EN ORIGINAL DEL EQUIPO PARA CORROBORAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, LOS RENDIMIENTOS, Y ALCANCES DEL MISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE ÉSTOS NO ESTÉN EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBERÁN ENTREGAR TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
18.- CON LECTOR DE CODIGO DE BARRAS.

MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO
1.- MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR
2.-CON ESTATIVO BÁSICO CON ILUMINACIÓN INCORPORADA EN LA BASE DE HALÓGENO O MEJOR.
3.-CON PLATINA MECÁNICA INCORPORADA CON MANDOS MACROMÉTRICOS Y MICROMÉTRICOS COAXIALES.
4.- CON PINZA PORTAMUESTRA.
5.-CON REVÓLVER PARA CUATRO OBJETIVOS CON ROTACIÓN INTERNA.
6.-CON TUBO BINOCULAR CON ENFOQUE PARA COMPENSACIÓN DE DIOPTRÍAS
7.-CABEZA ROTABLE A 360°.
8.-CON INCLINACIÓN A DE 30 A 45°.
9.-OBJETIVOS PLANACROMATICOS DE : 4X,10X,40X,100X CON CORRECCIÓN AL INFINITO.
10.- CON CONDENSADOR CON DIAFRAGMA TIPO IRIS.
11.-CON OCULARES 10X O 12 X CON CONCHA OCULAR.
12.-CON FUNDA PROTECTORA.
13.- DEBERA ANEXAR CATALOGO TECNICO EN ORIGINAL DEL EQUIPO PARA CORROBORAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, LOS RENDIMIENTOS, Y ALCANCES DEL MISMO.
14.-QUE CUMPLAN CON LA SIGUIENTES NORMAS: ISO 9001-2000, CE, ISO 13485 Y FDA (510k).

ELECTROCARDIOGRAFO
1.-EL EQUIPO DEBERA SER NUEVO Y DE TECNOLOGIA ACTUAL Y QUE NO ESTE EN VIAS DE SER DESCONTINUADO.
2.-DIGITAL DE 12 CANALES DE ADQUISICION SIMULTÁNEA.
3.-CON IMPRESORA INTEGRADA DE MATRIZ TERMICA, O IMPRESORA LASSER CON IMPRESIÓN EN PAPEL BOND.
4.-CON IMPRESIÓN EN PAPEL DE TAMAÑO A4 O MAYOR EN PAPEL RETICULADO NORMALIZADO.
5.-CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE EN TIEMPO REAL DE LAS DOCE DERIVACIONES PARA PREVISUALIZAR ANTES DE ADQUIRIR LOS ESTUDIOS.
6.-CON IMPRESIÓN DE DATOS DEMOGRAFICOS DEL PACIENTE. EDAD, SEXO, POLIZA, NOMBRE COMPLETO POR LO MENOS.
7.-CON CABLE DE PACIENTE DE 10 PUNTAS, CON CAIMANES PARA COLOCACION DE ELECTRODOS DESECHABLES.
8.- DEBERA ANEXAR CATALOGO TECNICO EN ORIGINAL DEL EQUIPO PARA CORROBORAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, LOS RENDIMIENTOS, Y ALCANCES DEL MISMO.
9.-QUE CUMPLAN CON LA SIGUIENTES NORMAS: ISO 9001-2000, CE, ISO 13485, FDA (510k) Y CERTIFICADO DE LIBRE VENTA.

ULTRASONIDO
1.-EL EQUIPO DEBERA SER NUEVO Y DE TECNOLOGIA ACTUAL Y QUE NO ESTE EN VIAS DE SER DESCONTINUADO.
2.-SISTEMA DE ULTRASONIDO CON CAPACIDAD PARA IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN.
3.-FORMADOR DIGITAL DE HACES DE BANDA ANCHA
4.-CON 256 CANALES DIGITALES DE PROCESAMIENTO COMO MINIMO.
5.- CON 150 DB DE RANGO DINÁMICO COMO MINIMO.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

6.- CON IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN EN ESCALA DE GRISES E IMÁGENES DIGITALES A COLOR
7.-CON IMÁGENES EN MODO B CON AJUSTE FOCAL DINÁMICO (DYNAMIC FOCAL TUNING) O SIMILAR
8.-CON PANEL DE CONTROL Y MONITOR ERGONÓMICOS Y AJUSTABLES
9.-CON DESPLIEGUE EN MONITOR PLANO LCD
10.-CON UNIDAD DE CD INTEGRADA
11.-CON LOS SIGUIENTES MODOS DE IMAGEN:

- MODO B (2D)
- IMÁGENES ARMÓNICAS TISULARES THI EN TODOS LOS TRANSDUCTORES
- DOPPLER PULSADO
- MODO M
- IMÁGENES TRAPEZOIDALES EN EL TRANSDUCTOR LINEAL
- ZOOM DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN
- DOPPLER DÚPLEX (2D Y DOPPLER PULSADO)
- DOPPLER TRÍPLEX (2D, DOPPLER Y COLOR/CPA, OPCIONAL)
- MODO DE IMÁGENES DUAL

12.-CON CINELOOP
13.-CON SELECCIÓN ELECTRÓNICA DE HASTA DOS TRANSDUCTORES SIMULTÁNEOS
14.-CON SOFTWARE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS:

- OBSTÉTRICOS
- GINECOLÓGICOS Y DE FERTILIDAD
- ABDOMINALES
- MASTOLOGÍA (MAMA)
- DE PARTES PEQUEÑAS Y SUPERFICIALES
- MUSCULOESQUELÉTICOS
- PEDIÁTRICOS
- PROSTÁTICOS

15.-CON DOPPLER COLOR E IMÁGENES COLOR POWER ANGIO (CPA)
16.-CON ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES.

- ALMACENAMIENTO Y REVISIÓN EN EL EQUIPO DE IMÁGENES. INCLUYE LA CAPACIDAD PARA HACER MEDICIONES Y ANOTACIONES SOBRE IMÁGENES ALMACENADAS. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE IMÁGENES Y ESTUDIOS PARA REVISIÓN Y ARCHIVO PERMANENTE.

17.-TRANSDUCTORES
EL SISTEMA DEBE CONTAR CON DOS PUERTOS ELECTRÓNICOS PARA CONEXIÓN Y SELECCIÓN DE TRANSDUCTORES.
17.1.- EL SISTEMA DEBE PERMITIR LA OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE CADA TRANSDUCTOR PARA CADA TIPO DE EXAMEN UTILIZANDO PRESETS OPTIMIZADOS PARA CADA APLICACIÓN.
18.-TRANSDUCTOR CONVEXO DE ARREGLO CERRADO Y BANDA ANCHA CON RANGO DE FRECUENCIAS DE 2 A 4 MHZ, PARA APLICACIONES ABDOMINALES, GINECOLÓGICAS, TRANSCRANEALES Y CARDIOLÓGICAS EN ADOLESCENTES Y ADULTOS.O SIMILAR
19.-TRANSDUCTOR LINEAL DE BANDA ANCHA CON RANGO DE FRECUENCIAS DE 5 A 9 MHZ PARA APLICACIONES VASCULARES, PEDIÁTRICAS, ORTOPÉDICAS Y DE PARTES PEQUEÑAS.
20.-CON VIDEOMPRESORA COLOR.
21.- DEBERA ANEXAR CATALOGO TECNICO EN ORIGINAL DEL EQUIPO PARA CORROBORAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, LOS RENDIMIENTOS, Y ALCANCES DEL MISMO.
22.-QUE CUMPLAN CON LA SIGUIENTES NORMAS: ISO 9001-2000, CE, ISO 13485, FDA (510k) Y CERTIFICADO DE LIBRE VENTA.

DENSITOMETRO DE CALCANEO.
1.-EL EQUIPO DEBERA SER NUEVO Y DE TECNOLOGIA ACTUAL Y QUE NO ESTE EN VIAS DE SER DESCONTINUADO.
2.- CON SISTEMA PARA EL DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDO DE LA OSTEOPOROSIS.
3.-SITIO DE APLICACIÓN (MEDICIÓN): CALCANEO.
4.-MÉTODO DE ACOPLAMIENTO: GEL DE ACOPLAMIENTO

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

5.-CON TIEMPO APLICADO PARA LA MEDICIÓN DE 15 SEGUNDOS O MENOR
6.-CON MEDICIONES Y CÁLCULOS POR LO MENOS DE:

- BMD (DENSIDAD MINERAL ÓSEA EN GR/CM2)
- T - SCORE PARA LA DISCRIMINACIÓN DEL PACIENTE NORMAL, OSTEOPÉNICO Y OSTEOPORÓTICO.
- Z - SCORE PARA LA PREDICCIÓN DEL RIESGO DE FRACTURA.
- QUI (ÍNDICE CUANTITATIVO DE ULTRASONIDO) / DUREZA.
- SOS (VELOCIDAD DE LAS ONDAS DE SONIDO).
- BUA (ANCHO DE BANDA DE ATENUACIÓN DEL ULTRASONIDO).
- RANGOS DE TRABAJO:
- QUI: 30 - 40 (IN VIVO) / 0 - 150 (IN VITRO)
- SOS: 1440 - 1630 (IN VIVO) / 1400 - 1800 (IN VITRO)
- BUA: 20 - 130 DB/MHZ. (IN VIVO) / 0 - 130 DB/MHZ. (IN VITRO)

7.- REPORTE FINAL: TABLA DE MEDICIONES Y GRÁFICAS).
8.- DEBERA ANEXAR CATALOGO TECNICO EN ORIGINAL DEL EQUIPO PARA CORROBORAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, LOS RENDIMIENTOS, Y ALCANCES DEL MISMO.
9.-QUE CUMPLAN CON LA SIGUIENTES NORMAS: ISO 9001-2000, CE, ISO 13485, FDA (510k) Y CERTIFICADO DE LIBRE VENTA.

EQUIPO MASTÓGRAFO ANÁLOGO MODELO M-IV DUAL LINEAR CON IMPRESIÓN DIGITAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
LOS SISTEMAS DE MASTOGRAFÍA DE LA SERIE M-IV PROPORCIONAN IMÁGENES DE MAMA DE ALTA CALIDAD, DE MANERA FÁCIL CONSISTENTE Y EFICIENTE. AL INCORPORAR LO ÚLTIMO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, COMO SON, LAS REJILLAS LINEALES DE UN SOLO PASO O LA REJILLA CELULAR DE ALTA TRANSMISIÓN (HTC™) (OPCIONALES), EL TUBO DE RAYOS X BIANGULAR Y LAS PALETAS DE COMPRESIÓN EXCLUSIVAS DE LORAD COMPLETAMENTE AUTOMÁTICAS Y AUTO AJUSTABLES (F.A.S.T.) (OPCIONALES), ESTE SISTEMA PROPORCIONA UNA CALIDAD DE IMAGEN INCOMPARABLE, MIENTRAS QUE SUS CARACTERÍSTICAS AUTOMATIZADAS SIMPLIFICAN LAS OPERACIONES Y ASEGURAN LA CONSISTENCIA EN EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA.

- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA**:**

DE POTENCIAL CONSTANTE DE 3.2 KW.
RANGO DE KILOVOLTAJE DE 20-39 KVP EN INCREMENTOS DE 1.0 KVP
RANGO DE MÁS DE 3MAS A 500 MÁS.

- TUBOBIANGULAR DE RAYOS X:

ÁNODO DE MOLIBDENO
VELOCIDAD DE ÁNODO DE 9600 RPM
ANGULACIÓN INTERNA DEL TUBO DE 16º A 6º PARA FOCO GRUESO, DE 10º A 6º PARA FOCO FINO
CAPACIDAD CALORÍFICA DE 300,000 UNIDADES DE CALOR (HU)
PUNTOS FOCALES DE 0.1MM Y 0.3MM
FILTRO DE MOLIBDENO DE 0.03MM / RODIO DE .025MM
PUERTO DE BERILIO
ALTO 200CM. POR ANCHO 80CM.
EQUIVALENCIA DE 0.5MM
CRISTAL TEMPLADO DE 6MM

- BRAZO EN C:

DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE 65 A 138 CM.
ROTACIÓN DE +190º A –150º.
DISTANCIA FOCO PELÍCULA DE 65CM
MODOS DE COMPRESIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL (SELECCIONADOS POR EL OPERADOR)

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

PRECOMPRESIÓN DE 15 A 30 LBS.
RANGO COMPLETO DE COPRESIÓN DE 20 A 40 LBS.
COMPRESIÓN MANUAL 65LBS.
MODOS DE COMPRESIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL (SELECCIONADOS POR EL OPERADOR)
PRECOMPRESIÓN DE 15 A 30 LBS.
RANGO COMPLETO DE COPRESIÓN DE 20 A 40 LBS.
COMPRESIÓN MANUAL 65LBS.
MODOS DE EXPOSICIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL (SELECCIONADOR POR EL OPERADOR)
TIEMPO.- EL DETECTOR DE EXPOSICIÓN SELECCIONA LOS MAS
KVP.- EL DETECTOR DE EXPOSICIÓN SELECCIONA MAS Y KVP
FILTRO.- EL DETECTOR DE EXPOSICIÓN SELECCIONA MAS, KVP Y EL FILTRO.
DE ESTADO SÓLIDO CON SIETE POSICIONES Y CON CONFIGURACIÓN DE DISEÑO DE TRES CELDAS.
MAGNIFICACIÓN DE 1.8X
COLIMACIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL
VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 200-240V (+-10º), 25 AMP, 60HZ

- ACCESORIOS OPCIONALES:

BUCKY
CON REJILLA HTC DE 18 X 24 CM
CON REJILLA HTC DE 24 X 30 CM

- PALETAS DE COMPRESIÓN

FAST 18X24 CM
FAST 24X30 CM
MAGNIFICACIÓN 15 CM APERTURA RECTANGULAR
MAGNIFICACIÓN 15 CM CON PERFORACIONES PARA LOCALIZACIÓN
CONTACTO 15 CM
MAGNIFICACIÓN 15 CM
MAGNIFICACIÓN 10 CM
CONTACTO 10 CM
MAGNIFICACIÓN 7.5 CM SPOT
LOCALIZACIÓN ABIERTA 10 CM
LOCALIZACIÓN ABIERTA 15 CM
PALETA PERFORADA PARA LOCALIZACIÓN DE 10 CM
PALETA PERFORADA PARA LOCALIZACIÓN DE 15 CM

- EL SISTEMA BASE SE COMPONE DE:

BUCKY
CON REJILLA LINEAL SRL2000 18X24 CM
CON REJILLA SRL2000 DE 24X30 CM

- PALETAS DE COMPRESIÓN

PALETA STD DE 18´24 CM
PALETA STD DE 24´30 CM
PALETA DE MAGNIFICACIÓN SPOT DE 7.5 CM
ACCESORIOS
PROTECTOR FACIAL REMOVIBLE
PEDAL DE FUNCIÓN DUAL
PROTECTOR CONTRA RADIACIÓN DEL OPERADOR
MESA DE MAGNIFICACIÓN
MANUALES DE SERVICIO Y OPERADOR

MASTOGRAFO DIGITAL
1. EQUIPO DE MASTOGRAFÍA DIGITAL CON DETECTOR

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

2. GENERADOR DE RAYOS X DE 8 KW O MAYOR
3. RANGO DE KV DE 20 O MENOR A 40 KV O MAYOR
4. CORRIENTE DE 3500 MAS O MAYOR
5. TUBO DE RAYOS X CON ÁNODO DE TUNGSTENO
6. TUBO ROTATORIO DE 10 000 RPM O MAYOR
7. CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN QUE AJUSTA LOS PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN DURANTE EL EXAMEN DE ACUERDO A LA RETROALIMENTACIÓN DEL DETECTOR.
8. BRAZO PORTATUBO
9. DISTANCIA SID DE 66 CM O MAYOR
10. MOVIMIENTO DE ALTURA MOTORIZADO DE 76 CM O MENOR A 130 CM O MAYOR
11. MOVIMIENTO DE ROTACIÓN ISOCÉNTRICO
12. CON AL MENOS 6 MOVIMIENTO PREPROGRAMABLES
13. BOTONES DE AJUSTE A CADA LADO DEL BRAZO PORTATUBO
14. PROTECCIÓN CONTRA COLISIÓN
15. FUERZA DE COMPRESIÓN DE 0 – 200 N
16. CON LIBERACIÓN DE LA COMPRESIÓN AUTOMÁTICA DESPUÉS DE LA EXPOSICIÓN, PERDIDA DE ENERGÍA O PARO DE EMERGENCIA
17. RANGO DINÁMICO O PROFUNDIDAD DE 15 BITS
18. MTF 47% O MAYOR
19. ESTACION DE ADQUISICIÓN CON UN MONITOR DE 19”
20. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 10 000 IMÁGENES O MAYOR
21. DICOM MPPS, DICOM STORAGE, DICOM SEND, DICOM WORKLIST, DICOM STORAGE COMMITMET, DICOM PRINT
22. PALETAS DE COMPRESIÓN, INCLUYENDO TIPO SPOT, ALFANUMÉRICA Y DE REJILLA
23. DICOM STORE, QUERY/RETRIEVE, DICOM PRINT, EXPORTACIÓN DE IMÁGENES EN CD O DVD

PARA EL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA EL LICITANTE SE DEBERÁ APEGAR ESTRICTAMENTE A LO DISPUESTO EN LA NOM-229-SSA1-2002 NUMERAL 13 “REQUISITOS DEL FUNCIONAMIENTO PARA EQUIPOS DE MAMOGRAFÍA” VIGILANDO EN TODO MOMENTO LO QUE REFIERE A LAS PRUEBAS DE CALIDAD NUMERAL 13.3. NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE ESTIME CONVENIENTES RESPECTO AL SERVICIO PRESTADO, MISMO QUE DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

LOS INSUMOS Y EQUIPOS DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES DE CALIDAD NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y CONFIABLES, POR LO QUE SE DEBERÁN ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD CON LOS QUE CUENTAN O LOS SOLICITADOS PARA CADA EQUIPO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO MANTENGA LOS DERECHOS QUE LE PROPORCIONA EL PATR CORRESPONDIENTE DEL STC, SERÁ CAUSA PARA NO CELEBRAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. POR LO TANTO, LAS ADECUACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS ESPACIOS FÍSICOS EN LAS INSTALACIONES DEL STC PASARÁN A SER PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL STC.

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 2-B
PRECIOS POR PRUEBA O ESTUDIO OBTENIDO DEL CAUSES

NO	NO. DE CAUSES	INTERVENCIÓN	COSTO TOTAL SIN IVA	NUMERO DE VECES AL AÑO Por seguro popular
1	EXAMEN GENERAL DE ORINA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	$32.87	
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO		1
	89	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CISTITIS		1
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA		1
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1		1
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		1
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		1
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1
2	COPRO POR MUESTRA	COPRO POR MUESTRA	$21.91	
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO		1
	56	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE PARATIFOIDEA Y OTRAS SALMONELOSIS		1
	57	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFOIDEA		1
	68	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE AMEBIASIS		1
	70	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ASCARIASIS		1
	71	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENTEROBIASIS		1
	76	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE GIARDIASIS		1
	77	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE TENIASIS		1
3	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA CON PLAQUETAS	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA CON PLAQUETAS	$43.82	
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS		1
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1
	28	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO Y POR DEFICIENCIA DE VITAMINA B12		1
	42	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FARINGOAMIGDALITIS AGUDA		1
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO		1

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA
Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

	64	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIÓN AGUDA POR VIRUS DE LA HEPATITIS A Y B		1
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA		1
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		1
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1
4	**GLUCOSA**	**GLUCOSA**	**$21.91**	
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		3
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1		12
5	**QUÍMICA SANGUÍNEA**	**QUÍMICA SANGUÍNEA (3,5 y 6 ELEMENTOS)**	**$64.64**	
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS		1
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA		1
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1		1
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		8
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		12
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1
6	**EXUDADO FARÍNGEO**	**EXUDADO FARÍNGEO**	**$62.44**	**x**
7	**HEMOGLOBINA GLUCOSILADA**	**HEMOGLOBINA GLUCOSILADA**	**$120.51**	
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		3
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1		3
8	**CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA**	**CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA**	**$164,34**	
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2		1
9	**VIH**	**VIH**	**$142.42**	
	18	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS		1
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS		1
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1
10	**ANTÍGENO PROSTÁTICO**	**ANTÍGENO PROSTÁTICO**	**$180.76**	
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)		1
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1
11	**PRUEBA DE EMBARAZO**	**PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA (CUALITATIVA)**	**$65.73**	
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1
12	**HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA**	**HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA EN SANGRE (CUANTITATIVA)**	**$164.34**	
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1
13	**REACCIONES FEBRILES**	**REACCIONES FEBRILES**	**$43.82**	

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

	56	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE PARATIFOIDEA Y OTRAS SALMONELOSIS		1
	57	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFOIDEA		1
14	**GRUPO Y RH**	**GRUPO Y RH**	**$53.68**	
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1
15	**ULTRASONIDO**	**MAMARIO**	**$153.38**	
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1
16	**ULTRASONIDO**	**OBSTÉTRICO**	**$153.38**	
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL		1
17	**DENSITOMETRÍA**	**DENSITOMETRÍA**	**$153.38**	
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)		1
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1
18	**PAPANICOLAOU**	**PAPANICOLAOU**	**$109.55**	
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS		1
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1
19	**ELECTROCARDIOGRAMA**	**ELECTROCARDIOGRAMA**	**$109.55**	
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		1
20	**MASTOGRAFÍA**	**MASTOGRAFÍA**	**$427.25**	
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)		1
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		1

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo**"

Anexo 2-C

FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y PERFIL DEL BENEFICIARIO

NUMERO DE POLIZA:
REFERIDO:

NOMBRE	PATERNO	MATERNO
EDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACION
RELIGION	LUGAR DE NACIMIENTO	IDP

DOMICILIO

CALLE	COLONIA	CODIGO POSTAL
ESTADO	DELEGACION	TELEFONO
CORREO ELECTRONICO	CENTRO DE SALUD	JURISDICCION SANITARIA

NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

PERFIL DEL BENEFICIARIO

NUMERO DE POLIZA:
REFERIDO:
CONSULTA:

DATOS GENERALES

POLIZA	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
CALLE Y NUMERO	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
DELEGACION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	

ESTUDIOS	DIAGNOSTICO	CAUSES

MARQUE CON UNA "X" LOS SERVICIOS RECIBIDOS

ESTUDIOS DE LABORATORIO	RECIBIO	SI	NO
ESTUDIOS DE GABINETE	RECIBIO	SI	NO

NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE USDO

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo**"

ANEXO 2-D

NOTA DE EVOLUCIÓN

NOMBRE DEL PACIENTE: EDAD: AÑOS

PARAMETRO ANTROPOMETRICOS/SIGNOS VITALES

ESTATURA: PESO: CINTURA: PRESION SISTOLICA PRESION DIASTOLICA FRECUENCIA CARDICA FRECUENCIA RESPIRATORIA	

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo**"

ANEXO 2-E
ESTUDIOS Y/O PRUEBAS QUE REQUIEREN DE PRESCRIPCIÓN MEDICA

**COMO REQUISITO EXTRA A LOS MENCIONADOS EN LAS PRESENTES BASES, PARA LA VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR PARTE DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (SEGURO POPULAR), EL EXPEDIENTE DEBERÁ CONTENER, HOJA DE REFERENCIA O COPIA DE CERTIFICADO MÉDICO EMITIDO POR EL CENTRO DE SALUD QUE PROPORCIONE EL USUARIO AL MOMENTO DE SOLICITAR LOS SERVICIOS, EN LOS CASOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

NO	NO. DE CAUSES	INTERVENCIÓN	REQUSITO EXTRA
1	**EXAMEN GENERAL DE ORINA**	**EXAMEN GENERAL DE ORINA**	
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD
	89	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CISTITIS	NO REQUERIDO
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA	NO REQUERIDO
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1	NO REQUERIDO
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2	NO REQUERIDO
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL	NO REQUERIDO
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL	NO REQUERIDO
2	**COPRO POR MUESTRA**	**COPRO POR MUESTRA**	
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO	NO REQUERIDO
	56	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE PARATIFOIDEA Y OTRAS SALMONELOSIS	NO REQUERIDO
	57	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFOIDEA	NO REQUERIDO
	68	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE AMEBIASIS	NO REQUERIDO
	70	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ASCARIASIS	NO REQUERIDO
	71	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENTEROBIASIS	NO REQUERIDO
	76	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE GIARDIASIS	NO REQUERIDO
	77	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE TENIASIS	NO REQUERIDO
3	**BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA CON PLAQUETAS**	**BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA CON PLAQUETAS**	**$50.84**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS	NO REQUERIDO
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS	NO REQUERIDO
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

	28	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO Y POR DEFICIENCIA DE VITAMINA B12	NO REQUERIDO
	42	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FARINGOAMIGDALITIS AGUDA	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD
	55	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DIARREICO AGUDO	NO REQUERIDO
	64	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIÓN AGUDA POR VIRUS DE LA HEPATITIS A Y B	NO REQUERIDO
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA	NO REQUERIDO
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL	NO REQUERIDO
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL	NO REQUERIDO
4	**GLUCOSA**	**GLUCOSA**	**$25.41**
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2	NO REQUERIDO
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1	NO REQUERIDO
5	**QUÍMICA SANGUÍNEA**	**QUÍMICA SANGUÍNEA (3,5 y 6 ELEMENTOS)**	**$74.98**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS	NO REQUERIDO
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS	NO REQUERIDO
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD
	101	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EXÓGENA	NO REQUERIDO
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1	NO REQUERIDO
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2	NO REQUERIDO
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL	NO REQUERIDO
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL	NO REQUERIDO
6	**EXUDADO FARÍNGEO**	**EXUDADO FARÍNGEO**	**$72.43**
7	**HEMOGLOBINA GLUCOSILADA**	**HEMOGLOBINA GLUCOSILADA**	**$139.80**
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2	NO REQUERIDO
	102	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES MELLITUS TIPO 1	NO REQUERIDO
8	**CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA**	**CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA**	**$190.63**
	103	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2	NO REQUERIDO
9	**VIH**	**VIH**	**$165.21**
	18	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS	NO REQUERIDO
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS	NO REQUERIDO
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS	NO REQUERIDO
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL	NO REQUERIDO
10	**ANTÍGENO PROSTÁTICO**	**ANTÍGENO PROSTÁTICO**	**$209.68**
	20	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)	NO REQUERIDO
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD
11	**PRUEBA DE EMBARAZO**	**PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA (CUALITATIVA)**	**$76.25**
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL	NO REQUERIDO

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

12	**HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA**	**HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA EN SANGRE (CUANTITATIVA)**	**$190.63**
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL	NO REQUERIDO
13	**REACCIONES FEBRILES**	**REACCIONES FEBRILES**	**$50.84**
	56	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE PARATIFOIDEA Y OTRAS SALMONELOSIS	NO REQUERIDO
	57	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFOIDEA	NO REQUERIDO
14	**GRUPO Y RH**	**GRUPO Y RH**	**$62.27**
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL	NO REQUERIDO
15	**ULTRASONIDO**	**MAMARIO**	**$177.92**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS	NO REQUERIDO
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD
16	**ULTRASONIDO**	**OBSTÉTRICO**	**$177.92**
	271	DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO Y ATENCIÓN PRENATAL	NO REQUERIDO
17	**DENSITOMETRÍA**	**DENSITOMETRÍA**	**$177.92**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)	NO REQUERIDO
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD
18	**PAPANICOLAOU**	**PAPANICOLAOU**	**$127.08**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS	NO REQUERIDO
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD
19	**ELECTROCARDIOGRAMA**	**ELECTROCARDIOGRAMA**	**$127.08**
	134	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL	NO REQUERIDO
20	**MASTOGRAFÍA**	**MASTOGRAFÍA**	**$495.61**
	19	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN MUJERES DE 20 A 59 AÑOS (APLICAR A PARTIR DE 40 AÑOS)	NO REQUERIDO
	21	PREVENCIÓN Y TAMIZAJE EN ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)	HOJA DE REFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD

Xocongo 65, 4° piso,
Col. Tránsito, del. Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México.
tel. 50381700 / 1049
salud.cdmx.gob.mx
cdmx.gob.mx

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 2-F
FORMATO DENOMINADO SERVICIOS OTORGADOS 4D

UNIDAD FACTURA USDO - 205

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	AÑO CAUSES	AÑO Y TRIMESTRE DE	NIVEL DE ATENCIÓN	CURP DEL BENEFICIARIO	PÓLIZA DE AFILIACIÓN	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD	PADECIMIENTO Ó INTERVENCIÓN	TIPO DE ATENCIÓN	ESTUDIO REALIZADO	CANTIDAD COMPRADA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	FECHA DE ATENCIÓN	DAM

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 2-G

RESULTADO DE ESTUDIO Y/O PRUEBA

FOLIO SEGURO POPULAR_____

Nombre: Edad:

Fecha:

ESTUDIO (S) DE LABORATORIO SOLICITADO (S):

EXAMEN GENERAL DE ORINA

COPRO POR MUESTRA

BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA CON PLAQUETAS

GLUCOSA

QUIMICA SANGUINEA (GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, UREA, CREATININA Y ACIDO URICO)

EXUDADO FARINGEO

HEMOGLOBINA GLUCOSILADA

CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA

VIH

ANTIGENO PROSTATICO

PRUEBA DE EMBARAZO

HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA

REACCIONES FEBRILES

GRUPO Y RH

Enfermedad (es) Actual (es):

DIAGNOSTICO CAUSES:

Observaciones:

Nombre del Responsable del Laboratorio:

Ced. Prof.

Firma

_____

FOLIO SEGURO POPULAR_____

Nombre: Edad:

Fecha:

ESTUDIO (S) DE GABINETE:

ULTRASONIDO MAMARIO

DENSITOMETRÍA

PAPANICOLAOU

ULTRASONIDO OBSTETRICO

ELECTROCARDIOGRAMA

Enfermedad (es) Actual (es):

DIAGNOSTICO CAUSES:

Observaciones:

Nombre del Responsable del Laboratorio: Firma

Ced. Prof. _____

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 2-H
FORMATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Formatos oficiales para el programa de detección de cáncer de la mujer necesarios para la prestación de los servicios de papanicolaou, ultrasonido de mama y mastografía.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA CÁNCER DE LA MUJER
ESTUDIO DE MASTOGRAFIA

I. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD

1.- Institución
2.- Entidad
3.- Jurisdicción
6.- Clues
4.- Municipio
4.1 Localidad
5.- Unidad Médica

II. IDENTIFICACION DE LA PACIENTE

CLAVE DE LA PACIENTE
7.- Nombre — Apellido Paterno / Apellido Materno / Nombre (s)
8.- Entidad de nacimiento
9.-CURP
10.- Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
11.- Edad
12.- Domicilio — Calle y Número / Colonia / Localidad/Municipio/Delegación
Código postal / Entidad Federativa / Jurisdicción / Teléfono
13.- Otro Domicilio — Calle y Número / Colonia / Localidad/Municipio/Delegación
14. Otro Teléfono 15. Correo electrónico
16. Afiliación: 0.NINGUNA 1. IMSS 2. ISSSTE 3. SEDENA 4. SEMAR 5. IMSS-PROSPERA 7. PEMEX 8. ESTATAL 9. MUNICIPAL 10. PRIVADA 11. CAPRE 12. OTRA
16.1 Número de afiliación o póliza

III. ANTECEDENTES

17. De mastografía 1.- Sí 2.- No
18. Fecha de última mastografía Día Mes Año
19. Resultado BIRADS [0] Evaluación Adicional [1] Negativa [2] Benigna [3] Probablemente benigna [4] Anormalidad sospechosa [4*] Baja sospecha de malignidad [4b] Riesgo intermedio de malignidad [4c] Riesgo moderado de malignidad [5] Altamente sugestiva de malignidad

IV. MASTOGRAFIA.

20. Modalidad de mastografía. 1. Tamizaje: 2. Diagnóstico:
21. Fecha de toma de la mastografía Día Mes Año
22. Mastografía técnicamente adecuada 1.- Sí 2.- No
1.- Imagen incompleta de la mama
2.- Bajo contraste
3.- Baja resolución
4.- Artefactos
5.- Mal posicionamiento
6.- Otros
23. Fecha de interpretación de la mastografía Día Mes Año
24. Resultado y hallazgos de las mastografía.

HALLAZGOS

	Derecha	Izquierda
Tumor		
Asimetría		
Deformidad		
Calcificación		
Densidad asimétrica		

25. BIRADS
[0] Evaluación Adicional
[1] Negativa
[2] Benigna
[3] Probablemente benigna
[4] Anormalidad sospechosa
[4*] Baja sospecha de malignidad
[4b] Riesgo intermedio de malignidad
[4c] Riesgo moderado de malignidad
[5] Altamente sugestiva de malignidad

Lector

	Resultados	Cédula profesional
Uno		
Dos		
Decisión		

V. CONDUCTA A SEGUIR.

26. Repetir por estudio inadecuado 1.- Sí 2.- No
27. Próxima detección por mastografía en 2 Años 1.- Sí 2.- No
28. Referencia a ginecología a tratamiento de patología benigna 1.- Sí 2.- No
29. Referencia a evaluación diagnóstica a unidad
30. Fecha de la referencia Día Mes Año
31. Cédula profesional del radiólogo

AUTORIZACION DE LA PACIENTE

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "ESTUDIO DE MASTOGRAFIA"

INDICACIONES GENERALES.- Este formato debe llenarse de manera completa (original y copia) de acuerdo a las definiciones operacionales de detección, caso probable y caso confirmado de cáncer de mama. Complete únicamente los rubros faltantes; utilice una casilla para cada letra o número (con bolígrafo de tinta obscura, letra de molde en mayúsculas y sin acentos o símbolos y números arábigos). Los incisos del 1 al 31 serán llenados en detecciones y se enviará únicamente la primera hoja (copia) al nivel correspondiente para su captura.

I. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD (1-6).- Debe disponerse de los nombres de los niveles y áreas correspondientes a la unidad que realizó la detección (institución, entidad, jurisdicción, municipio, localidad, unidad médica y clues).

II. IDENTIFICACION DE LA PACIENTE (7-16).- Se refiere a los datos de la mujer a la que se realiza la detección de cáncer de mama. ***Este inciso debe llenarse obligatoriamente en forma completa, clara y con letra de molde en los espacios correspondientes.***

7. Nombre: Debe anotar el nombre completo de soltera de la paciente, en mayúsculas sin acentos, sin abreviaturas.

8. Entidad de nacimiento: Anote el nombre de la entidad de nacimiento.

9. CURP: Anote la clave única de registro de población.

10. Fecha de Nacimiento: datos de la credencial de elector **(números arábigos)**.

11. Edad: Años cumplidos.

12. Domicilio: Anote el lugar en el que la paciente ha vivido los últimos 6 meses.

13. Otro domicilio: Anote otro lugar donde se le pueda localizar.

16. Afiliación: Debe anotar la Institución a la que esta adscrita, las que sean de SSA se anotara como NINGUNA (inciso 0) y Seguro Popular como CNPSS(inciso 11).

16.1 Número de afiliación o poliza: Debe anotar el número asignado por el Seguro Popular.

III. ANTECEDENTES(17-19).- Características de los antecedentes.

17. De mastografia: Elija una opción.

18. Fecha de última mastografia: Anote la fecha (números arábigos) si es que hay resultado previo.

19. Resultado: Elija una opción.

IV. MASTOGRAFIA (20-25).-Marque en la columna de la derecha lo que corresponda.

20. Modalidad de la mastografia: Elija una opción.

21. Fecha de la toma de la mastografia: Anote día, mes y año en el rectángulo.

22. Mastografia técnicamente adecuada: Elija una opción **(si elige 2 anote el número del motivo del 1 al 6).**

23. Fecha de interpretación de la mastografia: Anote día, mes y año en el rectángulo.

24. Hallazgos de la mastografia: Elija una ó más opciones **(colocando el número 1 en el cuadro o cuadros a elegir)**.

25. Resultado: Elija el BIRADS **(colocar el número en el 1er. Cuadro y adelante la cédula profesional).**

V. CONDUCTA A SEGUIR (26-31).-Marque en la columna de la derecha lo que corresponda.

26. Repetir por estudio inadecuado: Elija una sola opción.

27. Próxima detección por mastografia en 2 años: Elija una sola opción.

28. Referencia a ginecologia a tratamiento de patologia benigna: Elija una sola opción.

29. Referencia a evaluación diagnóstica a unidad: Especificar institución de salud.

30. Fecha de la referencia: Anote día, mes y año en el rectángulo.

31. Cédula profesional del radiólogo: anote número de cédula.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA CÁNCER DE LA MUJER
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

1.- Institución
2.- Entidad
3.- Jurisdicción
6.- Clues
4.- Municipio
4.1 Localidad
5.- Unidad Médica

II. IDENTIFICACIÓN DE LA PACIENTE

CLAVE DE LA PACIENTE

7.- Nombre (Apellido Paterno / Apellido Materno / Nombre (s))

8.- Entidad de nacimiento
9.-CURP
10.- Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)
11.- Edad

12.- Domicilio (Calle y Número / Colonia / Localidad/Municipio/Delegación)
Código postal / Entidad Federativa / Jurisdicción / Teléfono
13.- Otro Domicilio (Calle y Número / Colonia / Localidad/Municipio/Delegación)
14. Otro Teléfono 15. Correo electrónico 16. Tiempo de residencia actual: 1. Menos de un año 2. De 1 a 5 Años 3. Más de 5 años
17. Estado civil: 1. Soltera 2. Casada 3. Divorciada 4. Separada 5 Unión Libre
19. Escolaridad: 1. Analfabeta 2. Primaria 3. Secundaria 4. Preparatoria 5. Licenciatura 6. Posgrado
19. Ocupación
20. Afiliación: 0. NINGUNA 1. IMSS 2. ISSSTE 3. SEDENA 4. SEMAR 5. IMSS-PROSPERA 7. PEMEX 8. ESTATAL 9. MUNICIPAL 10. PRIVADA 11. CAPRE 12. OTRA
20.1 Número de afiliación o póliza 21. ¿Es indígena? 1.- Sí 2.- No 21.1 Grupo étnico
21.2 ¿Habla lengua indígena? 1.- Sí 2.- No 21.2.1 ¿Cuál lengua indígena habla?

III. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

22. Fecha de valoración clínica del 2o ó 3er Nivel de atención (Día / Mes / Año)
23. Motivo de la referencia
1) Datos clínicos positivos 2) Mamografía anormal previa 3) Más de dos factores de riesgo 4) Sin referencia
24. Indicación de estudios adicionales

Estudio		Fecha de toma (Día / Mes / Año)	Fecha de resultado (Día / Mes / Año)	Resultado
1 Mamografía	[1] Negativa; [2] Benigna; [3] Probablemente benigna; [4] Anormalidad sospechosa; 4A. Baja sospecha de malignidad; 4b. Riesgo intermedio de malignidad; 4c. Riesgo moderado de malignidad; [5] Altamente sugestiva de malignidad			
2 Ultrasonido	1) Mama normal 2) Quiste 3) Sólido 4) Otro			
3 Otro. Especifique estudio				
4 Biopsia	1.- Sí 2.- No			

25. Cédula Profesional de quien realizó el estudio
26. Resultado de la valoración del caso probable: 1) Probablemente maligno 2) Descartado 3. Probablemente benigno

IV. TOMA DE BIOPSIA

27. No. De biopsia
28. Tipo de Biopsia: 1) aguja de corte 2) Por vacío 3) Excisional 4) Incisional
29. Fecha de toma de la biopsia (Día / Mes / Año)
29.1. Fecha de interpretación de la biopsia (Día / Mes / Año)

V. INFORMACIÓN SOBRE EL DIAGNÓSTICO

30. Diagnóstico histopatológico (NOM):
1) No interpretable/sólo tejido normal
2) Benigna (Especifique)
3) Hiperplasias Atípicas
4) Carcinoma Ductal In Situ (CDIS)
5) Carcinoma Lobulillar In Situ
6) Carcinoma Ductal Invasor
7) Carcinoma Lobulillar Invasor
8) Otro tumor epitelial invasor (Especifique)
9) Lesión microepitelial
10) Tumor mesenquimatoso
11) Tumor fibroepitelial
12) Tumor del Pezón
13) Linfoma Maligno
14) Tumores metastásicos
15) Otro maligno (Especifique)

31. Pruebas de Inmunohistoquímica: 1) Estrógeno (-) 2) Estrógeno (+) 3) Progesterona (-) 4) Progesterona (+) 5) Her2neu (-) 6) Her2neu (+) 7) Estudio no realizado
32. Cuadrante en el que se confirma el diagnóstico
32.1 Morfología del tumor (CIE-0)
32.2 Comportamiento: 1 In Situ 2. Maligno
32.3 Inmunofenotipo (CIE-0): 1. Bien diferenciado 2. Moderadamente diferenciado 3. Indiferenciado 4. Tipo de células no determinado no indicado no aplicable
32.4 Órgano 32.5 Región

6 AXILA
7 HUECO SUPRACLAVICULAR
8 MAMA DERECHA
10 AXILA
16 HUECO SUPRACLAVICULAR
9 MAMA IZQUIERDA

Derecha Izquierda

33. Calificación histopronóstica (NOM): 1) Pronóstico favorable 3, 4 ó 5 2) Pronóstico moderado 6 y 7 3) Pronóstico desfavorable 8 y 9
34. Cédula profesional de quien realizó el estudio histopatológico
35. Fecha de notificación a la paciente y de referencia al centro oncológico (Día / Mes / Año)

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

36. Conclusión del estudio del caso: 1) Alta a su unidad de adscripción 2) Continua en seguimiento 3) Defunción
37. Referencia a tratamiento Oncológico: 1) Sí 2) No
38. Cédula profesional del médico solicitante

Autorización de la Paciente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO
"ESTUDIO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA"

INDICACIONES GENERALES.- Este formato debe llenarse de manera completa (original y copia) de acuerdo a las definiciones operacionales de detección, caso probable y caso confirmado de cáncer de mama. Complete únicamente los rubros faltantes; utilice una casilla para cada letra o número (con bolígrafo de tinta obscura, letra de molde en mayúsculas y sin acentos o símbolos y números arábigos). Los incisos del 1 al 37 serán llenados en detecciones y se enviará únicamente la primera hoja (copia) al nivel correspondiente para su captura.

I. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD (1-6).- Debe disponerse de los nombres de los niveles y áreas correspondientes a la unidad que realizó la detección (institución, entidad, jurisdicción, municipio, localidad, unidad médica y clues).

II. IDENTIFICACION DE LA PACIENTE (7-21).- Se refiere a los datos de la mujer a la que se realiza la detección de cáncer de mama. ***Este inciso debe llenarse obligatoriamente en forma completa, clara y con letra de molde en los espacios correspondientes.***

7. Nombre: Debe anotar el nombre completo de soltera de la paciente, en mayúsculas sin acentos, sin abreviaturas.

8. Entidad de nacimiento: Anote el nombre de la entidad de nacimiento.

9. CURP: Anote la clave única de registro de población.

10. Fecha de Nacimiento: datos de la credencial de elector **(números arábigos)**.

11. Edad: Años cumplidos.

12. Domicilio: Anote el lugar en el que la paciente ha vivido los últimos 6 meses.

13. Otro domicilio: Anote otro lugar donde se le pueda localizar.

16. Tiempo de residencia actual: Debe anotar el tiempo que lleve de residir en el domicilio actual, conforme al inciso que le corresponda.

17. Estado civil: Elija una opción.

18. Escolaridad: Elija una opción

19. Ocupación: Escriba con letra de molde a que se dedica.

20. Afiliación: Debe anotar la Institución a la que esta adscrita, las que sean de SSA se anotara como NINGUNA (inciso 0) y Seguro Popular como CNPSS(inciso 11).

20.1 Número de afiliación o poliza: Debe anotar el número asignado por el Seguro Popular.

21. ¿ Es indigena?: Elija una opción.

III. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA (22-35).

22. Fecha de valoración clinica del 2do ó 3er Nivel de atención: Anote día, mes y año en el rectángulo.

23. Motivo de la referencia: Elija y registre la opción del motivo indicado.

24. Indicación de estudios adicionales: Elija y registre la opción del estudio indicado, anotando fechas y resultado.

25. Cédula profecional de quién realizó el estudio: Anote número de cédula.

26. Resultado de la valoración del caso probable: Elija y anote una opción de acuerdo a la valoración realizada.

27. No. de biopsia: Anote el número asignado por el laboratorio de histopatología.

28. Tipo de Biopsia: Elija una opción y regístrela.

29. Fecha de interpretación de la biopsia: Anote día, mes y año en el rectángulo.

30. Diagnóstico histopatológico (NOM): Elija la opción de acuerdo al resultado de estudio histopatológico.

31. Pruebas de inmunohistoquimica: Elija las opciones correspondientes.

32. Cuadrante en el que se confirma el diagnóstico: Anote el número del cuadrante de la mama en que se confirma el diagnóstico de acuerdo a la numeración del reactivo 24 (primera página).

33. Calificación Histopronóstica (NOM): Elija una opción.

34. Cédula profesional de quien realizó el estudio histopatólogico: Número de cédula.

35. Fecha de notificación del resultado a la paciente y referencia al centro oncológico: Anote en números arábigos, la fecha en que informó a la paciente el resultado del estudio histopatológico.

IV. PLAN DE INTERVENCION (36-38).

36. Conclusión del estudio del caso: Elegir la opción que corresponda.

37. Referencia a Centro Oncológico: Elija una opción (corresponde a la respuesta 41).

38. Cédula profesional del médico solicitante: Número de cédula.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA CÁNCER DE LA MUJER
SOLICITUD Y REPORTE DE RESULTADO DE CITOLOGÍA CERVICAL

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

1. Institución _____
2. Entidad / Delegación _____
3. Jurisdicción _____
4. Municipio _____
4.1 Localidad _____
5. Unidad Médica _____
6. CLUES _____

II. IDENTIFICACIÓN DE LA PACIENTE

CLAVE DE LA PACIENTE _____

7.- Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s)

8.- Entidad de nacimiento _____

10.- Fecha de nacimiento ___ / ___ / ___ (DD/MM/AAAA) 11.- Edad ___ 5.-CURP ___

12.- Domicilio _____ Calle y Número _____ Colonia _____ Localidad/Municipio/Delegación

C.P. _____ Entidad Federativa _____ Jurisdicción _____ Teléfono

13.- Otro Domicilio _____ Calle y Número _____ Colonia _____ Localidad/Municipio/Delegación

14.- Otro teléfono _____ 15.-Correo electrónico _____

16. Afiliación 0.NINGUNA 1. IMSS 2. ISSSTE 3. SEDENA 4. SEMAR 5. IMSS-PROSPERA 7. PEMEX 8. ESTATAL 9. MUNICIPAL 10. PRIVADA 11. OAPSS 12. OTRA ___

16.1 Número de afiliación o póliza _____

IV. ANTECEDENTES

17.- Citología 1.- Primera vez en la vida 2.- Primera vez después de 3 años 3.- Subsecuente 4.- Complementaria a resultado positivo de VPH ___ 17

18.- Situación ginecoobstétrica 1.- Puerperio o postaborto 2.- Postmenopausia 3.- Uso de hormonales 4.- DIU 5.- Histerectomía 6.- Tratamiento farmacológico 7.- Embarazo actual 8.- Tratamiento colposcópico previo 9.- Ninguno de los anteriores ___ 18

19.- Inicio de vida sexual 1.- Sí 2.- No ___ 19 19.1 Edad ___

20.- Antecedentes de vacunación VPH 1.- Sí 2.- No ___ 20 20.1 Edad ___

20.2- Número de dosis 1.- Una 2.- Dos 3.- Tres 4.- Completo ___ 20.2

21.- Fecha de la última regla ___ / ___ / ___ (DD/MM/AAAA) 21

22.- A la exploración se observa 1. Cuello aparentemente sano 2. Cuello anormal 3. Lesión del cuello 4. Cervicitis 5. Leucorrea 6. Sangrado anormal 7. No se observa cuello ___ 22

23.- Objeto de extracción de muestra 1. Espátula de Ayre modificada 2. Citobrush 3. Hisopo 4. Otro _____ Especifique ___ 23

24.- RFC del responsable de la toma de citológia _____ 24

25.- Fecha de toma de la muestra ___ / ___ / ___ (DD/MM/AAAA) 25

26.- Factores de riesgo 1.- Inició de relaciones sexuales antes de los 18 años 2.- Múltiples parejas sexuales 3.- Antecedentes de infecciones de transmisión sexual 4.- Tabaquismo 5.- Ninguno ___ 26

27.- Cuenta con la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer 1.- Sí 2.- No ___ 27

28.- Muestra repetida? 1.- Sí 2.- No ___ 28

28.1 Número citológico anterior _____ 28.1

V. RESULTADO DE CITOLOGÍA CERVICAL

29.- Fecha de interpretación ___ / ___ / ___ (DD/MM/AAAA) 30. Número citológico _____ 31. Laboratorio _____

32.- Características de la muestra 1.- Adecuada 2.- Inadecuada ___ 32

33.- Interpretación del citotecnólogo (a)

A. Categoría general del diagnóstico citológico (Bethesda)

1. Negativa para lesión intraepitelial o malignidad
2. Células escamosas atípicas de significado indeterminado (ASC-US)
3. Células escamosas atípicas, no se puede descartar lesión intraepitelial escamosa de alto grado (ASC-H)
4. Lesión escamosa intraepitelial de bajo grado
5. Lesión escamosa intraepitelial de alto grado
6. Carcinoma epidermoide
7. Células glandulares endocervicales atípicas (AGC)
8. Células glandulares endometriales atípicas (AGC)
9. Células glandulares atípicas (AGC)
10. Adenocarcinoma endocervical in situ
11. Adenocarcinoma (endocervical, endometrial o extrauterino)

___ 33 (A)

B. Otros hallazgos

1. Trichomonas vaginalis
2. Microorganismos micóticos morfológicamente compatibles con cándida sp
3. Cambio en la flora sugestiva de vaginosis bacteriana
4. Microorganismos morfológicamente compatibles con actinomyces sp
5. Cambios celulares compatibles con virus herpes simple
6. Cambios celulares compatibles con citomegalovirus
7. Metaplasia escamosa tubular o cambios queratósicos
8. Cambios asociados al embarazo
9. Inflamación (No incluye reparación atípica)
10. Atrofia
11. Radioterapia
12. Dispositivo intrauterino
13. Células glandulares post-histerectomía
14. Presencia de células endometriales no atípicas en mujeres de 45 años o más

___ 33 (B)

34.- Repetir estudio 1.- Sí 2.- No ___ 34

34.1.- Motivo 1.- Artificios, hemorragia, inflamación y/o necrosis en más del 75% del extendido 2.- Laminillaroto 3.- Frotis grueso 4.- Muestra mal fijada 5.- Otro _____ Especifique ___ 34.1

35.- RFC del Citotecnólogo(a) _____ 35

36.- La muestra fue revisada por el patólogo (a) 1.- Sí 2.- No ___ 36

36.1 Interpretación del Patólogo (a) (De acuerdo a la nomenclatura del reactivo 33 A) ___ 36.1

36.2.- Interpretación del Patólogo (a) otros hallazgos (De acuerdo a la nomenclatura del reactivo 33 B) ___ 36.2

37.- Cédula Profesional del patólogo (a) y R.F.C. _____ 37

_____
Firma y Nombre de la Paciente

_____
Firma y Nombre del Responsable del Diagnóstico

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "ESTUDIO DE DETECCION DE CITOLOGÍA CERVICAL"

INDICACIONES GENERALES.- Este formato debe llenarse de manera completa (original y copia) de acuerdo a las definiciones operacionales de detección, caso probable y caso confirmado de cáncer cérvico úterino . Complete únicamente los rubros faltantes; utilice una casilla para cada letra o número (con bolígrafo de tinta obscura, letra de molde en mayúsculas y sin acentos o símbolos y números arábigos). Los incisos del 1 al 37 serán llenados en detecciones y se enviará únicamente la primera hoja (copia) al nivel correspondiente para su captura.

I. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD (1-6).- Debe disponerse de los nombres de los niveles y áreas correspondientes a la unidad que realizó la detección (institución, entidad, jurisdicción, municipio, localidad, unidad médica y clues).

II. IDENTIFICACION DE LA PACIENTE (7-16).- Se refiere a los datos de la mujer a la que se realiza la detección de cáncer de mama. *Este inciso debe llenarse obligatoriamente en forma completa, clara y con letra de molde en los espacios correspondientes.*

7. Nombre: Debe anotar el nombre completo de soltera de la paciente, en mayúsculas sin acentos y sin abreviaturas.
8. Entidad de nacimiento: Anote el nombre de la entidad de nacimiento.
9. CURP: Anote la clave única de registro de población.
10. Fecha de Nacimiento: datos de la credencial de elector **(números arábigos).**
11. Edad: Años cumplidos.
12. Domicilio: Anote el lugar en el que la paciente ha vivido los últimos 6 meses.
13. Otro domicilio: Anote otro lugar donde se le pueda localizar **(si lo tiene).**
14. Otro telefono: Anote si lo tienen.
15. Correo electrónico: Anote si lo tienen.
16. Afiliación: Debe anotar la Institución a la que esta adscrita, las que sean de SSA se anotara como NINGUNA (inciso 0) y Seguro Popular como CNPSS(inciso 11).
16.1 Número de afiliación o poliza: Debe anotar el número asignado por el Seguro Popular.

III. ANTECEDENTES (17-28).- Características de los antecedentes.

17. Citología: Anote en el cuadro el número correspondiente.
18. **Situación ginecoobstétrica**: Anote en el cuadro el número correspondiente.
19. Inicio de vida sexual: Anote en el cuadro el número correspondiente. **(si elige 1, conteste la opción 19.1).**
20. Antecedentes de vacunación VPH: Anote en el cuadro el número correspondiente **(si elige 1, conteste las opciones 20.1 edad y 20.2 dosis).**
21. Fecha de última regla: Anotar la fecha referida por la paciente **(si se desconoce día y mes, poner 01/01 y año referido).**
22. A la exploración se observa: Anote en el cuadro el número correspondiente.
23. Objeto de extracción de muestra: Anote en el cuadro el número correspondiente. **(si elige 4, anote con que otro objeto).**
24. R.F.C. del responsable de la toma de la citología: Anote en el rectángulo.
25. **Fecha de la toma de la muestra:** Anote día, mes y año en el rectángulo.
26. Factores de riesgo: Anote en el cuadro el número correspondiente.
27. Cuenta con la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer: Anote en el cuadro el número correspondiente.
28. Muestra repetida?: Anote en el cuadro el número correspondiente. **(si elige 1, contestar la opción 28.1).**

IV. RESULTADO DE CITOLOGÍA CERVICAL (29-37).

29. Fecha de interpretación: Anote día, mes y año en el rectángulo.
30.Número citológico: Anote el número que asigna el laboratorio.
31. Laboratorio: Anote nombre del laboratorio que proceso la muestra.
32. Caracteristica de la muestra: Anote en el cuadro el número correspondiente **(si elige 2, contestar la opción 34.1).**
33. Interpretación del Citotécnologo (a): Anote en los cuadros el número correspondiente **(de acuerdo a las opciones A y B).**
34. Repetir estudio: Anote en el cuadro el número correspondiente.
35. R.F.C. del citotecnólogo (a). Anote en el rectángulo.
36. La muestra fue revisada por el patólogo (a): Anote en el cuadro el número **(si elige 1, contestar la 36.1 y 36.2 de acuerdo a las opciones A y B).**
37. Cédula profesional del patólogo y R.F.C: Anote en el rectángulo.

ESTUDIO	FORMATO	APARTADOS
CITOLOGÍA CERVICAL (PAPANOCILAOU)	SOLICITUD Y REPORTE DE RESULTADOS DE CITOLOGÍA CERVICAL	III. Antecedentes (numeral 17 al 28.1) IV. Resultado de citología (numeral 29 al 37)
ULTRASONIDO DE MAMA	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE PATOLOGÍA MAMARIA	III. Evaluación diagnóstica (numeral 24 inciso II. Ultrasonido del II.1 al II.3 Resultado; 25 y 26)
MASTOGRAFÍA	ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA	III. Antecedentes (numeral 17 al 19) IV. Mastografía (numeral 20 al 25) V. Conducta a seguir (numeral 31)

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 2-I

UBICACIONES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

No.	Estación	Línea
1	CANDELARIA	1
2	SAN LAZARO	1
3	TASQUEÑA	2
4	TACUBA	2
5	ERMITA	2
6	MARTIN CARRERA	4
7	PANTITTLAN	5
8	INSTITUTO DEL PETROLEO	6
9	MIXCOAC	7
10	LÁZARO CÁRDENAS	9

LAS UBICACIONES REFERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ SER CAMBIADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE Y/O DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SIN COSTO PARA LA MISMA. EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO, SE LE NOTIFICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO POR ESCRITO EL CAMBIO DEL DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE PREVER LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS O TRÁMITES QUE SE REQUIEREN, PONDERANDO EL PLAZO NECESARIO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS Y SIN SANCIÓN ALGUNA PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SIN PERJUICIO DE AQUELLAS A QUE HUBIERE LUGAR DE NO CUMPLIRSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE PACTEN.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo**"

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México a del 2018.

DR. ROMAN ROSALES AVILÉS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento)_____ _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLLICOS.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 4
PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____
VIGENCIA DE LA PROPUESTA

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ **DIRECCIÓN:** _____ **TELÉFONO:** _____ **R.F.C.:** _____	**LICITACIÓN No.:** _____ **HOJA No. :** _____ **DE:** _____ **FECHA:** _____

PART. No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

_____
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 6

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

A	B	C	D	E	F
PARTIDA N°	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**	**CANTIDAD OFERTADA**	**SUBTOTAL $**	**IMPUESTO I.V.A. $**	**TOTAL $**
	$	#	BxC=$	16% de D	D+E= $

SUBTOTAL: ☐ **TOTAL::** ☐

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El servicio se cotizará a precio por prueba y/o estudio que comprenda la partida en la que participe.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo**"

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Por: la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la(s) propuesta(s) que presente(n) hasta por la expresa cantidad de $ _____ (5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta), para participar en la **Licitación Pública Nacional EA-909007972-N32-18,** para la **"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo".** a celebrarse el (DIA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública Nacional, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad con lo establecido en los Artículos 409 y 410 del Código Financiero del Distrito Federal, la fianza continuará en vigor aún cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México a _____de _____de 2018.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo**"

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ NÚMERO **SSPDF-CRMSG-SA-METRO-___-18,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **"SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA _____, S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

a) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

b) QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

c) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

d) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

e) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 178, 279, 280, 282, 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASI COMO SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO APLICABLES EN LA MATERIA.

f) QUE PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

g) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H), Y DE LA CLAUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.

h) QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO POR ENDE A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MATERIA DEL PRESENTE

CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA, "EL ORGANISMO" HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL ORGANISMO" CONSIDERE PERTINENTES. **"FIN DEL TEXTO"**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% por ciento del monto total del contrato sin I.V.A.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 9
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México a de 2018.

DR. ROMAN ROSALES AVILÉS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NOMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

A. COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES.

B. COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES.

C. COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE GENERÓ LA OBLIGACIÓN Y SUBSECUENTES. (Este párrafo sólo se incluirá en caso de que la obligación formal de cumplir con tales contribuciones sea menor a cinco años).

D. COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE GENERÓ LA OBLIGACIÓN Y SUBSECUENTES. (Este párrafo sólo se incluirá en caso de que la obligación formal de cumplir con tales contribuciones sea menor a cinco años).

E. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.

F. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

G. SOLICITUD DE "CONSTANCIA DE ADEUDO" PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE Y LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ENTREGAR LA CONSTANCIA REFERIDA, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE, DE NO ENTREGARSE LA CONSTANCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ACEPTA SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA, CONFORME AL ARTÍCULO 59 DE LA LADF, POR NO SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

H. SOLICITUD DE "CONSTANCIA DE ADEUDO" PRESENTADA ANTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ENTREGAR LA CONSTANCIA REFERIDA, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE, DE NO ENTREGARSE LA CONSTANCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ACEPTA SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA, CONFORME AL ARTÍCULO 59 DE LA LADF, POR NO SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: _____

TELÉFONO: _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

R.F.C. _____

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 10

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México a de 2018

DR. ROMAN ROSALES AVILÉS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ del Distrito Federal, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los Servicios, prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y ésta empresa.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 11

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DR. ROMAN ROSALES AVILÉS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ del Distrito Federal, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras publicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "Acuerdo por el cual se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo

ANEXO 12

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DR. ROMAN ROSALES AVILÉS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada_____ según consta en el testimonio notarial de fecha_____, otorgado ante Notario Público número _____ del Distrito Federal, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan".

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 13
PROPUESTA DEL PROPONENTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los Servicios o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**EA-909007972-N32-18**	**Concepto**	**Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo**

Persona Física o Moral:	

Representante Legal:		**Documento que acredita su representación:**	

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto (Artí0culo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL	**RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**
NOMBRE, FIRMA Y FECHA	**NOMBRE, FIRMA Y FECHA**

CLÁUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los Servicios o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 14

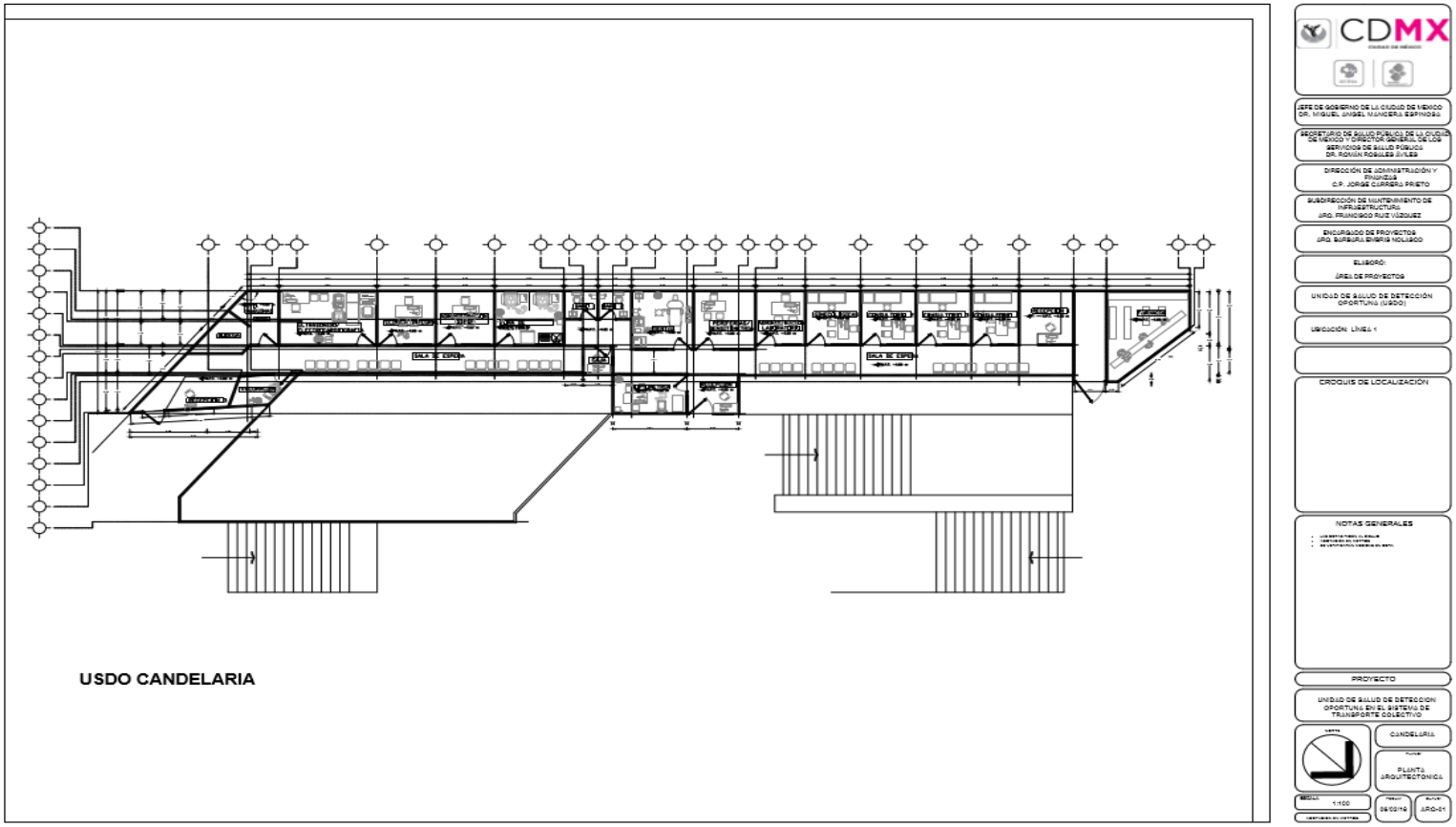

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

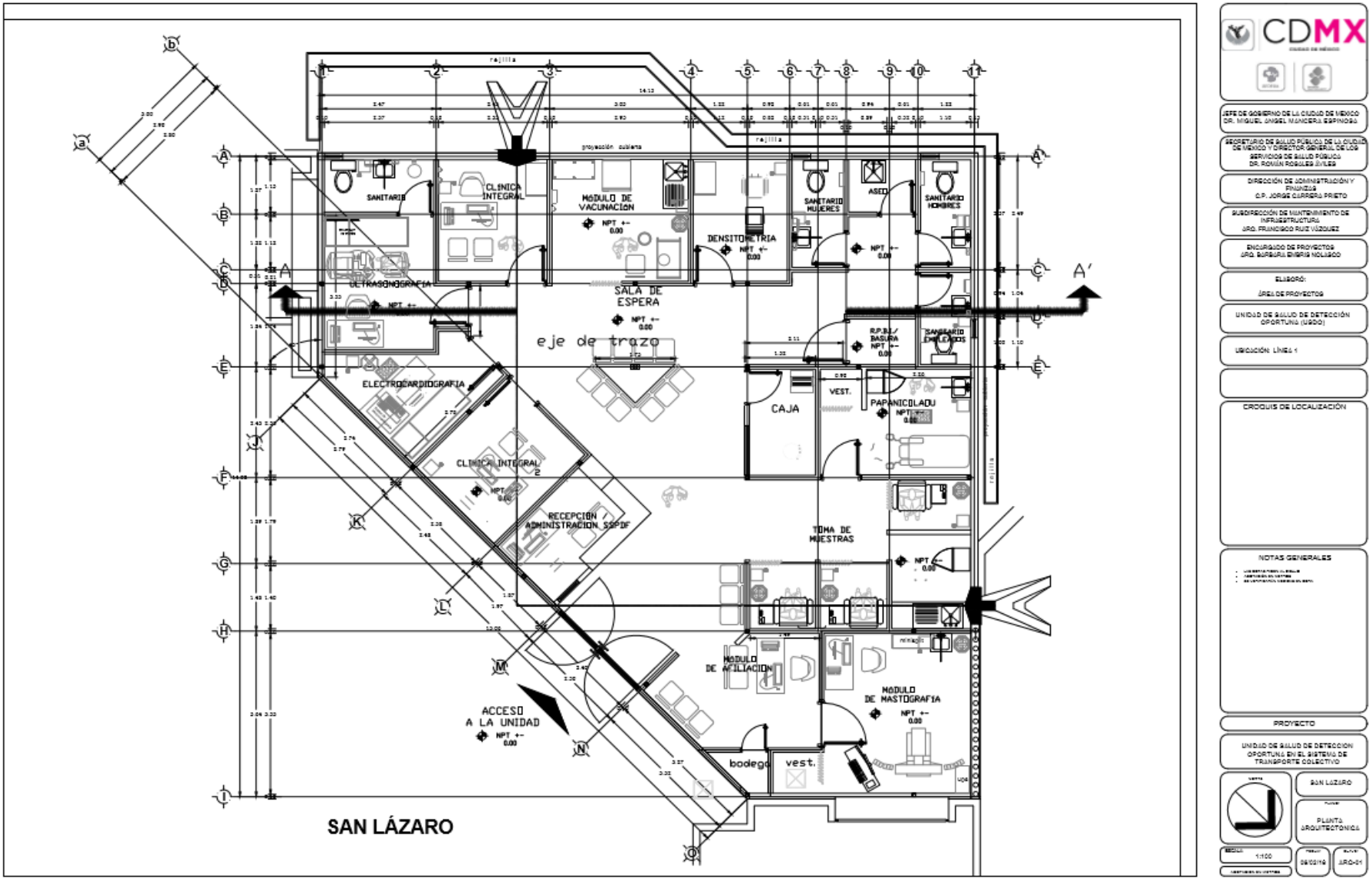

CDMX

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO
DR. ROMÁN ROGELES ÁVILES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CURREA PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. SURSURI ENRIQUE NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 1

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCION OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

SAN LÁZARO

PLANTA ARQUITECTÓNICA

1:100

08/02/19

ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

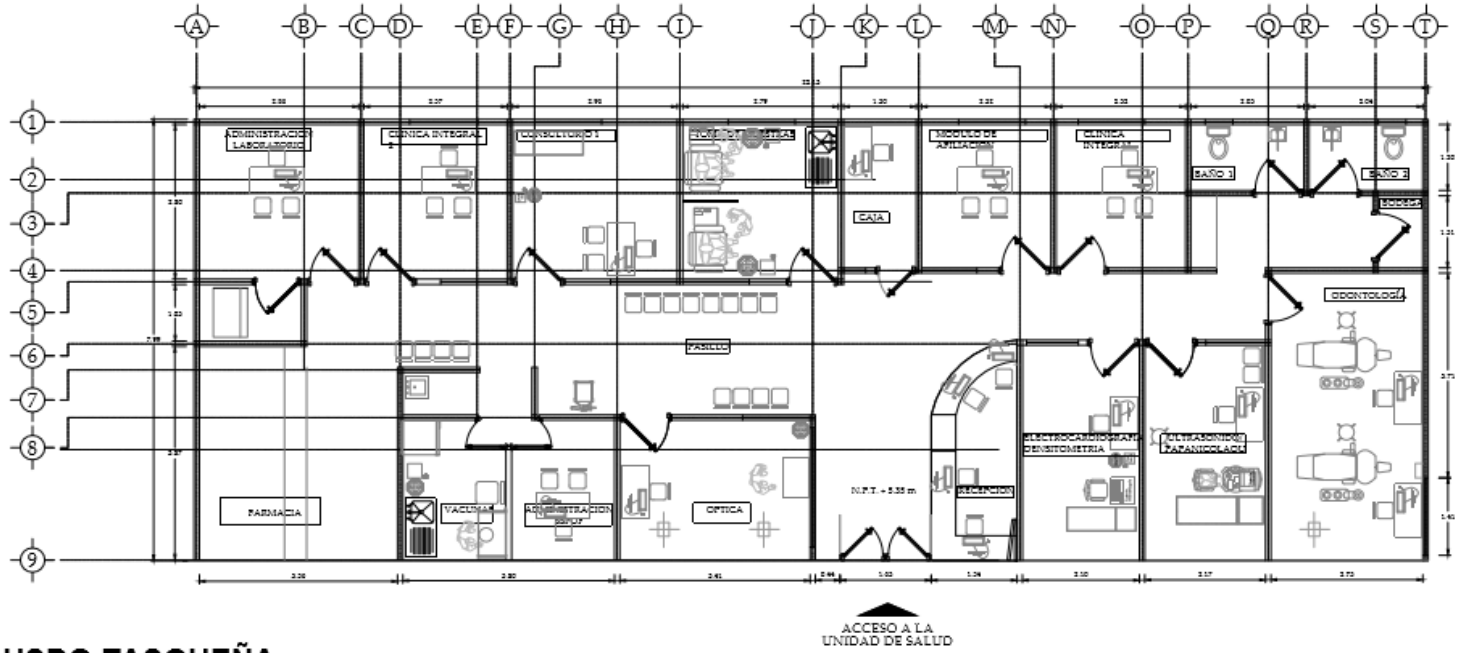

USDO TASQUEÑA

CDMX

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CLARAMUNT PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. BURGUI ENRIQUE NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 3

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCION OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

NORTE

TASQUEÑA

PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA: 1:100

FECHA: 06/02/19

PLANO: ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

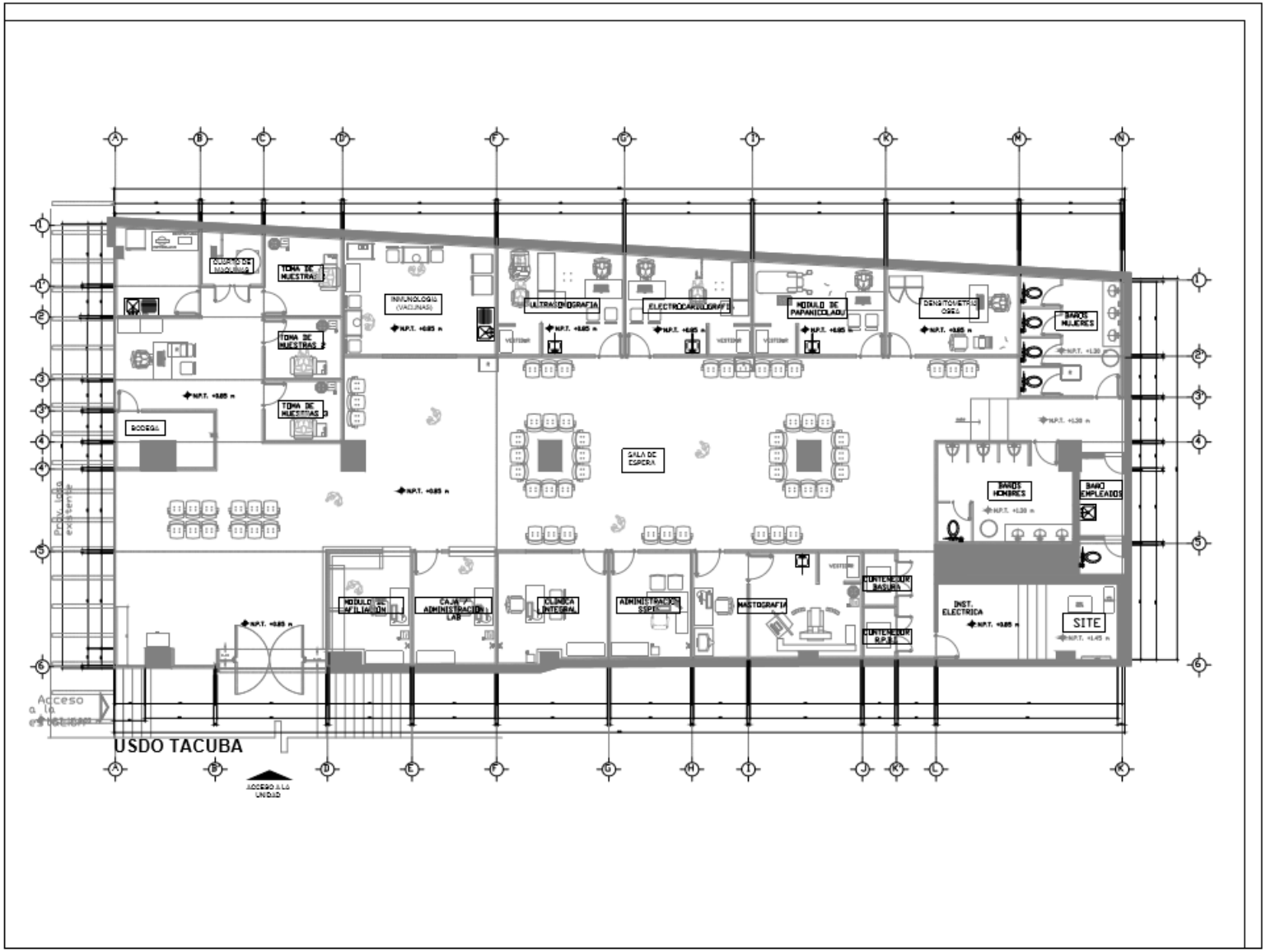

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CARRERA PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. BARBARA ENRIQUE NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 3

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCION OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

TACUBA

PLANTA ARQUITECTONICA

1:100

26/02/18

ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

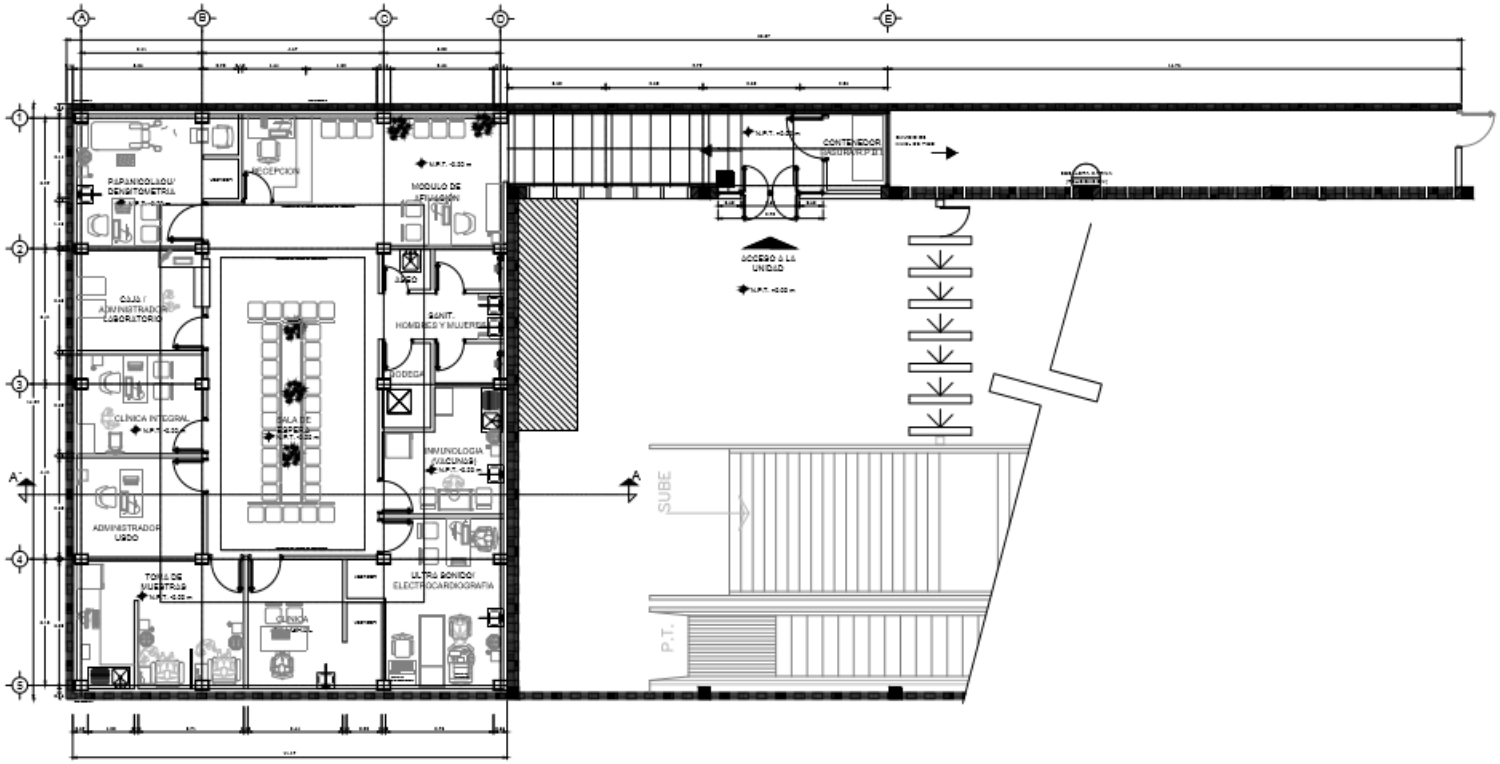

USDO ERMITA

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO
DR. ROMÁN ROBLES ÁVILES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CUARERA PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. BURBURU ENRIQUE NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 3

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ERMITA

PLANTA ARQUITECTONICA

1:100

09/02/19

ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

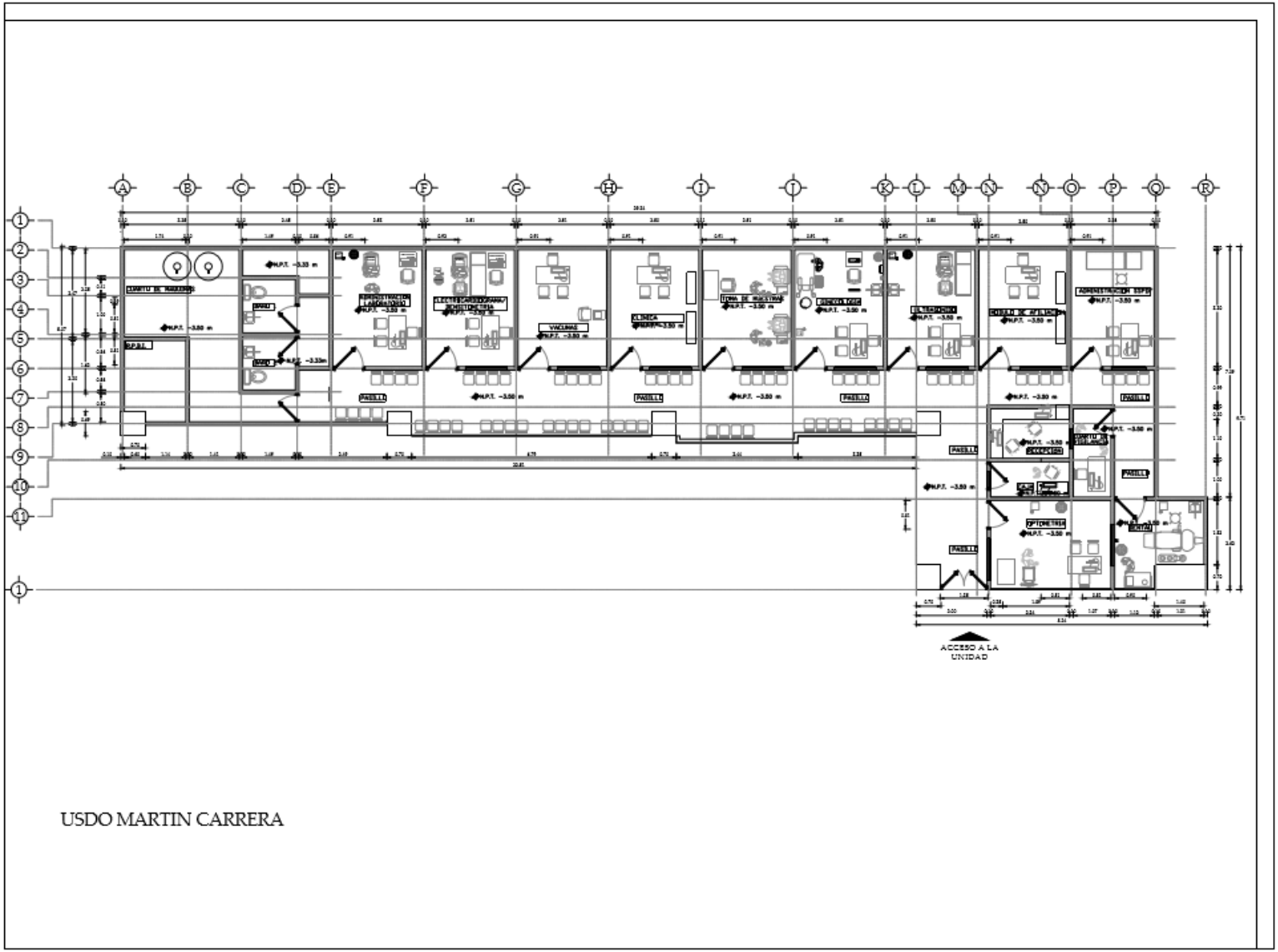

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO
DR. ROMÁN ROBLES ÁVILES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CARRERA PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. BÁRBARA ENRIQUE NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 4

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCION OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

MARTIN CARRERA

PLANTA ARQUITECTONICA

1:100

09/05/16

ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

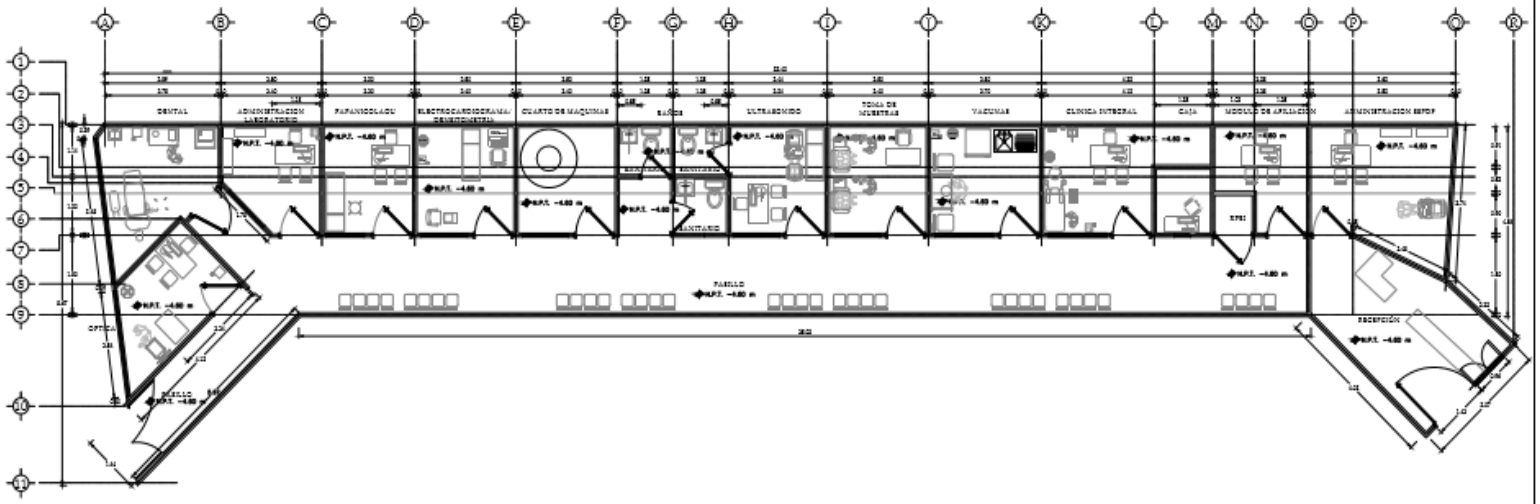

USDO PANTITLAN

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO
DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CARRERA PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. SURSURI ENERIS NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 5

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCION OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

PANTITLAN

PLANTA ARQUITECTONICA

1:100

06/02/19

ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

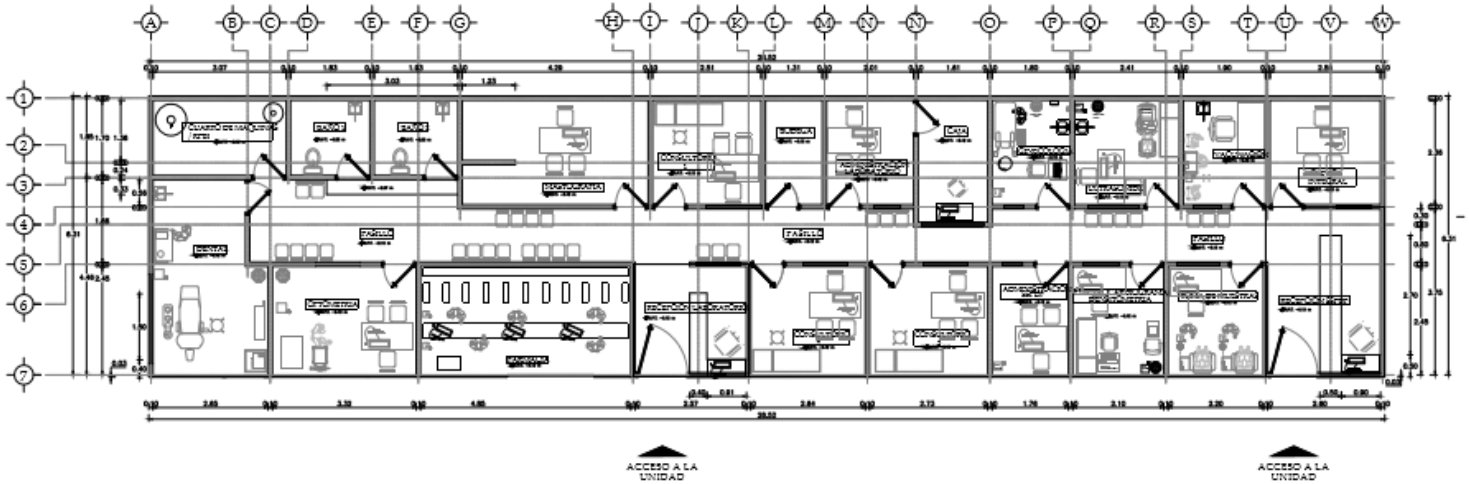

USDO INSTITUTO DEL PETROLEO

CDMX

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO
DR. ROMÁN ROBLES ÁVILES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CARRERA PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. BÁRBARA EMIRIS NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 9

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCION OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

INSTITUTO DEL PETROLEO

PLANTA ARQUITECTONICA

1:100

09/02/19

ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

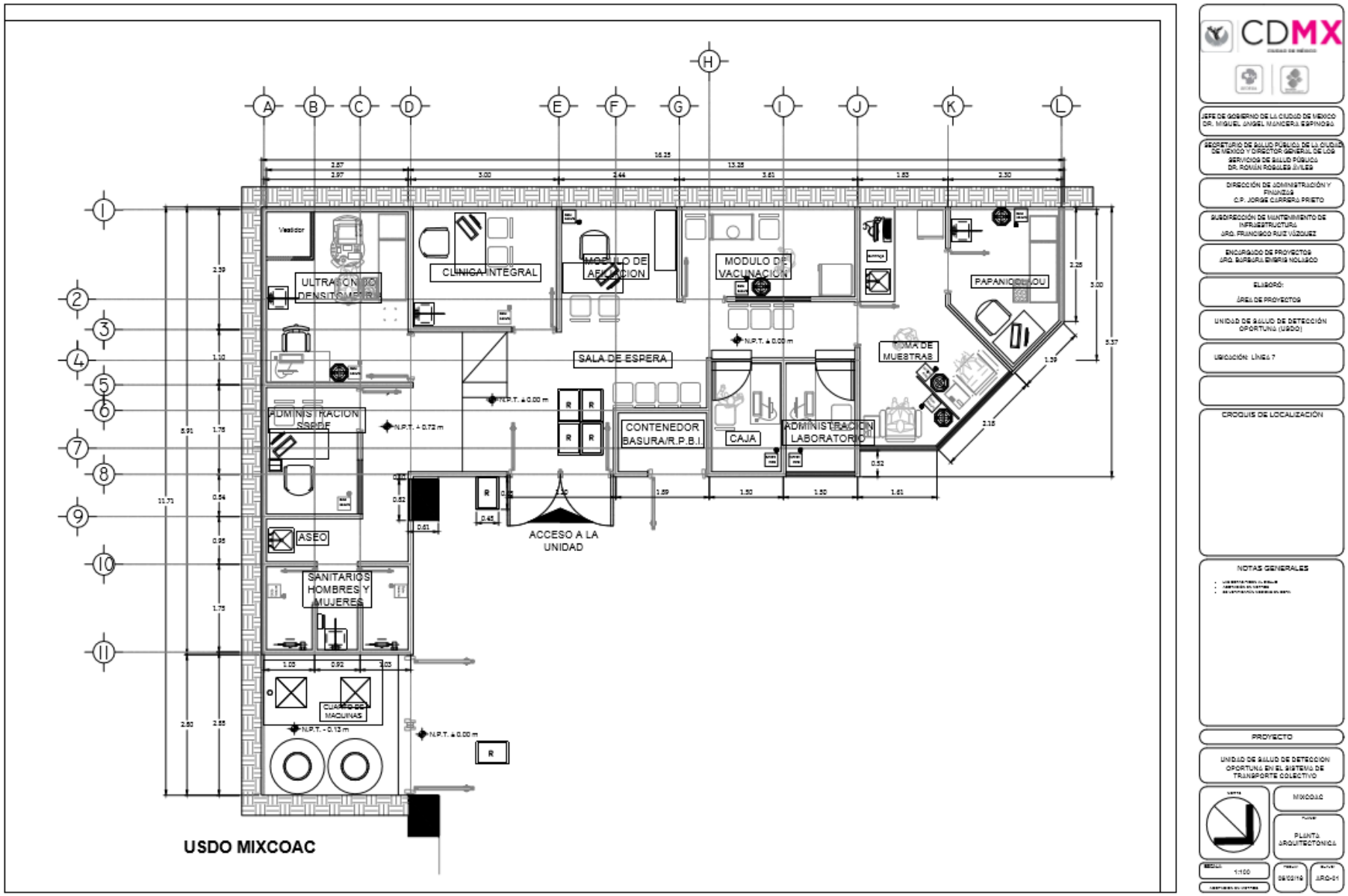

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO
DR. ROMÁN ROBLES SIVLES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CURRERO PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. SURSURI ENRIQUE NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 7

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCION OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

MIXCOAC

PLANTA ARQUITECTONICA

1:100

09/02/16

ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

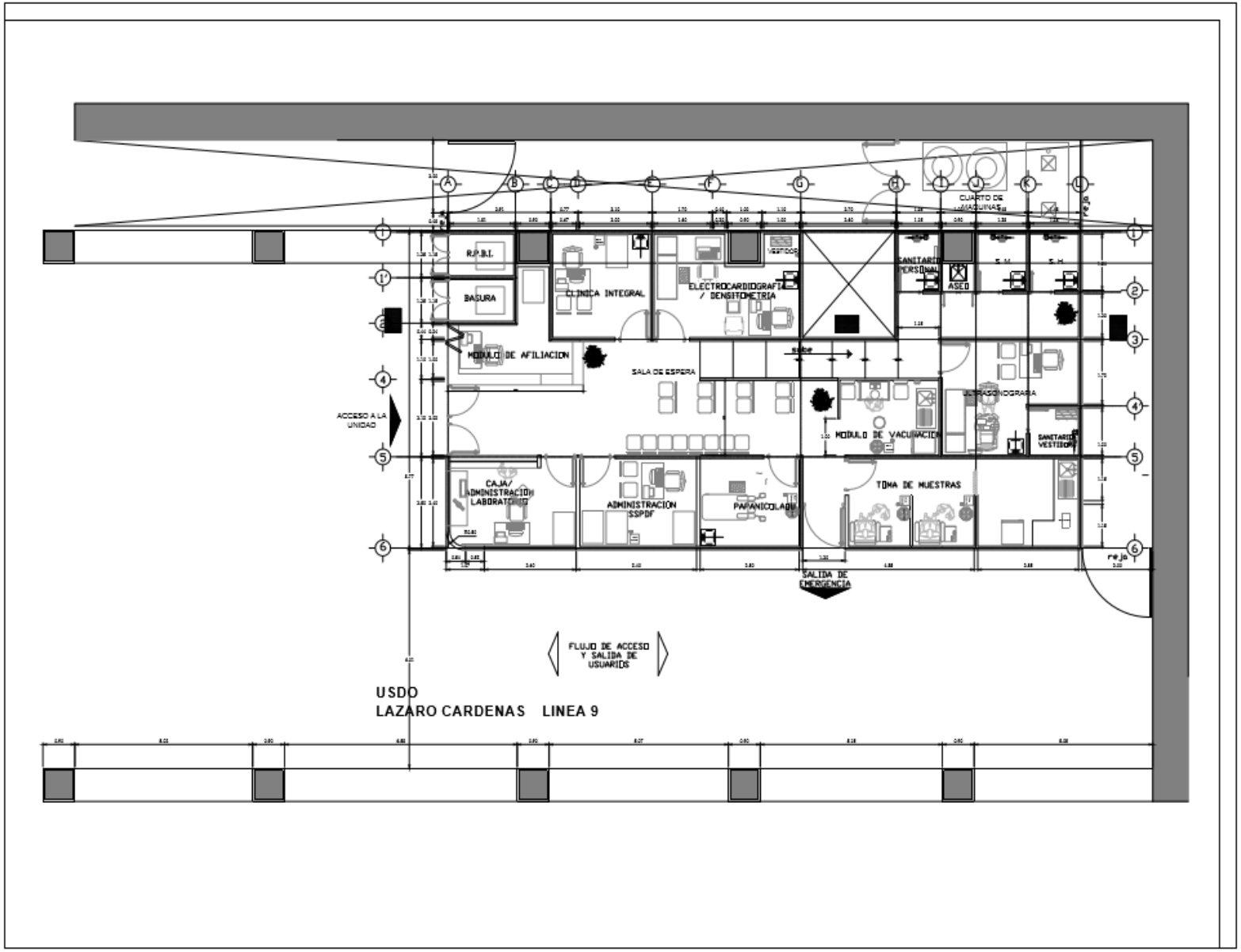

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO
DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JORGE CARRERA PRIETO

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. FRANCISCO RUIZ VÁZQUEZ

ENCARGADO DE PROYECTOS
ARQ. BURBURI ENRIQUE NOLASCO

ELABORÓ:
ÁREA DE PROYECTOS

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA (USDO)

UBICACIÓN: LÍNEA 9

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES

PROYECTO

UNIDAD DE SALUD DE DETECCIÓN OPORTUNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LÁZARO CÁRDENAS

PLANTA ARQUITECTÓNICA

1:100

09/03/19

ARQ-01

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 15
GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE OFICIO DE SOLICITUD DE PATR (PARA PERSONA MORAL) Y SOLICITUD DE SERVICIO VALUATORIO

GUÍA PARA ELABORACIÓN DE OFICIO DE SOLICITUD DE PATR
(PERSONA MORAL)

México, D.F., _____

Lic.
Director General del
Sistema de Transporte Colectivo
Delicias No.67, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06070
P r e s e n t e

_____, en mi carácter de apoderado legal de la (empresa, sociedad, asociación, etc.) denominada _____, personalidad que tengo debidamente acreditada en los términos del instrumento público _____ de fecha _____, pasado ante la fe del Notario Público Número ____ en ejercicio en el _____, Lic. _____, documento que en copia certificada agrego al presente libelo para constancia legal y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en _____, ante usted con el debido respeto comparezco a fin de exponer:

1. Que mi representada es una _____ constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como se acredita con la escritura pública _____, de fecha _____, otorgada en la Ciudad de México, Distrito Federal ante la fe del Notario Público Número ___, Lic. _____, documento que en copia certificada corre agregada al presente comunicado para constancia legal.

2. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, vengo a solicitar a nombre de mi representada el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso para el uso de diversos espacios de los inmuebles propiedad o asignados de ese Organismo Público de la Administración Pública del Distrito federal al cual representa, para la instalación de _____ en _____ estaciones de la red de operación del Sistema de Transporte Colectivo.

3. Asimismo, anexo sírvase encontrar copia de mi identificación oficial, estados financieros de mi representada debidamente dictaminados por contador público independiente correspondiente al ejercicio ___, comprobante de domicilio, alta ante el Sistema de Administración Tributaria y copia de la cédula fiscal de mi representada.

En espera de sus amables instrucciones, quedo de usted.

Atentamente,

_____
(Nombre y firma del apoderado legal

Ver aviso importante al reverso

Aviso de Protección de Datos Personales *

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales por el Uso de Espacios Comerciales, Publicitarios, Inmuebles y Red de Telecomunicaciones, el cual tiene su fundamento en el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo (GODF 31/05/2011) Artículo 30 Fracciones XII y XIII; Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo en su apartado de funciones de la Subgerencia de Administración de Permisos Administrativos Temporales Revocables; Manual de Normas para la Administración, Otorgamiento, Cobranza, Prórroga, Revocación y Extinción del Permiso Administrativo Temporal Revocable de los Locales, Espacios Comerciales y Publicitarios, Inmuebles y Red de Fibra Óptica Asignados al S.T.C., (08/11/2001) en su apartado del Control y Cobranza por el Uso, Aprovechamiento y Explotación de Locales, Espacios Comerciales, Publicitarios, Inmuebles y Red de Fibra Óptica; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (GODF 29/08/2011) Artículos 36 y 38 Fracciones I y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (GODF 03/10/2008) Artículos 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 18; Ley de Archivos del Distrito Federal (GODF 08/10/2008) Artículos 1, 3 Fracción X, 30 Fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34 35, Fracción VIII, 37, 38 y 40; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (15/09/2008) Artículos 25 y 30 al 32, y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (GODF 22/03/2010) Numerales 5, 10 y 11, cuya finalidad es el registro ordenado, manejo y control de los datos personales relativos de las personas físicas que obtuvieron un permiso administrativo temporal revocable para el uso, aprovechamiento y explotación de los locales, espacios comerciales y publicitarios, inmuebles y red de telecomunicaciones asignados y/o propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, y podrán ser trasmitidos a los órganos de control y fiscales, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Contraloría General del Distrito Federal, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y Órganos de Control Jurisdiccional, lo anterior en cumplimiento a los requerimientos que en ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los siguientes datos personales: nombre y teléfono, así como los contenidos en la relación de documentos: comprobante de domicilio, registro federal de contribuyentes, y copia de identificación oficial, los cuales son marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no se podrá completar el trámite de solicitud de PATR.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley

EL responsable del Sistema de Datos Personales es el, Subgerente de Administración de P.A.T.R´s. y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública del Sistema de Transporte Colectivo, ubicada en Av. Arcos de Belén Número 13, Planta Baja y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 06070, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: datospersonales@info.df.org.mx o www.infodf.org.mx.*

Quedo de enterado del Aviso de Protección de Datos Personales

_____

Nombre completo, firma y fecha

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

- ✓ Copia de escritura constitutiva (precisar si la misma es entregada con carácter de confidencial conforme al Art 38 de la LTAIPDF).
- ✓ Copia de escritura que acredite la representación (precisar si la misma es entregada con carácter de confidencial conforme al Art 38 de la LTAIPDF).
- ✓ Copia de comprobante de domicilio de la empresa (no mayor a 3 meses de vigencia).
- ✓ Copia de identificación oficial del representante legal (Credencial para Votar, Pasaporte vigentes, o Cédula Profesional, sin que se muestre huella dactilar). (*)
- ✓ Estados financieros dictaminados por contador independiente de la empresa (precisar si los mismos son entregados con carácter de confidencial conforme al Art 38 de la LTAIPDF).
- ✓ Alta ante el Servicio de Administración Tributaria.
- ✓ Copia de cédula de identificación fiscal de la empresa.
- ✓ Plan de negocios.
- ✓ Plano de ubicación del local o espacio solicitado.
- ✓ Ficha técnica del módulo (en caso de solicitud de espacios)
- ✓ Cartas compromiso de cumplimiento de entrega de pólizas de fianza y de seguro de responsabilidad civil.
- ✓ Carta compromiso de pago del servicio valuatorio realizado por la Dirección de Avalúos.
- ✓ Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

EJEMPLO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

(PERSONAS MORALES)

Fecha

Lic.
Director General del Sistema de Transporte Colectivo
Calle Delicias número 67, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070
P r e s e n t e

Nombre del representante, en mi carácter de apoderado legal de la (empresa, sociedad, asociación, etc.) denominada Nombre de la empresa, personalidad que tengo debidamente acreditada en el escrito de solicitud del Permiso Administrativo Temporal Revocable, en el que se agregó la copia certificada el instrumento notarial número; y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en dirección, ante usted con el debido respeto comparezco a fin de exponer:

Que en relación al escrito de solicitud de un Permiso Administrativo Temporal Revocable para ocupar un local (s) o espacio (s) comercial (s) dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, para el giro comercial de_____; por medio de este conducto mi representada se compromete a cubrir los gastos del servicio valuatorio para determinar la contraprestación mensual a pagar sobre el espacio (s) o local (s) comercial (s).

A t e n t a m e n t e

Firma del solicitante

EJEMPLO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

(PERSONAS MORALES)

Fecha

Lic.
Director General del Sistema de Transporte Colectivo
Calle Delicias número 67, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070
P r e s e n t e

Nombre del representante, en mi carácter de apoderado legal de la (empresa, sociedad, asociación, etc.) denominada Nombre de la empresa, personalidad que tengo debidamente acreditada en el escrito de solicitud del Permiso Administrativo Temporal Revocable, en el que se agregó la copia certificada el instrumento notarial número; y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en dirección, ante usted con el debido respeto comparezco a fin de exponer:

En relación al escrito de solicitud de un Permiso Administrativo Temporal Revocable para ocupar un local (s) o espacio (s) dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, para el giro comercial_____, por medio del presente mi representada se compromete a entregar, póliza de fianza debidamente expedida por compañía afianzadora acreditada para ello, que garantice las obligaciones derivadas del Permiso.

EJEMPLO

_____
A t e n t a m e n t e

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

(PERSONAS MORALES)

Fecha

Lic.
Director General del Sistema de Transporte Colectivo
Calle Delicias número 67, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070
P r e s e n t e

Nombre del representante, en mi carácter de apoderado legal de la (empresa, sociedad, asociación, etc.) denominada Nombre de la empresa, personalidad que tengo debidamente acreditada en el escrito de solicitud del Permiso Administrativo Temporal Revocable, en el que se agregó la copia certificada el instrumento notarial número; y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en dirección, ante usted con el debido respeto comparezco a fin de exponer:

En relación a el escrito de solicitud realizado respecto de un Permiso Administrativo Temporal Revocable para ocupar un local o espacio dentro de las instalaciones en la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo, para el giro comercial_____, por medio del presente Mi representada se compromete a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil emitida por compañía debidamente autorizada para tales efectos, que garantice los posibles daños y perjuicios ocasionados al Sistema, como a sus trabajadores y usuarios; así como a obtener el endoso a favor del Sistema de Transporte Colectivo, como beneficiario preferente.

EJEMPLO

A t e n t a m e n t e

Firma del solicitante

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

(PERSONAS MORALES)

Fecha

Lic.
Director General del Sistema de Transporte Colectivo
Calle Delicias número 67, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070
P r e s e n t e

Nombre del representante, en mi carácter de apoderado legal de la (empresa, sociedad, asociación, etc.) denominada Nombre de la empresa, personalidad que tengo debidamente acreditada en el escrito de solicitud del Permiso Administrativo Temporal Revocable, en el que se agregó la copia certificada el instrumento notarial número; y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en dirección, ante usted con el debido respeto comparezco a fin de exponer:

En relación a el escrito de solicitud realizado respecto de un Permiso Administrativo Temporal Revocable para ocupar un local o espacio dentro de las instalaciones en la red de servicio del Sistema de Transporte Colectivo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** estar al corriente en sus obligaciones fiscales, tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal y todos los datos y documentos proporcionados son ciertos y comprobables.

A t e n t a m e n t e

Firma del solicitante

EJEMPLO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS

CIUDAD DE MÉXICO

SOLICITUD DE SERVICIO

I.- DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD	II.- PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS
DEPENDENCIA, O. DESCONCENTRADO O ENTIDAD: **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**	PROGRESIVO:
FECHA: No. OFICIO:	SECUENCIAL:
III.-REFERENCIAS ANTERIORES (EN SU CASO)	**IV.- AVALÚO DE:**
DICTAMEN:	(X) INMUEBLE ( ) MUEBLE

V.-DATOS DEL BIEN A VALUAR

NOMBRE DEL PROPIETARIO: **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

UBICACIÓN DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE:

VI.- DATOS GENERALES DE LOS MUEBLES			VI.- DATOS GENERALES DEL INMUEBLE
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE DEL TERRENO
			SUPERFICIE CONSTRUIDA
			ÁREA RENTABLE
			VIGENCIA DE LA RENTA: INICIA: VENCE:
			CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
			No. DE CUENTA PREDIAL (INM.DE PART.)
			No. DE CUENTA DE AGUA
			USO ACTUAL DEL BIEN
			USO DE SUELO
			USO PROYECTADO
			ZONA: URBANA ( ) SUBURBANA ( ) RURAL ( )

VII.-SERVICIO SOLICITADO

( ) AVALÚO DE TERRENO	( ) AVALÚO DE BIENES MUEBLES
( ) AVALÚO DE INMUEBLE	( ) RATIF. DE VALOR
( ) AVALÚO MASIVO / MAESTRO	( ) BIEN DIST. A LA TIERRA
( ) ACTUALIZACIÓN DE AVALÚO	( ) MODIF. DE DATOS
( ) JUSTIPRECIACIÓN DE RENTA	( ) COPIA CERTIFICADA
( ) ACTUALIZACIÓN DE RENTAS	( ) BIENES CULTURALES Y ARTISTICOS
( ) ARRENDAMIENTO FINANCIERO	( ) OTROS SERVICIOS ESPECIFICAR.
( ) NEGOCIOS EN MARCHA	

VIII.-OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO

DEPENDENCIAS, ORGANISMO DESCONCENTRADOS O ENTIDADES	EN CASO DE PARTICULAES
( ) VE VENTA	( ) DP DACIÓN EN PAGO
( ) CO COMPRA	( ) GRA GRAVAMEN
( ) PE PERMUTA	( ) EM EMBARGO
( ) DO DONACIÓN	( ) DE DECOMISO
( ) EX EXPROPIACIÓN	( ) ADF A CUENTA DE ADEUDOS FISCALES
( ) RE REGULARIZACIÓN	( ) BA BIENES ABANDONADOS
( ) OP OCUPACIÓN PREVIA	( ) ISAI IMPUESTO SOBRE ADQUISISIÓN DE INMUEBLES
( ) ST SE TOMA EN ARRENDAMIENTO	( ) IP IMPUESTO PREDIAL
( ) SD SE DA EN ARRENDAMIENTO (PATR)	( ) ASAA IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE AUTOS USADOS
( ) SDR SEGURO DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	( ) AS ASEGURAMIENTO POR AUTORIDAD JUDICIAL
( ) CP CONTRAPRESTACIÓN	( ) OS OTROS. ESPECIFICAR:
( ) RX REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.	
( ) IN INVENTARIO	

IX.- SOLICITANTE DEL SERVICIO	IX.-RESPONSABLE DEL PAGO DEL SERVICIO
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	RFC:
	CARGO:
	DOMICILIO:
	COL:
DOMICILIO: **ARCOS DE BELEN No. 13, 5° PISO**	DELEGACIÓN: C.P.
COL.: **CENTRO**	DEPENDENCIA, O DESCONCENTRADO O ENTIDAD:
DELEGACIÓN: **CUAUHTÉMOC** C.P.: **06070**	
DEPENDENCIA, O. DESCONCENTRADO O ENTIDAD:	TELÉFONO:
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	FIRMA:
TELÉFONO: **5627 4517** FAX: **5286 0358**	
REVISA	AUTORIZA

NOTA: LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ HACERSE ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL AVALUÓ REQUERIDO, SIENDO EL [illegible]

ENTREGAR ORIGINAL Y 2 COPIAS ☐
ORIGINAL PARA EXPEDIENTE ☐
PRIMERA COPIA VENTANILLA ÚNICA ☐
SEGUNDA COPIA PARA EL SOLICITANTE ☐

X .-BASE INFORMATIVA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD

TERRENOS

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
PLANO TOPOGRÁFICO
TITULO DE PROPIEDAD
BOLETA PREDIAL
USO DE SUELO
BOLETA DE AGUA

ARRENDAMIENTO

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
PLANOS ARQUITECTÓNICOS (ESCALA DE 1:100 O DE 1:50)
ESCRITURA DEL INMUEBLE
BOLETA PREDIAL
USO DE SUELO
DICTAMEN ESTRUCTURAL
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADOS
ULTIMO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DICTAMEN ANTERIOR EN SU CASO

CONSTRUCCIONES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
PLANOS ARQUITECTÓNICOS (ESCALA DE 1:100 O DE 1:50)
MEMORIAS DE CALCULO DE ESTRUCTURA E INSTALACIONES
DICTAMEN ESTRUCTURAL
IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS MASIVOS

MOBILIARIO

RELACIÓN DE INVENTARIO
FACTURAS O REGISTROS
IDENTIFICACIÓN DE USO O DESUSO
LOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
EN CASO DE VEHÍCULOS: N° DE MOTOR, N° DE SERIE Y MODELO
EN CASO DE AVIONES Y HELICÓPTEROS: PERMISO DE INTERNACION,
BITÁCORA DE VUELO Y MANTENIMIENTO

NEGOCIOS EN MARCHA

DOCUMENTACIÓN PARA TERRENOS Y CONSTRUCCIONES
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y PROFORMA
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA NUEVOS NEGOCIOS
SERIES ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN Y MERCADO
NOMINA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

AVALÚOS MASIVOS

PLANO GENERAL DE LOTIFICACIÓN
LOTE TIPO O MODA
INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS
A PIE DE TERRENO Y ALEDAÑOS AL PREDIO
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
DICTAMEN TÉCNICO DE SEDUVI
APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

NOTA:
-LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITARÁ CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE JUZGUE PERTINENTE, TANTO PARA DAR CURSO A LA PRESENTE SOLICITUD, COMO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS VALUATORIOS ENCOMENDADOS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y EL CASO DE QUE SE TRATE.
-DE REQUERIR LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS O PLANOS ARQUITECTÓNICOS EL PROMOVENTE , DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN LE COTIZARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.
-EN EL CASO DE AQUELLOS TRABAJOS VALUATORIOS QUE REQUIERAN PRESUPUESTO, EL PROMOVENTE DEBERÁ ANTICIPAR A LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL IMPORTE QUE ESTA LE SEÑALE, PREVIO AL DESARROLLO DE LOS MISMOS.
-LOS DICTÁMENES QUE EMITA LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOLO SERÁN ENTREGADOS AL PROMOVENTE CONTRA EL PAGO TOTAL DEL TRABAJO VALUATORIO SOLICITADO.
-EL PROMOVENTE SE COMPROMETE CON LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA VISITA E INSPECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 15

CONSTANCIA DE VISITA

Comunico a Usted, que el C ._____, en su carácter de _____ de la empresa _____ se presentó en las instalaciones de la Estación del STC denominada _____, a efecto de dar cumplimiento al Punto 4.17 "Visita de las empresas a los sitios donde se encuentran instaladas las USDO" de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18, para la ***Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo., con el objeto de conocer debidamente los espacios donde se instalaran las Unidades de Salud de Detección Oportuna (USDO),*** *con el propósito de incluir todos los cargos que sean necesarios para la prestación de los servicios a contratar.*

A T E N T A M E N T E

Nombre del Responsable: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Sello: _____

Ciudad de México a de del 2018.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 16

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El/La _____ de _____años de edad, manifiesta que ha sido informado/a.

1.- Sobre el estudio de diagnóstico que se realiza, el cual consta en la extracción de una muestra sanguínea de origen venoso.

2.- Que el resultado de la prueba practicada así como sus datos personales, se manejan con absoluta confidencialidad.

3.- Que el resultado del estudio de tamizaje (ELISA) practicado en la USDO en caso de resultar reactivo a VIH, NO significa que es VIH positivo, y por tanto se deberá realizar un segundo estudio, en caso de resultar nuevamente reactivo a VIH, se le brindará la orientación necesaria, para que acuda a un Centro Especializado (Clínica Especializada Condesa de los SSPDF), en donde se podrá realizar un estudio confirmatorio (Western-blot).

Tomando lo anterior en consideración, **OTORGO MI CONSENTIMIENTO**, para que se me realice este estudio.

México, D.F., a _____ de _____ de 201___.

_____
Nombre y firma del Usuario

_____
Nombre, Cédula Profesional y Firma del Responsable de la Unidad

"El contenido de los resultados de la práctica del estudio de laboratorio plasmados están a cargo del responsable sanitario del laboratorio clínico o personal que los realiza y suscriba, con previa autorización del mismo de conformidad a los artículos 143 y 144, fracción II de la Ley General de Salud y los numerales 4.1.5 y 4.1.8 de la nom-166-ssa1-1997"

salud.df.gob.mx df.gob.mx

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N32-18
"Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico, Gabinete y Mastografía, para la Población de la Ciudad de México Afiliada al Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal (Seguro Popular), en Diez Unidades de Salud de Detección Oportuna en Estaciones del Sistema de Transporte Colectivo"

ANEXO 17

CARTA COMPROMISO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LAS QUE SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México a de de 2018.

DR. ROMAN ROSALES AVILÉS
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los Servicios, prestación del servicio y en cualquier otro momento, proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento, las acciones correctivas y preventivas pertinentes con mano de obra especializada, según aplique, que incluya refacciones nuevas y originales, y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para la correcta operación de los equipos involucrados en el objeto primordial de los servicios (diagnóstico); así como los equipos complementarios tales como bombas hidráulicas, computadoras, impresoras, aire acondicionados, adecuadores de línea, internet y mantenimiento general del mismo inmueble, sin costo para La Convocante.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE